



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 116

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 112

celebrada el lunes, 17 de noviembre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 84-1, de 1 de octubre de 1997. (número de expediente 121/000082) 5948
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

	Página
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas	5948
	Página
Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998	5948

*El señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas presentadas, concretamente la número 90, pidiendo la supresión del apartado cuatro del artículo diez por no compartir la filosofía derivada de los acuerdos de Maastricht de un control tan riguroso y estricto del déficit del gasto público en perjuicio del desarrollo económico y social. A través de la enmienda número 91 proponen asimismo la supresión del apartado cinco del artículo diez, en coherencia con la enmienda anterior. Se trata concretamente de que si se recauda más de lo inicialmente previsto, ese exceso de recaudación se destine a financiar necesidades sociales existentes, en lugar de dedicarse a reducir el déficit.*

*La señora **Rivadulla Gracia** pide que se defienda la enmienda número 303 de la señora Almeida Castro, del Grupo Mixto.*

*El señor **Ríos Martínez** defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, manifestando que su objetivo es lograr en el artículo uno una mayor transparencia de las empresas y entes públicos a la hora de determinar el gasto de cada una de ellas. Sin embargo, su enmienda más importante va dirigida al artículo dos, señalando que, en un año en que crece la economía y tienen posibilidad de hacer más efectivas las políticas activas desde el Gobierno, éstas se realicen a través de una previsión más progresiva de los impuestos, corrigiendo algunas desgravaciones fiscales que actualmente considera excesivas. Para dicho fin propone ingresar un billón más dentro de los capítulos I al VII, pasando de los 16 billones previstos a los 17.*

Pretenden, por otro lado, una mayor transparencia en la gestión de los dineros que administra el Gobierno, obligando a que éste informe automáticamente al Congreso de todas las modificaciones presupuestarias que adopte. Finalmente, propone que

los mayores ingresos que puedan producirse se dediquen al Insalud u a otras actuaciones de carácter social, en lugar de destinarse a reducir el déficit público.

*El señor **Gimeno Marín** comienza lamentando que un debate tan importante provoque tan escaso entusiasmo, aunque no considera raro que así ocurra ya que muchos de los aspectos fundamentales que afectan a la política para el ejercicio de 1998 se están discutiendo fuera del Parlamento, como se está viendo estos días en relación con la sanidad, afectando a muchos miles de millones que quedarán al margen de estos presupuestos. Igualmente quedan fuera de los mismos gran parte de las inversiones públicas, todo lo cual lleva a que ni siquiera el vicepresidente del Gobierno tenga ningún interés en asistir a los debates. Tiene al menos la esperanza de que asista al debate correspondiente a su sección del Ministerio de Economía.*

Añade el señor Gimeno Marín que se hallan ante unos presupuestos que tienen toda la apariencia de ser los presupuestos de los problemas que el Partido Popular y el Gobierno no han querido o no han podido afrontar. En este sentido el Gobierno no ha sido capaz de aprovechar un ciclo económico favorable, utilizando los mayores ingresos para unas rebajas fiscales no bien analizadas y que en muchos casos producen la sensación de dirigirse a ciertos sectores en forma de clientela del propio Gobierno. Son, en definitiva, unos presupuestos pensados para el corto plazo, que generan problemas para el futuro porque ese futuro no se afronta por el Gobierno en estos momentos. Se trata de unos presupuestos poco rigurosos, oscurantistas y no transparentes, además de manifiestamente injustos, porque en aspectos fundamentales como puede ser la política educativa se caracterizan por una discriminación favorable hacia el sector privado de la educación y por un sentido poco solidario con los sectores más débiles de la sociedad. Son también unos presupuestos injustos porque no afrontan el problema de la Seguridad Social, como posteriormente pondrán de manifiesto otros intervinientes.

Concluye el señor Gimeno Marín refiriéndose brevemente a las enmiendas a los títulos I y II, señalando que son parecidas a las de los años anteriores y cuyo sentido fundamental es definir claramente todo lo relativo a las modificaciones presupuestarias.

*En turno en contra de las enmiendas defendidas anteriormente interviene en nombre del Grupo Popular, el señor **Cámara Rodríguez-Valenzuela**. Alude, en primer lugar, a los debates habidos en Comisión donde, a su juicio, se produjeron dos posturas clara-*

mente diferenciadas, una ejercida por prácticamente todos los grupos del arco parlamentario que, desde posiciones ideológicas distintas, reconocieron que el Gobierno está acertando plenamente en su política presupuestaria con un reflejo claro en la economía del país, y una segunda postura en la que estaba únicamente el Grupo Socialista, con unos argumentos repetidos esta tarde y basados en el anuncio de situaciones poco menos que calamitosas con respecto a las perspectivas económicas de los españoles. Piensa, sin embargo, que se trata de una forma de actuar y de unas exageraciones que ya no convencen a nadie. Por ello, respecto a las enmiendas del Grupo Socialista se ve obligado a reiterar lo que ya dijo en Comisión: que no son enmiendas serias porque están fundamentadas exclusivamente en la exageración en lugar de en un trabajo serio que deberían haber realizado presentando propuestas verdaderamente alternativas a las del Gobierno. Rechaza, por otra parte, la acusación de indisciplina presupuestaria en relación con el título I del proyecto, agregando que la propia experiencia demuestra que las previsiones hechas por parte del Gobierno del Partido Popular se han venido cumpliendo todas sin excepción, pecando si acaso, de exceso de prudencia.

Respecto a las enmiendas presentadas a los títulos I y II por los demás grupos parlamentarios se remite a lo expuesto en los debates de la Comisión, debido a la falta de tiempo para contestarles.

Página

Título III 5953

El señor Vázquez Vázquez (don Guillermo), del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 92 y 96 a 107, que pretenden la sustitución en diversos apartados y artículos de este título de la previsión de incremento de las retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas. Recuerda que a lo largo de los últimos años los funcionarios han venido sufriendo una constante pérdida de su poder adquisitivo y que este año la congelación salarial se supone que ha sido para contribuir a la mejor marcha de la economía. Pues bien, cuando desde el Gobierno se viene afirmando machaconamente que la economía va bien, parecería justo que tuviera repercusión real en las condiciones de vida, en este caso de los funcionarios, para que comprobasen de alguna manera que su sacrificio sirve para algo. En tal sentido, propone que la subida salarial sea del 4,1 por ciento, en lugar del 2,1 propuesto por el Gobierno, sirviendo, además, de orientación para otras subidas salariales en el sector privado.

La señora Rahola i Martínez, del Grupo Mixto, defiende las cinco enmiendas presentadas, a través de las cuales pretende introducir limitaciones y controles en el gasto generado por los altos cargos, cuya partida, junto a la relativa al personal eventual de confianza, tiene un incremento del 6,2 por ciento. Considera que debe eliminarse la posibilidad de conceder complementos de productividad a los altos cargos, así como las retribuciones de los miembros de consejos de administración de empresas estatales en las que figuren por razón del cargo que ocupan. Piensa que esas enmiendas están en consonancia con la doctrina del Partido Popular cuando estaba en la oposición, por lo que parecería lógica su aceptación.

La señora Uría Echevarría defiende la enmienda del Grupo Vasco (PNV), por la que rechazan el carácter básico de estos preceptos según la previsión del artículo dieciocho, cuatro. Pretenden que cada comunidad autónoma pueda establecer para el personal a su servicio un incremento superior al previsto en el proyecto de ley cuando acrediten que han cumplido los criterios de convergencia europea en relación con el déficit público y endeudamiento.

El señor Ríos Martínez defiende las veinte enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida a este título III. A través de las mismas pretenden que si España va bien y crece económicamente, el bienestar alcance a todos y no sólo a una parte de la sociedad. Otros objetivos de estas enmiendas son, primero, que el Gobierno mantenga una filosofía de negociación colectiva; segundo, que todo lo relativo a retribuciones complementarias sea discutido y negociado; y, tercero, que la subida salarial concreta de los funcionarios para el próximo año sea del 3 por ciento.

El señor Caldera Sánchez-Capitan defiende las enmiendas del Grupo Socialista. Expone que el título III del proyecto de ley plantea dos principales cuestiones relativas, la primera, al salario de los empleados públicos y, la segunda, al hecho de que los secretarios de Estado puedan experimentar el próximo año un incremento de entre tres y cuatro millones de pesetas a través del complemento de productividad. Recuerda que dos millones de familias españolas han sufrido este año una gran injusticia al ver congelados sus haberes, en contra de lo establecido en un acuerdo negociado que está vigente y que reconocía la evolución de sus retribuciones de acuerdo con el IPC, acuerdo incumplido por el Gobierno del Partido Popular. Agrega que en este momento en que reiteradamente se insiste en que todo va bien, el Grupo Socialista propone la

aprobación de un fondo adicional para recuperar parte del poder adquisitivo perdido.

Otra de sus enmiendas hace referencia al principal problema de la sociedad española, cual es el desempleo, y en este sentido proponen que la oferta pública de empleo se eleve del 25 por ciento previsto en el presupuesto al 50 por ciento de la llamada tasa de reposición de los funcionarios que se jubilen a lo largo del año 1998. Una tercera enmienda se refiere a una promesa incumplida del Partido Popular. Se trata de que los jóvenes españoles durante la prestación del servicio militar perciban 10.000 pesetas mensuales, cifra muy inferior a la contemplada en los programas electorales del partido del Gobierno. Por último, alude a la enmienda relativa al tratamiento retributivo de los secretarios de Estado, reconociendo que tanto en el nivel administrativo como en el político se reciben unas retribuciones moderadas. Podrían aceptar cualquier planteamiento claro, directo y generalizado de debatir una reforma retributiva de esos niveles, pero no como se propone, por la vía opaca, menos transparente y controlable de todas. Recuerda, por otra parte, que el Partido Popular se opuso rotundamente a compensar dietas percibidas anteriormente por la pertenencia a consejos de administración.

*En turno en contra de las enmiendas al título III, interviene la señora **Fernández González**. Comienza aludiendo a los debates de la Comisión en los que creía haber expuesto en profundidad y con rigor las razones que existían para mantener el dictamen directamente, frente a unas enmiendas mal planteadas que esperaba que, una vez aclaradas todas las dudas, fueran retiradas. Sin embargo, no ha ocurrido así en la mayoría de los casos, por lo que se ven obligados a reproducir unos debates bastante minuciosos que ya tuvieron lugar en la Comisión de Presupuestos.*

Empezando por el tema de la subida salarial, afirma que pueden tener todos la absoluta seguridad de que el incremento medido, ponderado, del 2,1 por ciento, no se ha hecho en base a criterios arbitrarios ni a caprichos políticos, sino que es fruto de un estudio económico riguroso y fundado en las estimaciones del crecimiento del IPC. Algunos diputados invocan argumentos, a su juicio, demagógicos, hablando de que si España y la economía van bien el Gobierno no debe ser cicatero con dos millones de familias que deben beneficiarse de esa bonanza económica. Ocurre, sin embargo, que los señores diputados saben que se trata de un argumento falaz, ya que esos dos millones de funcionarios tienen empleo estable en nuestro país y que, además, también han visto mejorado su poder

adquisitivo gracias a la política de crecimiento y estabilidad impulsada por el Gobierno.

Respecto al tema de la negociación a que ha aludido el señor Ríos, le recuerda la existencia de un diálogo permanente y fluido desde el Ministerio de Administraciones Públicas.

Respecto a la intervención del señor Caldera, señala que en la misma ha insistido en su auténtica manía persecutoria en relación al régimen retributivo de los secretarios de Estado, cuestión que considera que ya ha sido explicada de manera suficiente en la Comisión de Presupuestos, en el sentido de que se pretende poner claridad donde antes había confusión a través de dos leyes tan importantes como la del Gobierno y la de organización y funcionamiento de la Administración del Estado. En dichas leyes se clarifica que los secretarios de Estado no son miembros del Gobierno, por lo que tendrán el esquema retributivo que se aplica a los funcionarios públicos con los complementos establecidos en la Ley de la Función Pública.

Concluye refiriéndose a la enmienda del Grupo Vasco (PNV), señalando que, después de estudiarla detenidamente, consideran que existen razones que avalan ese rechazo.

Página

Títulos IV y VIII. 5961

*En defensa de las enmiendas presentadas al título IV, interviene en primer lugar la señora **Rahola i Martínez**, del Grupo Parlamentario Mixto, que mantiene vivas tres enmiendas que tienen como objetivo la equiparación progresiva de la cuantía de las pensiones contributivas y no contributivas al salario mínimo interprofesional y que responden al mandato que el artículo 41 de la Constitución establece, según el cual los poderes públicos tienen el deber de garantizar una pensión digna para todos.*

Por otra parte mantiene una enmienda al título VIII con la que se pretende eliminar las limitaciones de cobertura de prestaciones de los contratos de aprendizaje, mediante la igualación de sus cotizaciones con el resto de contratos.

*Asimismo interviene, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor **Chiquillo Barber** para defender las enmiendas presentadas al título VIII. Anuncia el mantenimiento de la enmienda 86 en la que se solicita un plan de modernización del pequeño comercio. En dicho plan considera que se deberían contemplar, además de las medidas ya adoptadas por la Subsecretaría de Estado de Comercio, ayudas y subvenciones para mejorar instalaciones, así como una reforma fiscal en profundidad.*

*Para la presentación y defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al título IV interviene el señor **Cercas Alonso**, quien pone de manifiesto en primer lugar la ausencia de todos los miembros del Gobierno así como el aspecto desolador del salón de plenos. Sin embargo, no le extraña el desánimo de los diputados puesto que de las más de 300 enmiendas presentadas por su grupo ni una ha sido tomada en consideración, incluso ni las que pretenden concretar políticas y promesas hechas por el señor presidente del Gobierno. No obstante ofrece la buena disposición de su grupo para tratar de corregir algunos de los gravísimos problemas que tiene el presupuesto de la Seguridad social y desearía que éstos se analizaran con perspectiva histórica y de acuerdo con los pactos de Toledo. Afirma que el endeudamiento de la Seguridad Social se va a incrementar el próximo año en 475.000 millones de pesetas, endeudamiento que ya no se podrá achacar a gobiernos anteriores, puesto que el actual llevan tres años gestionando el presupuesto de la Seguridad Social. Asegura que se juega en el presupuesto con 350.000 millones de préstamo, de los que se dice que son para necesidades de caja, cuando lo cierto es que se está presupuestando por criterios de devengo sabiendo que en la Seguridad Social figuran todos los años 500.000 millones de ingresos que no se van a producir y que van incrementando en cada ejercicio el agujero presupuestario y financiero de la Seguridad Social. Opina que la Seguridad Social no va a poder resistir mucho más tiempo este endeudamiento y difícilmente se van a poder remediar los males que aquejan a su presupuesto si no se hace un análisis correcto. Considera que con sus enmiendas se pone remedio a estos males y pide que el Estado aporte 200.000 millones de pesetas al presupuesto de la Seguridad Social. Añade que con esta medida no se desequilibrará ninguna de las cifras de Maastricht, simplemente se contabilizarán lo que son deudas del Estado en los Presupuestos del Estado y no en el presupuesto de la Seguridad Social.*

Por otra parte afirma que, después de los tres presupuestos correlativos al Pacto de Toledo, no se ha avanzado nada, porque al no aportar el Estado lo que tiene que aportar la cotizaciones sociales tienen que soportar cargas crecientes en el presupuesto de la Seguridad Social. Añade que antes del acuerdo al que se llegó en el Pacto de Toledo en cuanto a la separación de fuentes de financiación, el gobierno socialista pasó de una financiación de la Seguridad Social por cuotas de un 82 por ciento a un 63 por ciento, camino por el que se debería haber seguido para aligerar las cargas que soportan las empresas y los trabajadores españoles. Sin embargo, considera

que no ha sido así y que el peso de la cotizaciones ha subido en el presupuesto de este año.

No está de acuerdo con la referencia del Consejo de Ministros del día 30 de octubre en donde se decía que, cumpliendo el Pacto de Toledo, las viudas y viudos de menos de 60 años pasarían a cobrar 40.770 pesetas al mes cuando, según sus cuentas, son sólo 37.280 pesetas al mes, exigiendo asimismo que se cumpla el compromiso del Gobierno de incrementar las pensiones, porque si no está claro que el Gobierno se jacta en público de cosas que luego no hace en la realidad.

*En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida interviene el señor **Ríos Martínez**. Manifiesta que las tres enmiendas que mantienen vivas en el título VIII tienen como base una misma filosofía y es que en un año en que crece la economía, el presupuesto del Estado debe comprometerse de verdad con que la sociedad tenga un mayor nivel de empleo. Como objetivo concreto de la primera enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida se plantea el incremento de las cotizaciones de las horas extraordinarias, para que, de esta forma, las horas extraordinarias sólo se utilicen como un recurso estructural, quedando reducidas a una pequeña parte de la actividad de la empresa, que deberá cubrir sus necesidades con personal más o menos estable. La segunda enmienda va dirigida a que queden prohibidas las horas extraordinarias en los contratos de formación y en los aún vigentes contratos de aprendizaje. Y la tercera hace referencia al apartado nueve del artículo ochenta y siete y pretende que si un empresario abusa de la contratación temporal se eleve la cuota de la parte empresarial. De todas formas se muestra partidario de acercar posiciones y poder llegar a una solución intermedia, si no en este presupuesto sí en otros posteriores.*

*Para fijar su posición en relación a las diversas enmiendas interviene, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor **Camps Devesa**. En primer lugar manifiesta que respeta los planteamientos y las razones de las tres enmiendas presentadas por Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, aunque no las comparte en algunos casos, y opina que hay que estar atentos al debate que existe en estos momentos sobre las posibilidades de reordenación, redistribución, adecuación o reducción del tiempo de trabajo y sobre el papel que justamente en tales ámbitos debe atribuirse ya sea a la norma legal, al ámbito de la negociación colectiva o, en general, a lo que podría ser la acción de los poderes públicos.*

A continuación se refiere a las enmiendas de la señora Rahola, a las que se muestra contrario por cuanto que contienen incrementos de gastos no posibles y, además, no suficientemente explicitados. Asimismo anuncia su postura contraria a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, lo mismo que sucedió el año pasado, y se pregunta cómo, después de haber sido rechazadas las enmiendas en el anterior presupuesto, las pensiones se han seguido pagando mes tras mes, los pensionistas han ganado en poder adquisitivo y el sistema no se ha quebrado por la mitad, como se anunció por el señor Cercas en aquel debate.

Página

Título V 5967

*En primer lugar, la señora **Rivadulla Gracia**, del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendidas las enmiendas de la señora Almeida Castro y pasa a exponer las suyas propias, que van de la 197 a la 200, todas ellas al artículo 53. Estas enmiendas tienen como objetivo que los fondos de ayuda al desarrollo vayan realmente destinados al desarrollo social y económico de los países pobres y no al pago de obligaciones españolas frente a instituciones multilaterales de desarrollo, puesto que, entiende, ya existen otras partidas presupuestarias destinadas a financiar la contribución española a organismos multilaterales.*

*El señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), da por defendida su enmienda 1585*

*En defensa de las enmiendas presentadas a este título por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, interviene el señor **Martínez Sanjuán**. Explica, en primer lugar, que sube a la tribuna a defender sus enmiendas por dar al debate parlamentario la importancia que tiene, aunque cree que el grupo mayoritario que apoya al Gobierno quiere pasar sobre ascuas y de puntillas. Considera que en el título V y parte del anexo III se recogen las políticas de endeudamiento y avales, por lo que se va a autorizar al Gobierno a que se endeude en el año 1998 y preste avales a empresas públicas, dependientes o no dependientes de los Presupuestos Generales del Estado, por valor de 3 billones de pesetas. Expone que en la Comisión no obtuvieron respuesta a toda una serie de dudas razonables que plantearon en este título y se hace la pregunta de en cuánto se va a endeudar realmente el Estado al final del ejercicio. Abogan por una mayor transparencia en la financiación de las empresas públicas, en la conce-*

sión de avales y en la información parlamentaria y considera que este título tal y como está consagra que el Gobierno haga con el endeudamiento lo que quiera, y además con opacidad, y permite la centrifugación del gasto público desde el presupuesto a otros centros no sujetos a la información y al control parlamentario.

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Soto García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que se refiere en concreto a las enmiendas que se centran fundamentalmente en el importe de los avales a prestar por el Estado al Ente Público Radiotelevisión Española y en la dotación y gestión del Fondo de Ayuda al Desarrollo. No apoyan las enmiendas de los grupos Socialista del Congreso, Mixto e Izquierda Unida que se refieren a los avales ni las que se refieren a los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, aún estando de acuerdo con algunas justificaciones de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Por otra parte señala que sí van a admitir las enmiendas sobre el FAD que presenta el Grupo Parlamentario Mixto. En relación con la enmienda 1585, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), propone una enmienda transaccional en el sentido de añadir un apartado dos al artículo cuarenta y ocho. En cuanto al resto de las enmiendas no entra en ellas por ser sus contenidos de carácter técnico.*

*El señor **Homs i Ferret** anuncia que no aceptan la enmienda transaccional porque consideran que no ha sido comprendido el sentido estricto de la enmienda planteada por su grupo.*

Página

Título VI 5971

*Defiende las tres enmiendas presentadas por el grupo de Iniciativa per Catalunya Els Verds, integrado en el Grupo Mixto, la señora **Rivadulla Gracia**. Una de ellas es relativa al artículo 57, que regula las deducciones por cuota del IRPF, y pretende establecer un mecanismo de coordinación y armonización fiscal entre la tributación local y la estatal en lo que se refiere al gravamen sobre la actividad económica. La enmienda 202, relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas, propone añadir un nuevo apartado al artículo 66, con el objetivo de mantener actualizada la base imponible de dicho impuesto, y la 203 propone un nuevo apartado, también en el artículo 66, en donde se diga que la exención de las obras benéfico-sociales de las cajas de ahorro no incluya aquellas actividades que, aun*

estando enmarcadas en este ámbito, pudieran conllevar finalidades lucrativas o comerciales.

A continuación da por defendidas las enmiendas de la señora Almeida Castro, perteneciente al Partido Democrático de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto.

*La señora **Lasagabaster Olazábal** solicita que también se de por defendida la enmienda de la señora Rahola i Martínez.*

*Interviene el señor **Chiquillo Barber**, también del Grupo Parlamentario Mixto, para defender la enmienda 76, de Unión Valenciana, al artículo 65, referente a la actualización de los valores catastrales del Impuesto de Bienes Inmuebles en cuanto a la naturaleza rústica, y solicita que a partir del 1 de enero de 1998 se aplique a estos bienes el coeficiente cero.*

*En defensa de las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego a este título VI interviene el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto. En la enmienda 108 proponen suprimir el artículo 69, que hace referencia a los impuestos especiales, en concreto a hidrocarburos, y en la enmienda 109 proponen suprimir el artículo 70, porque consideran que la evolución de las primas de seguros de una manera indiscriminada no hace más que incrementar la regresividad fiscal del sistema.*

*La señora **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendida su enmienda 193 al artículo 70 relativo al Impuesto sobre primas de seguro, porque considera que el aumento del 50 por ciento resulta excesivo e injustificado.*

*El señor **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), reclama la atención de la Cámara para su enmienda 1586 por considerarla solidaria y de absoluta justicia. Entiende que es inaceptable la incompatibilidad de la deducción fiscal de 56.000 pesetas por miembro con minusvalías con la percepción de otras ayudas.*

*El señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, pasa a defender las veinte enmiendas presentadas por su grupo a este título, que se refiere a las normas tributarias, a los impuestos directos y a todas las fórmulas de tributación, incluidas las tasas. El objetivo de sus enmiendas es, en primer lugar, buscar que en el IRPF se recuperen los tramos que existían con anterioridad y, en segundo lugar, que se actualicen todas las deducciones. Solicita, por último, que sus enmiendas sean tenidas en cuenta, en la medida de lo posible, para que se mejore la propuesta presupuestaria*

del gobierno y los beneficios lleguen a las gentes que más necesitan del apoyo del Gobierno.

*El señor **Martínez Noval**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, defiende un conjunto de enmiendas presentadas por su grupo al título VI, que se refiere tanto a los impuestos directos como a los indirectos y a las tasas y precios públicos. Deja sentado que no están de acuerdo en absoluto con un nuevo retroceso en la base de la progresividad del impuesto y no se explica por qué se actualizan algunas deducciones, algunos límites y no otros. Opina que se actualizan con creces todo lo que tiene que ver con rentas del capital y, sin embargo, el Grupo Popular se siente agarrado en lo que tiene que ver con rentas del trabajo dependiente. Manifiesta que sus enmiendas tratan de solventar el problema con equidad y sin ninguna discriminación, positiva en unos casos y negativa en otros. Por ejemplo, no están de acuerdo, en modo alguno, con el incremento del 4 al 6 por ciento del tipo del Impuesto sobre primas de seguro, siendo una diferencia de un 2 por ciento que recae sobre millones de españoles.*

Resalta, por otra parte, la ausencia del Ministro de Economía y recuerda que con los gobiernos socialistas esto no ocurría. Por último apela a la sensibilidad del señor Homs, al igual que él ha hecho con su enmienda 1586, para que apoye la enmienda 1184 del Grupo Socialista.

*El señor **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, interviene para fijar su posición ante las enmiendas presentadas y defender el título VI. Felicita al señor Ríos Martínez por las enmiendas planteadas en relación con las deducciones de la vivienda habitual y por gastos sanitarios y considera que se podrán discutir en la reforma del IRPF. En cuanto a la enmienda del señor Chiquillo Barber considera que plantear una actualización de los valores catastrales rústicos de un cero por ciento no tiene mucho sentido y atenta, de algún modo, contra la justicia. Por otra parte, anuncia su apoyo a la enmienda 1586 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) porque están de acuerdo en que no debe haber incompatibilidad entre la percepción de la prestación asistencial por discapacidad y la deducción de 56.000 pesetas por hijo en el IRPF.*

*En turno de réplica intervienen los señores **Martínez Noval** y **Chiquillo Barber**, duplicando el señor **Martínez-Pujalte López**.*

*En el debate de las disposiciones adicionales, transitorias y finales la señora **Aroz Ibáñez** da por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario*

Socialista del Congreso. Asimismo, intervienen las señoras Rivadulla Gracia, Rahola i Martínez, el señor Chiquillo Barber y la señora Lasagabaster Olazábal, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto, dándose por defendidas las enmiendas de la señora Almeida Castro y la del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Por último intervienen los señores Zabalía Lezamiz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, interviene el señor Echániz Salgado.

Se someten a votación las enmiendas y los diferentes artículos de los títulos I, II, III, IV, VIII, V y VI, así como las disposiciones adicionales, transitorias y finales del dictamen del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Se suspende la sesión a las nueve de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998 (Número de expediente 121/000082)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

El orden del día está constituido exclusivamente por los dictámenes de comisiones sobre los proyectos de leyes de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 y de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Como saben SS. SS., la Junta de Portavoces llegó a un acuerdo en el que se ordenaba este debate a partir de la sesión de esta tarde, siguiendo esta noche, mañana por la mañana, mañana por la tarde y también por la noche; de la misma forma el miércoles y el jueves y, si es menester, el viernes, con votaciones que se producirán, como en la ocasión anterior, a la una de la tarde y a las ocho de la misma tarde, sobre aquellos temas que hayan sido debatidos hasta ese momento, de forma que, tras la votación última, la vespertina, seguirán los debates de aquellas materias que junto con las que se hayan producido en la mañana siguiente se someterán a votación a la una de la tarde.

En principio, se debatirá el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, en el día de hoy, y la previsión inicial es que en la mañana de mañana martes, día 18, comenzará el debate de las secciones, que continuaría por la tarde-noche y pasaría al miércoles, siendo deseable poder empezar y terminar, si fuera posible, el jueves el proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social. El acuerdo se completa con la previsión de que en las sesiones nocturnas no se comience ningún nuevo punto de los que han quedado convenidos que pueden agruparse en bloques, más tarde de las once y media de la noche, de forma que se concluya con el que esté debatiéndose a esas horas, a esa hora o a una hora más tardía, pero no se comenzará ningún punto nuevo a partir de esa hora. Creo que con este esquema tienen SS. SS. una previsión razonable de cómo pueden transcurrir las sesiones. A las intervenciones, en ningún caso, incluido el caso del Gobierno, vamos a concederles más de diez minutos. Este es el límite máximo, que no necesariamente debe agotarse, sin perjuicio de que por la Presidencia pueda ponerse otro tiempo más limitado en función del desarrollo del debate. Saben SS. SS. que en las sesiones nocturnas tendrán la misma asistencia logística que el año pasado, para que haya un máximo número de diputados presentes en el hemiciclo durante el trabajo nocturno.

Por tanto, sin más preámbulo, pasamos ya al debate de las enmiendas correspondientes a los títulos I y II, que se debatirán conjuntamente, del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, al que se han mantenido enmiendas por los grupos Mixto, Izquierda Unida y Socialista; los restantes, en su caso, fijarían su posición.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Mixto compartirán un turno el señor Vázquez y la señora Almeida que, si no está presente, se darían por decaídas sus enmiendas.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Voy a defender con brevedad las enmiendas que el Bloque Nacionalista Galego presenta a los títulos I y II del articulado.

En primer lugar, presentamos la enmienda 90 que propone la supresión del apartado cuatro del artículo diez porque no compartimos la filosofía derivada de los acuerdos de Maastricht respecto a la eficacia que para el desarrollo económico y social tiene un control tan riguroso y estricto del déficit, y por tanto del gasto público; un control que, a veces, se convierte en un fin en sí mismo, desde el punto de vista del Gobierno. Es evidente que un gasto público descontrolado, sobre todo aplicado a actividades improductivas o superfluas, constituye un factor de desequilibrio. Sin embargo, nosotros seguimos pensando que para favorecer el desarrollo económico y social en muchos casos es nece-

sario utilizar ese mecanismo, sin necesidad de ajustarse tan rigurosamente a esos criterios, que en algunos casos puedan resultar beneficiosos para economías más desarrolladas. Pero es que, además, nosotros pensamos que el Gobierno, siendo más papista que el papa, fija una previsión del déficit en una cifra inferior a la que le permitirían fijar esos mismos acuerdos de Maastricht.

Con la enmienda número 91 proponemos la supresión del apartado cinco del artículo diez y lo hacemos en coherencia con la enmienda anterior. El apartado cinco hace referencia a que, si se recauda más de lo inicialmente previsto, ese exceso de recaudación resultante se dedique a reducir el déficit en lugar de dedicarlo a financiar necesidades sociales que hoy están planteadas; creo que es una evidencia para casi todo el mundo y más cuando esa reducción del déficit se hace sobre la base de la reducción del gasto público socialmente productivo, criterio que el Bloque Nacionalista Galego no comparte. Es por eso por lo que pedimos su supresión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

La señora Rivadulla en nombre de la señora Almeida.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Para dar por defendida, en nombre de la señora Almeida, la enmienda 303.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rivadulla. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, voy a intentar defender las propuestas de Izquierda Unida para modificar el texto del proyecto del Gobierno en lo que se refiere a los créditos iniciales y a la financiación de los mismos, es decir, el capítulo de ingresos y la previsión de ingresos que el Gobierno establecía en la propuesta pero que ya es una realidad fruto de su aprobación en Comisión con el apoyo de los grupos parlamentarios que le han dado su respaldo. Por otro lado, voy a defender también las enmiendas que presentamos a la gestión presupuestaria al título II.

El objetivo de Izquierda Unida es ampliar lo que ya fue forma de actuar en anteriores legislaturas, logrando una mayor transparencia de las empresas y entes públicos a la hora de decir qué cantidad se gasta en cada uno de estos entes. Nosotros proponemos añadir en el artículo uno, donde está recogido el Consejo de Seguridad Nuclear, el Consejo Económico y Social, el Instituto Cervantes y toda una serie de organismos y de empresas públicas, dos más: uno, el Consejo Consultivo de Privatizaciones que, lógicamente, tiene que

gastar algún dinero, tiene que funcionar y pagar algunas dietas y tendremos que saber qué se gasta en ese Consejo Consultivo de Privatizaciones, y no lo recogen los presupuestos; nosotros presentamos la enmienda para que se añada a esta actuación. Y, por otro lado, el Banco de España, porque el Gobernador del Banco de España no viene a esta Cámara como invitado a explicar la política general del país, sino a pedirnos la aprobación de su presupuesto que se añade en un anexo por valor de un importe total de 45.838 millones de pesetas, de los cuales se van a gastar 44.000 en gastos de funcionamiento y 1.700 en concepto de inversiones. Nosotros lo que proponemos es que se recoja en los artículos uno y dos que se va a gastar en el Banco de España.

La enmienda más importante va dirigida al artículo dos, donde Izquierda Unida cree que en un año en el que crece la economía, en un año en el que tenemos una posibilidad de hacer más efectivas las políticas activas desde el Gobierno, en lugar de hacerlas a través de la política de desgravaciones fiscales se haga a través de una previsión más progresiva de impuestos. Por eso proponemos ingresar un billón más de pesetas dentro de los distintos capítulos, del I al VII, dentro del Estado, y en lugar de ingresar los 16 billones de pesetas que propone el texto que viene de la Comisión nosotros proponemos ingresar 17 billones de pesetas. ¿De dónde? Fundamentalmente del IRPF, reduciendo los gastos fiscales que ahora mismo producimos en ese Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, disminuyendo los planes de pensiones, disminuyendo los gastos por enfermedad, que están recogidos por la Seguridad Social, disminuyendo todo lo que son los beneficios incorporados por adquisición de vivienda superior a los 20 millones de pesetas, al seguro de vida... En suma una serie de desgravaciones que creemos que son excesivas.

En segundo lugar, proponemos la reducción en 285.000 millones de pesetas de los gastos fiscales en el Impuesto sobre Sociedades. Sin embargo, proponemos incrementar el IVA en productos de primera necesidad, para que las familias que invierten el mayor porcentaje de sus ingresos en estos menesteres en lugar de tener que pagar el 4 por ciento sea el 1 por ciento. ¿Qué conseguiríamos con esto? Poner en los bolsillos de las familias que invierten casi el 80 por ciento de su salario en estos menesteres un volumen de 500.000 millones de pesetas.

Por otro lado, nosotros proponemos unos mayores ingresos fiscales provenientes de una mayor inversión pública. En suma, una serie de enmiendas que pretenden una mayor recaudación del Estado en este año en el que crecemos económicamente. Igualmente pretendemos que haya mayor transparencia en la gestión de los dineros que el Gobierno administra. Por un lado, que se informe al Congreso automáticamente de todas las modificaciones que adopte el Gobierno, sea el mi-

nistro de Economía, sea el Consejo de Ministros. Nosotros creemos que, además, debe de haber acceso a todo lo que son las cuentas generales desde la Intervención General, y proponemos que todos los grupos parlamentarios tengan acceso, a través de una tarjeta, a esa información de gestión con el mismo grado de detalle que lo tiene la propia propuesta aprobada en el Congreso.

Por último, nosotros proponemos en el título II que cualquier ampliación que haya por mayores ingresos no venga reducido de lo que significa el déficit público, sino que vaya dedicado a la previsión presupuestaria de los distintos objetivos, en el Insalud y en otras actuaciones. Es decir, si las enmiendas se admitieran, señor presidente, los presupuestos serían más transparentes, más controlables por los distintos grupos y más progresivos en cuanto a la política fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Gracias, señor presidente.

Señores diputados, señoras diputadas, es lamentable que un debate de un proyecto de ley tan importante provoque tan pocos entusiasmos, y no es raro que sea así. Todos nos hemos cansado desde esta tribuna y fuera de ella de decir que la ley de presupuestos para cada ejercicio económico es el eje fundamental de lo que es la política y la gestión del Gobierno; eso es verdad. Sin embargo, me temo que en el contexto y en el momento político actual nos encontramos con una situación paradójica, y es que es posible que lo que estamos debatiendo en esta ley de presupuestos para 1998 no sea lo que produce más entusiasmos, ni en el debate político ni en el debate económico. Nos encontramos en una situación en la que muchos de los aspectos fundamentales que afectan a la política para el ejercicio 1998 se están discutiendo fuera del Parlamento y nos encontramos con aspectos que ni siquiera sé si va a dar tiempo a que lleguen a este debate de presupuestos. En ese contexto, no es sólo que en estos días estamos viendo en los medios de comunicación si hay o no acuerdo sobre la sanidad que afecta a cifras como 150.000 decenas de miles de millones, sino que, además, sabemos que están al margen de estos presupuestos aspectos tan importantes de la política económica como es el sector público empresarial. Asimismo, está fuera de estos presupuestos un aspecto tan importante como es una gran parte de las inversiones públicas. Todo esto no se trae a esta Cámara, señor presidente, por lo que no es extraño que las emociones que produce este debate presupuestario estén al nivel en el que están. No sólo es eso, sino que este Gobierno y el grupo parlamentario que lo apoya sigue entendiendo, qui-

zá por su bisonería en el Gobierno o porque le preocupan otras cosas, que su labor fundamental es cómo atosigar a la oposición. Siendo así, en estos momentos nos encontramos con una audiencia enorme del Gobierno y, sobre todo, de su vicepresidente económico, que está tan interesado por el debate de estos presupuestos que espero que haga el pequeño esfuerzo, por lo menos, de acudir —que no sé si lo hará, ya que los aspectos generales de la política económica de este debate le deben preocupar poco— al debate de su sección, la sección del Ministerio de Economía. Será un gran honor encontrarnos con el señor Rato en este debate de presupuestos.

Esta es la presencia del Gobierno que quiere potenciar y elevar el nivel del debate de los presupuestos para 1998. Por eso no es extraño, señor presidente, que este debate vaya tan rápido. Sin embargo, sería lamentable que el Gobierno siguiera demostrando tan poco interés por ello. En cualquier caso, estos presupuestos se producen en un contexto en que el Gobierno hereda ya su propia gestión presupuestaria. También es cierto que presentan una novedad de enorme importancia. Se tiene la impresión, no sólo por el aspecto de la Cámara y del debate, de que este Gobierno no va a poder aprobar otros presupuestos en el ejercicio que viene. Estos presupuestos tienen la pinta de ser los presupuestos de los problemas que el Partido Popular y el Gobierno no han querido o no han podido afrontar. Eso es lo que parece. El ministro de Economía o vicepresidente económico, que no está en estos momentos con nosotros, menuda papeleta le va a dejar al siguiente ministro de Economía.

El Gobierno no ha sido capaz de aprovechar un ciclo económico favorable y una economía que había empezado a sanearse hace algunos años. No lo ha aprovechado, y eso en estos momentos ha dado lugar a una situación paradójica. Han utilizado los mayores ingresos, consecuencia de un ciclo económico favorable y un mayor crecimiento respecto a lo previsto, para rebajas fiscales no bien analizadas y, en muchos casos, uno tiene la sensación de que se dirige a sectores clientelísticamente pensados por el propio Gobierno. ¿Qué pasará cuando terminen las privatizaciones que ni siquiera figuran en estos presupuestos? ¿Qué pasará con las empresas públicas en ejercicios siguientes? ¿Qué pasará cuando los tipos de interés no puedan seguir bajando o cuando no pueda haber ahorros en las prestaciones de desempleo? Todos estos problemas no se despejan en estos presupuestos, por lo cual, como venimos diciendo, estos presupuestos están pensados para el corto plazo y generan problemas para el futuro, porque ese futuro no se afronta por el Gobierno en estos momentos.

Por otro lado, estos presupuestos, lo hemos dicho ya y queremos dejarlo bien claro, no son rigurosos, son oscurantistas y poco transparentes y, además, son manifiestamente injustos. ¿Por qué son injustos? Porque

en aspectos tan fundamentales, como puede ser la política educativa, a la que no me referiré porque lo harán posteriormente los compañeros de mi grupo cuando pasemos a ese debate tal como se recoge en los títulos I y II, se caracterizan por una discriminación favorable hacia el sector privado de la educación y por un sentido poco solidario con los sectores más débiles de la sociedad, y no me voy a referir a ello, aunque haya enmiendas en estos títulos que sí lo hacen.

Estos presupuestos son injustos porque no afrontan el problema de la Seguridad Social y un compañero de mi grupo tendrá la oportunidad de debatir con el portavoz del Grupo Popular sobre lo que pensamos de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social. Creemos que el Gobierno, en este tema como en otros, tampoco quiere afrontar el problema de fondo de la Seguridad Social en España.

Me voy a detener específicamente, señor presidente, en los aspectos que caracterizan en lo fundamental los títulos I y II, relativos a la gestión presupuestaria, porque hay otros temas que se debatirán en títulos posteriores. Quiero decirle al portavoz del Grupo Popular que supongo que intervendrá en este debate —lo hacemos con relativa frecuencia en Comisión y también en el Pleno— que no se extrañe de que nuestras enmiendas a veces se parezcan a las de los años anteriores, y S. S. va a entender el porqué; además, lo sabe. Lo que no tiene sentido es lo que ha pasado durante el ejercicio anterior y durante los años anteriores. Lo que no tiene sentido es que en esta Cámara hayamos estado debatiendo permanentemente con ustedes e incluso llegando a acuerdos sobre cómo entendíamos que se debería producir la gestión presupuestaria. Recordará que se decía por parte de su grupo y por parte de quienes hoy están en el Gobierno que no tenía ningún sentido que en una ley de presupuestos para un ejercicio económico se dejara en suspenso la aplicación de la Ley General Presupuestaria. Tan es así que hay aprobadas resoluciones por esta Cámara en el sentido de que se mandatara al Gobierno para que presentara un proyecto de ley presupuestaria en el que quedara bien claro cuáles eran los principios de gestión presupuestaria, especialmente los que se referían a las modificaciones presupuestarias. Eso ha sido así en el consenso que políticamente hemos venido produciendo en esta Cámara sobre ese tipo de cuestiones y se había avanzado en ese tipo de planteamientos y de problemas. Por eso, las propuestas que traemos como enmiendas desde el ejercicio anterior van a tener el sentido de definir cuál es la voluntad política respecto a lo que debe ser la gestión presupuestaria en lo relativo a las modificaciones presupuestarias. Presentamos textos concretos que definirían lo que a nosotros nos gustaría que fuera un proyecto de ley general presupuestaria sobre temas de modificaciones presupuestarias. Eso es lo que planteamos y a lo que ustedes se niegan, contradiciendo todo lo que han venido sosteniendo siempre y

que viene a caracterizar en estos momentos los planteamientos del Gobierno y del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, vaya concluyendo, por favor.

El señor **GIMENO MARÍN**: Sí, señor Presidente.

Pues bien, cuando ustedes plantean esas modificaciones y que no se apliquen determinados artículos de la Ley General Presupuestaria relativos a las modificaciones presupuestarias están marcando de tal forma principios de apertura de la gestión presupuestaria que están introduciendo una indisciplina presupuestaria manifiesta, como mínimo como las que les señala el director de la Oficina Presupuestaria del Gobierno, el señor Barea. Ustedes introducen claramente en esta ley una indisciplina presupuestaria que es una continuidad de lo que hicieron el año anterior, pero es que este año nos plantean cosas tan sorprendentes como que amplían hasta los créditos ampliables. Señores que apoyan al Gobierno, ¿cómo es posible que se atrevan a abrir la puerta sobre algo en lo que ya había consenso en ir cerrándola poco a poco? ¿Cómo es posible que hoy traigan a esta Cámara que se modifique y se abra la posibilidad de créditos ampliables? Cómo es posible que hoy traigan a esta Cámara, después de lo que dijeron sobre fondos reservados y sobre gastos, por ejemplo de teléfono, en el ejercicio anterior, la posibilidad de que el ministro de Economía pueda modificar esos aspectos que ustedes dijeron que querían establecer como vinculantes y no modificables?

Pues todas estas cuestiones las traen ahora porque lo que sostenían antes ahora no lo sostienen, contradiciéndose claramente en todo tipo de manifestaciones al respecto. Estos aspectos y lo que luego se debatirá en la ley de medidas que discutiremos a lo largo de esta semana pondrán de relieve claramente cuál es la posición del Gobierno en todos estos temas y que lo que decían antes ahora no lo dicen, sobre todo porque introducen clara y manifiestamente una indisciplina presupuestaria a la vista de la cual no es extraño que el señor Barea se ponga tan nervioso. Les diré más en el artículo de las limitaciones presupuestarias, al que se refieren también algunas de nuestras enmiendas —ya he dicho que no voy a referirme a todas porque de algunas se hablará posteriormente—, después de todo lo que han dicho sobre cómo controlar el gasto público, lo que ustedes traen a esta Cámara es un ejemplo manifiesto de lo que no puede ni debería hacerse en gestión presupuestaria. Ustedes, con lo que hoy hacen...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, concluya, por favor.

El señor **GIMENO MARÍN**: Termino ya, señor presidente, gracias por su benevolencia a pesar de la poca afición de la Cámara.

A pesar de todo ello, lo que quiero indicarles es que este presupuesto es lo que es y manifiesta la voluntad clara de poco control del gasto público por parte del Gobierno así como la indisciplina presupuestaria del Ejecutivo. Vuelvo a insistir, estos presupuestos son lo que son, injustos, opacos, y desde luego no contribuyen a mejorar la situación de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gimeno.

¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra de las enmiendas? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Cámara, por el Grupo Popular.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señor presidente, señorías, me cabe la satisfacción de comenzar, en nombre de mi grupo, con la defensa del dictamen que se aprobó la semana pasada en el trámite de Comisión de estos segundos presupuestos presentados por el Gobierno del Partido Popular. En primer lugar, señor presidente, quisiera hacer una referencia a algunas de las cuestiones vividas durante las últimas dos semanas en los trámites habidos en la Comisión, donde se han puesto básicamente de manifiesto dos actitudes o dos posturas. Ha habido una postura, ejercida prácticamente por todos los grupos del arco parlamentario, que, desde posiciones ideológicas diferentes, se han caracterizado en sus intervenciones por la serenidad de saber que el Gobierno está acertando plenamente en su política presupuestaria; cierto además que tiene un reflejo incuestionable en la economía del país, donde se hizo esperar más, es cierto, pero que ha calado ya y ha penetrado definitivamente en las economías domésticas. Y ha habido, señorías, otra postura y otro planteamiento que ha sido el del Grupo Socialista y que hemos escuchado a través de las palabras del señor Gimeno esta misma tarde. Este es el discurso que ha caracterizado al Grupo Socialista durante la semana anterior y cuando tuvimos el debate de totalidad, que es el discurso fundamentado en el nerviosismo, porque indudablemente ha de poner nerviosos a los experimentados diputados del Grupo Socialista venir día tras día a esta Cámara sin ninguna propuesta nueva y sin dotar de frescura a los viejos y anclados mensajes del Partido Socialista Obrero Español. Esta es la realidad. Hemos vuelto a escuchar en esta misma tribuna hace unos momentos argumentos basados de nuevo en el miedo, argumentos basados en el anuncio de vaticinios poco menos que calamitosos con respecto a la perspectiva económica que les queda por ver a los españoles. Se ha hablado de desfases presupuestarios insostenibles, se ha hablado de quiebras del Estado del bienestar, etcétera, y hemos visto a un Grupo Socialista especialmente inquieto y más pendiente de ver de qué forma podía hacer perder alguna votación al Grupo Popular que de

hacer que sus propias propuestas salieran adelante, porque les importó bien poco de qué propuestas se estaba hablando con tal de perder, como digo, opciones al Grupo Popular. Todo esto la ha hecho utilizando además los instrumentos con los que más familiarizado está sin duda el Partido Socialista, que son el instrumento del énfasis y el de la exageración, instrumentos que le dieron indudables resultados electorales, pero en los que ya nadie cree. El propio presidente de su grupo parlamentario... Señor Gimeno, hablo con usted; puesto que ha hecho referencia a la falta de interés que suscitaba el debate, haga el favor de interesarse por lo que se dice en esta tribuna con respecto a lo que fue su intervención anterior, si no le parece mal. Decía que el propio presidente de su grupo parlamentario ha aceptado en el último Comité Federal que hay cierta falta de credulidad en el mensaje del Grupo Socialista.

Ya le dije en Comisión y le reitero ahora en el Pleno que las enmiendas presentadas por su grupo no son serias, y no lo son porque están fundamentadas, como le he dicho, exclusivamente en el énfasis y no en el verdadero trabajo que deberían haber realizado, trabajo que les resta por hacer. Este trabajo, señores del Grupo Socialista, se llama alternativa, alternativa de la que ustedes andan especialmente huérfanos; trabajo que, además, les permitiría ubicarse con serenidad en la oposición, donde, al parecer y a juzgar por la ausencia de propuestas de cambio o de sustitución de las políticas ejercidas por el Gobierno, estarían dispuestos a permanecer durante largo tiempo.

Dicen que estas medidas que se contienen en el proyecto de ley de presupuestos en el título I son de indisciplina presupuestaria. No sé si he oído más o menos cien veces el término indisciplina presupuestaria, el caso es que lo he oído gran número de veces. Estas medidas se sustentan en una actividad desplegada por el Gobierno del Partido Popular durante el último año y medio y también como contraste con la actividad que se desplegó por parte del Partido Socialista cuando actuaba en misiones de Gobierno con anterioridad. Voy a ofrecer datos y datos fríos —no lo tomen como aquello que tanto les molesta de hacer oposición de la oposición— que no necesitan de mayor cuestionamiento. Los créditos iniciales del presupuesto de 1990 fueron de 11 billones 418.000 millones de pesetas y las modificaciones que se introdujeron por el Grupo Socialista, mientras se ejecutaba el presupuesto de 1990, se cifraron en 793.000 millones de pesetas, que fueron duplicados en el año 1991 y triplicados en el año 1992, arrojando un saldo por encima de los créditos presupuestados, de ni más ni menos que dos billones de pesetas. Y hablan ustedes de indisciplina presupuestaria; pero, como he dicho, sólo voy a ofrecer los datos fríos. Esto era en los buenos tiempos del Partido Socialista, cuando gozaba de mayoría absoluta. Les tocó gobernar mediante acuerdos, rebajaron sus ansias de incre-

mentar exponencialmente el gasto público y ya los incrementos fueron de otro orden, pero nuestro grupo se pregunta aquí qué hubiera ocurrido de seguir manteniéndose la mayoría absoluta.

Estos son los datos del Gobierno del Partido Popular. En primer lugar, el presupuesto de 1997, que cerraremos duramente las próximas semanas, se ha cumplido, y no básicamente sino que se ha cumplido realmente. Las necesidades extraordinarias de financiación son las menores desde 1981 y son las que explicó el vicepresidente segundo del Gobierno en el debate de totalidad, que, por cierto, señor Gimeno, está en la cumbre sobre el empleo, seguramente mucho más interesado en dicha cumbre de lo que nunca lo estuvieron los representantes del Grupo Socialista. En segundo lugar, las previsiones hechas por parte del Gobierno del Partido Popular se han cumplido todas y sin excepción; en ocasiones, incluso se ha pecado de prudencia, si es que se puede hablar de pecado en el caso de la prudencia. ¿Hacia cuánto tiempo que no se clavaba, como en el ejercicio presupuestario vigente, la previsión de incremento de precios? ¿Hacia cuánto tiempo? En 1997, la economía española ha crecido más de lo previsto con relación a la media europea. En 1998 va a crecer más que la media europea y, además, es una previsión a la baja respecto a la que hacen todos los organismos internacionales y observatorios económicos. Por otra parte, esto sí que es muestra inequívoca de la manera en que se ejecuta el presupuesto y de la manera de hacer política presupuestaria, tan diferente a las anteriores, se hace con un incremento de gastos totales por parte del Estado por debajo de lo que va a crecer la economía española. Por no hablar del consumo privado, que, efectivamente, se ha reactivado; al contrario que el consumo público, sobre el que, por primera vez, la encuesta de opinión empresarial está indicando la mejor valoración desde 1989. Estos son los datos al día de hoy, aunque se podrían ofrecer muchos más.

Todos estos hechos y otros muchos, en los que no me extenderé para no aburrir a la Cámara, tienen su contrapunto en el Grupo Socialista, que sigue con el discurso catastrofista en todos los ámbitos, también en el económico y presupuestario. Quizá, señores del Grupo Socialista, esa falta de ideas hubiera sido menor o hubiera podido ser contrarrestada si no hubieran tenido que utilizar tantísimo tiempo como han hecho en leerse el informe Barea, hasta intentar alcanzar esa particular victoria de troyanos que ustedes perseguían. Quizá no hubiese sido malo no presentar una alternativa, porque está visto que alternativa no tienen, pero sí presentar unas buenas enmiendas, no las que han producido en este trámite...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cámara, vaya concluyendo, por favor.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Sí, señor presidente.

Por su carácter ciclostilado de las del año anterior han hecho soportar a los portavoces de cada una de las secciones y títulos de la ley de presupuestos la repetición, de forma bochornosa, según nuestro criterio, de las enmiendas presentadas en este ejercicio presupuestario. En algunas no han tenido ni siquiera la precaución de cambiar la referencia al año de que se trataba. Es de auténtico bochorno.

Sin extenderme más por falta de tiempo, se han presentado numerosas enmiendas a los títulos I y II por parte de Izquierda Unida. Básicamente estaríamos repitiendo los mismos argumentos. Sin embargo, sí quiero hacer una precisión sobre una de ellas en concreto, que es la enmienda 536, en la que se hace referencia a la necesidad de que el Gobierno informe sobre la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social. Verdaderamente me ha sorprendido que siguieran manteniendo esta enmienda, por cuanto en Comisión les explicamos cómo en el ejercicio anterior se aprobó una enmienda, la 1175, que viene a reproducir los argumentos de la suya en este ejercicio; por tanto, en la Comisión de Presupuestos ya se está haciendo este trabajo de informar sobre la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social. Presentan otra enmienda, importante desde nuestro punto de vista, que es la referida a la Oficina Presupuestaria. Consideramos que por la dinámica que debe seguir dicha Oficina deberíamos cerrar el debate en otro ámbito y no en el de la discusión presupuestaria.

Tendría que hacer referencia de nuevo a las enmiendas del Grupo Socialista a los artículos ocho, nueve y diez, lo que no haré, primero, porque no puedo utilizar más tiempo y, segundo, por simple respeto a la Cámara, señor Gimeno, por no repetir por tercera vez los argumentos: del año pasado, de éste y los que a juzgar por la falta de imaginación y de ideas del Grupo Socialista habrá que seguir repitiendo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cámara.

Vamos a pasar al debate del título III, que es el relativo a los gastos de personal, al que mantienen enmiendas los grupos Mixto, dentro del cual veo enmiendas de la señora Rahola, del señor Vázquez y de la señora Almeida; Vasco, Izquierda Unida y Socialista.

Por el Grupo Mixto, para la defensa de las enmiendas de la señora Almeida...

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Se dan por defendidas, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Tiene la palabra el señor Vázquez Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

A este título III presentamos, como Bloque Nacionalista Galego, varias enmiendas. En primer lugar, las enmiendas números 92 y 96 a 107, que se refieren a diversos artículos y apartados de este título III, sobre la previsión del incremento de las retribuciones de personal al servicio de las administraciones públicas. A lo largo de los últimos años los funcionarios han venido sufriendo una constante pérdida de su poder adquisitivo. El pasado año sufrieron una denominada congelación salarial, en realidad una nueva disminución de sus salarios reales, se supone que con el fin de contribuir a la buena marcha de la economía con su sacrificio. Cuando tanto desde el Gobierno como a veces también desde grupos de la oposición se afirma machaconamente que la economía va bien, desde nuestro punto de vista es justo que esa buena marcha tenga repercusión real sobre las condiciones de vida de la gente y que en este caso los funcionarios perciban o noten de alguna manera que su sacrificio sirvió para algo. Por tanto, con estas enmiendas proponemos que los funcionarios recuperen una parte del poder adquisitivo perdido. Por eso proponemos una subida salarial del 4,1 por ciento, en lugar del 2,1 previsto por el Gobierno; subida que también debe servir de orientación para otras en el sector privado.

Con la enmienda número 93 proponemos la supresión del apartado cuatro del artículo dieciocho ya que estipula como de carácter básico la cuantía a aplicar por todas las administraciones en la subida salarial de los trabajadores a su servicio y, por tanto, impide que las comunidades autónomas puedan adoptar decisiones sobre esta materia, lo que, desde nuestro punto de vista, desvirtúa su autonomía de decisión.

Con la enmienda número 94 proponemos la supresión del apartado primero del artículo diecinueve en lo que hace referencia a la limitación establecida para el número de plazas de nuevo ingreso en la Administración. Nuestro criterio, que ya reiteramos en ocasiones anteriores, es que el ciudadano debe contar con una Administración ágil y eficiente a su servicio y uno de los factores básicos para conseguirlo es que haya un número suficiente de efectivos. El Gobierno viene tratando de disminuir el número de funcionarios, lo que, desde nuestro punto de vista, dificulta conseguir esa buena Administración y mientras tanto, por cierto, contrata cada vez más servicios con empresas privadas, lo que desde luego a nosotros no nos parece lo más adecuado. Por tanto, el número de plazas de nuevo ingreso debería adecuarse más a las necesidades reales y con ello además se contribuiría a paliar el desempleo existente.

Con la enmienda número 95, para finalizar, proponemos la supresión del apartado quinto del artículo diecinueve, porque fija también como de carácter básico las limitaciones en la oferta de empleo público para

todas las comunidades autónomas y otras administraciones. Este hecho impide en concreto que las comunidades autónomas puedan tomar las decisiones adecuadas a sus necesidades en materia de personal a su servicio y, desde nuestro punto de vista, su autonomía en esta materia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Se trata de un paquete de cinco enmiendas que tienen como voluntad introducir medidas de limitación y control en el gasto generado por los altos cargos. En el conjunto del presupuesto consolidado del Estado los gastos generales por altos cargos y personal eventual de confianza se incrementan un 6,2 por ciento. Quiero recordar que el salario del resto de funcionarios se incrementa sólo en un 2,1 por ciento. Nosotros consideramos absolutamente lógico, adecuado y de rigor eliminar muy especialmente la posibilidad de complementos de productividad a estos altos cargos, así como también las retribuciones como miembros de consejos de administración de empresas estatales, en las cuales figuren por razón del cargo de confianza que ocupan; nos parece absolutamente fuera de toda lógica que puedan recibir retribuciones en este sentido. También proponemos eliminar la práctica de los contratos blindados en la Administración pública. Asimismo entendemos que es muy importante la obligación de comunicar al Parlamento los contratos de personal con cargo a créditos de inversión.

Teniendo en cuenta que estas enmiendas forman parte o entran en consonancia con la doctrina que el propio Partido Popular defendía en la oposición y en sus programas electorales, nos parecía lógico y coherente que fueran aceptadas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rahola.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Vasco mantiene una única enmienda a este título III relativa al incremento de los gastos del personal al servicio del sector público. En la previsión del artículo dieciocho, cuatro, tal y como está en el precepto, se dice que se dicta al amparo del artículo 149.1.13 y 156.1 de la Constitución y se le da el carácter de básico al hecho de que el Estado establezca respecto de todas las comunidades autónomas y también de la Administración local las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público. La

enmienda del Grupo Vasco pretende modificar esto sin negar el carácter básico de ambos preceptos. La enmienda vasca reconoce que se dictan al amparo del artículo 149.1.13 y 156.1 de la Constitución, pero solicita que cada comunidad autónoma pueda establecer para el personal a su servicio un incremento superior a estas cantidades, siempre que por el Consejo de Política Fiscal y Financiera se acredite que aquella comunidad autónoma ha cumplido los criterios de convergencia europea en cuanto al déficit público y endeudamiento establecidos por el propio Consejo para esa comunidad autónoma. No estamos ante una competencia que tenga su base en el artículo 149.1.18 y, por lo tanto, lo que el Grupo Vasco pide no se fundamenta en una finalidad extraña a la relación de servicios. Lo que el Estado pretende en el artículo dieciocho, cuatro, encuentra su apoyo en materias económicas de competencia estatal, cuyo carácter básico repito que no se niega, pero a nuestro parecer se ejecutan por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es el que marca los planes de endeudamiento para cada comunidad autónoma y para cada año. La enmienda pretende que las comunidades autónomas que cumplan los criterios de convergencia europeos que les marca el Consejo —y si éste certifica que se han cumplido, es decir, se exigiría una certificación previa de dicho órgano— puedan establecer aumentos de las retribuciones dentro de esos límites, como han hecho este año la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco y ha sido recurrido, en su caso, ante el Tribunal Constitucional y, en el otro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Pretendemos además con nuestra enmienda la desaparición del último inciso del precepto, porque obliga a repetir en los presupuestos de todas las comunidades autónomas y de las corporaciones locales el carácter básico. Creemos que esta previsión de repetir en los presupuestos de cada comunidad autónoma o de cada ente local la previsión de un precepto básico o es inconstitucional o es superflua. Por ello pedimos que se retire este contenido del precepto.

Gracia, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, no sé lo que pasa este año con la discursión presupuestaria, pero parece que está un poco caída; digo caída en cuanto al tono del debate y de la discusión de cada uno de nosotros a la hora de defender nuestras enmiendas ver las razones de su presentación por parte de los grupos de la oposición y esgrimir cuáles son los razonamientos para no admitirlas. Muchas veces da la impresión de que repetimos argumentos sin entrar en el fondo de las propuestas, por lo que voy a intentar

hacerlo en la justificación de las 20 enmiendas que presentamos al título III que hacen referencia a lo que son gastos de personal e incremento del gasto de personal al servicio del sector público. Dicen que España va bien. Si España va bien y crece económicamente, deberíamos intentar que lo que va bien sea para todos, no solamente para una parte de la sociedad española.

Con estas enmiendas, nosotros pretendemos cuatro objetivos. Uno es que el Gobierno mantenga una filosofía de negociación colectiva, que el Gobierno hable con los sindicatos de la Función pública y no solamente a la hora de convocar unas oposiciones o de hacer la reforma de no sé qué estatuto, no; a la hora de fijar cuál es la asignación del sueldo y no que éste sea establecido unilateralmente por el Gobierno. Nosotros creemos que el Gobierno ha perdido una oportunidad y este año no solamente varía lo pactado con los sindicatos y el anterior Gobierno, sino que además fija los criterios sin discutirlos, sin hablarlos y ver de qué manera lo que ha sido pérdida de la capacidad adquisitiva se va a ir incorporando progresivamente. Por tanto, el primer criterio es el de establecer niveles para que haya una negociación con los sindicatos de la Función pública y para eso proponemos la creación de un fondo de compensación salarial por valor de 69.000 millones de pesetas. ¿Para qué? Para no caer en el mismo error que el Gobierno. Con ese dinero se discute y se ve qué porcentaje de la pérdida de capacidad adquisitiva de este año se va a cubrir. Este fondo es uno de los compromisos del pacto que el Gobierno estableció con los sindicatos hace tres años. Nosotros creemos que este fondo debe de funcionar con los años de vacas flacas. El año pasado el nivel salarial medio en el país creció el 3,5 por ciento; el de la Función pública, el 0 por ciento.

Como segunda propuesta, creemos que todo lo que son retribuciones complementarias debe de ser negociado y discutido. Nosotros añadimos algunas orientaciones en nuestras enmiendas. No estamos de acuerdo con que la productividad sea un sistema arbitrario. No creemos que la productividad sea la forma de remunerar el trabajo dentro de la Función pública, ni mucho menos que ese sistema de pagar la productividad llegue, desde nuestro punto de vista de manera alegal, a los altos cargos. La dedicación hay que afrontarla de forma directa y cogiendo al toro por los cuernos y no es lógico que el alto cargo sea el que perciba la productividad, no; la productividad es para los empleados públicos en función de un horario, de una dedicación y de cumplir unos objetivos, pero no para los altos cargos, esa es la teoría que mantenemos; al igual que no creemos que deba de haber contratos blindados.

En tercer lugar, nosotros defendemos la oferta pública de empleo y pensamos que ésta debe de dirigirse a todas las vacantes que tiene la Administración pública que no estén en proceso de supresión o de excedencia especial. El Gobierno, con una política, según nuestra

manera de ver, totalmente conservadora, va a cubrir el 25 por ciento de las vacantes en defensa, en policía y en policía regional y, eso sí, en la Logse, es decir, en educación. Nosotros creemos que hay un sinfín de servicios públicos cuya prestación recae sobre las espaldas de los que los están desempeñando cuando hay una vacante que debe cubrirse y no se cubre. Todo lo que sean puestos de trabajo estructurales para generar una actividad determinada deben de estar cubiertos. Por eso proponemos una oferta pública de empleo del mayor empresario del país, que cubra todas las vacantes, en lugar de ser al revés; aquí vamos con el paso acelerado en otra dirección, como es dejar de hacer prestación de servicios y concertarla o llegar a acuerdos para que lo que antes hacía la Administración ahora lo hagan empresas privadas o empresas al margen de la Administración, para que así se reduzca un compromiso determinado. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Otro objetivo es el salario. Ustedes me dirán que el 2,1 por ciento tiene una relación y por qué otra cifra. Nosotros proponemos que este año el salario sea del 3 por ciento. Junto con el otro fondo sería comprometer el crecimiento económico con la mejora de la calidad de los servicios, un mayor compromiso de la Función pública con el trabajo que tiene que desarrollar. Por eso la enmienda que Izquierda Unida presenta pretende que el salario en la Función pública este año crezca el 3 por ciento. Hemos de tener en cuenta que lo que aquí aprobamos es para las empresas y organismos públicos a nivel del Estado, pero también es obligatorio para comunidades y municipios, y muchas veces la forma de moverlo es a través de reclasificaciones de personal, cosa que también hace la Administración del Estado; se producen reclasificaciones, reorientaciones, movimientos en la escala de la Función pública que significan mayores ingresos para determinados cuerpos o escalas de la Administración.

En suma, si estas 20 enmiendas de Izquierda Unida —cada una motivada de manera diferente— se admitiesen tendríamos una función pública mejor pagada, que recuperaría la capacidad adquisitiva perdida y no pondríamos en problema la economía ni el déficit público del país. Se han quedado fuera aproximadamente 200.000 millones de pesetas y no lo ha puesto en crisis; hemos sacado fuera del presupuesto casi 80.000 millones de pesetas vía la economía creativa y tampoco lo ha puesto en crisis. Nosotros haríamos que el mayor empresario del país cumpliera con el ejemplo que le exige. Hemos hecho una enmienda concreta para no abusar de la contratación temporal, que los contratos temporales no sean una fórmula para funcionar en la Administración pública, incluso que los interinos tampoco sea una fórmula para cubrir los puestos que vayamos a sustituir. Hay personas que llevan once años como interinos, hay puestos de trabajo estructurales que llevan hasta doce años funcionando de esta

manera; o se suprime el puesto porque no es necesario, o se mantiene y se cubre con el personal fijo, que es el que se compromete más asiduamente con la Función pública.

Nada más, señor presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

Para la presentación y defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, este título III, de los gastos de personal, contiene a juicio del Grupo Parlamentario Socialista dos principales problemáticas: en primer lugar, el salario de los empleados públicos y, en segundo lugar —el Gobierno está ausente, lo lamento—, el porqué los señores secretarios de Estado, de acuerdo con la redacción que se ha dado al artículo veintidós de la ley, pueden experimentar el próximo año una subida de entre 3 millones y 4 millones de pesetas a través del complemento de productividad. Estos son, señorías, los problemas que aquí hemos de dirimir. Si estuviera —no lo voy a aludir, sólo a citar— el señor Michavila, habría que preguntarle, ya que debemos establecer claridad en los mensajes, por qué cabe la posibilidad de que un secretario de Estado, el próximo año, incremente sus haberes entre 3 millones y 4 millones de pesetas.

Señoras y señores diputados, han sufrido los servidores públicos, dos millones de familias españolas, una grave injusticia porque han visto congelados sus haberes en el año 1997. Nos parece una injusticia porque tienen derecho a la negociación colectiva, y lo reconoce así la Ley 7/1990, que regula esa capacidad. En base a ello negociaron, como ha dicho el señor Ríos, con un gobierno legítimo un acuerdo con vigencia para tres años, 1994/97. Da fe de ese hecho la comparecencia del secretario de Estado para Administraciones Públicas en Comisión reconociendo la vigencia del acuerdo. En consecuencia, ese acuerdo está vigente. Y hoy quiero yo aquí hacerme portavoz de sus reivindicaciones. Señorías, en Comisión defendí estos puntos de vista y a la portavoz del Grupo Popular, en una respuesta bastante huidiza, me dijo que mi intervención era de barullo, que era una intervención ardorosa, que defendía con ardor mis planteamientos, y que era una intervención propia de un archivo porque exhibía documentos en los cuales se ponían de manifiesto las severas contradicciones del Grupo Parlamentario Popular. Hoy, señora Fernández, sin archivo, sin notas, sin papeles, con la razón y espero que con la justicia voy a defender estas enmiendas. Usted me dijo que no tenía ningún argumento nuevo sobre lo planteado el año anterior. ¡Vaya una respuesta! Usted me tiene que decir si mis argumentos de entonces o ahora eran razonables,

eran justos o no. Los empleados públicos negociaron un acuerdo de carácter legal cuyo capítulo 6.º reconocía que la evolución de sus retribuciones tenía que seguir la senda del IPC previsto para el próximo ejercicio, y ustedes lo incumplieron. Es verdad que aquel capítulo 6.º decía también que se tendrán en cuenta otras variables como la capacidad de financiación de las administraciones públicas, el crecimiento económico, la evolución del déficit, los salarios, el empleo. Pues bien, no se nos explicó por qué de la interacción de aquellas variables el año 1997 habría de congelarse el salario de los funcionarios públicos. Y hoy todo les apunta a ustedes y les deja al desnudo en la injusticia cometida, porque el crecimiento ha sido elevado —por fortuna—, porque el déficit público va a ser menor que el previsto —por fortuna—, porque el empleo ha crecido —por fortuna—, y porque el conjunto de esas variables determina que por qué sólo unos han de pagar el pato en una situación económica de cierta abundancia.

Señorías, esto no es admisible. ¿No dicen ustedes que va todo tan bien? ¿No va todo tan magníficamente? ¿No se producen milagros en la economía española? ¡Si hasta el señor Aznar es un milagro! ¿Saben ustedes lo que están haciendo? Condenando al descreimiento y al agnosticismo a dos millones de familias españolas que se preguntarán con estupor: ¿Por qué yo y por qué no otros?

Señorías, nosotros planteamos entonces que en el ejercicio de 1998 aceptamos la subida según la inflación prevista, pero tiene que haber un fondo adicional para recuperar parte del poder adquisitivo perdido, modesto, del 1 por ciento, valor 26.000 millones de pesetas. Antes se nos decía que no anunciábamos de dónde obtenerlos. Sí. En el conjunto de propuestas alternativas del Grupo Socialista se dice de dónde se pueden financiar esos 26.000 millones. Además, el señor Villar reconoció en esta Cámara que, efectivamente, la negociación con los representantes de los empleados públicos, el próximo ejercicio, podría dar lugar —lo reconocía— a una posible compensación. Hagámoslo ahora y hagámoslo, señoras y señores diputados, con claridad.

Segunda enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista: oferta de empleo público. El proyecto de ley establece que sólo se producirá una oferta de empleo público equivalente al 25 por ciento de la llamada tasa de reposición de aquellos funcionarios que se jubilen durante el año 1998. Nosotros, señorías, no estamos de acuerdo. Creemos que en un año como éste han de desarrollarse todos los esfuerzos posibles para contribuir a superar el principal reto de la sociedad española, el desempleo, y, en consecuencia, una política activa por parte de la Administración ha de contribuir a ello. Una política activa de la Administración en favor del empleo público no supone una especie de malversación de caudales públicos, como uste-

des llegaron a sugerir en alguna ocasión cuando estaban en la oposición; no lo supone. En consecuencia, deseamos que al menos la tasa de reposición se multiplique por dos si llega al 50 por ciento. Les daré un argumento más que también discutimos el año pasado. En el año 1997 se ha incrementado la posibilidad de que los servidores públicos se acojan a un aumento de la edad de jubilación, de los 65 a los 70 años. Tuvimos dudas entonces, tuvimos dudas el año pasado de apoyar esta iniciativa y nos abstuvimos. Hoy comienzan a despejarse, señorías, esas dudas. No fue una buena medida. Les pondré un ejemplo. De los 1.200 servidores públicos de la Administración central del Estado que tenían previsto pasar a la edad de jubilación en el primer semestre del año 1997, un tercio, el 33 por ciento, ha decidido prolongar el servicio activo. Pero si hacemos un análisis de su redistribución por cuerpos, por clases o por categorías, de la A a la E, veremos que el grupo A, es decir, los altos cuerpos de la Administración, casi un 70 por ciento de los servidores públicos han prolongado su estancia hasta los 70 años; en el grupo B casi el 50 por ciento y así vamos descendiendo hasta una insignificancia en el grupo E. Es decir, que se produce una redistribución inequitativa de la permanencia en el servicio público. Si a ello le añadimos que va a haber, por tanto, menos jubilaciones, la base sobre la que ha de calcularse la tasa de reposición también disminuye; por tanto, un 25 por ciento de la misma es una cantidad bien escasa.

La tercera enmienda que presenta mi grupo parlamentario, señorías, tiene que ver —no puedo presentar aquí los documentos para no molestar a la señora Fernández, pero en la mente de todos está— con el reiterado y continuo incumplimiento de promesas del Partido Popular. Ustedes se comprometieron con los jóvenes españoles que se incorporaban a filas a dotarles, durante el período del servicio militar, de un haber en mano para atender sus gastos personales igual al 50 por ciento del salario mínimo interprofesional. Nosotros no aspiramos a tanto. Para recordarles su compromiso, y les garantizo que sin error de sorteo alguno, proponemos que se abonen 10.000 pesetas mensuales a los jóvenes que están incorporados a filas. El coste global son unos 7.500 millones de pesetas. Probablemente esa cantidad es mucho menor que la que ustedes van a tener que soportar por la impericia y la inoportunidad con la que han desarrollado el sorteo para los excedentes de cupo de este ejercicio.

La última enmienda significativa, muy importante, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista tiene que ver, señorías, con el tratamiento retributivo que se pretende dar el próximo ejercicio a los secretarios de Estado. He de decir, en nombre de mi grupo, que nosotros estamos convencidos del siguiente hecho. Los servidores públicos de este país, tanto en el nivel administrativo como en el político, reciben unas retribuciones moderadas. No sé si el Estado, como dijo el se-

ñor Moreno, subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, en comparecencia ante esta Cámara —ve la señora Fernández que sigo manteniendo buena la memoria, no le exhibo el «Diario de Sesiones» para que no me llame archivo—, tiene una deuda con los servidores públicos —jueces, decía él, militares, altos cargos y parlamentarios— pero sí sé que hay una enorme diferencia entre las retribuciones que perciben y las similares en el campo privado. En consecuencia, señorías, mi grupo parlamentario —y estoy seguro de que el resto de los grupos de esta Cámara— podría aceptar cualquier planteamiento claro, directo, sin trampa ni cartón, generalizado, de debatir una reforma retributiva de esos niveles, pero no como se pretende hacer aquí, con la vía más opaca, menos transparente y controlable de todas. Además, hemos de preguntarnos: ¿Quién tiene razón? Porque lo delirante llega cuando cada uno de los cargos que se pronuncian acerca de esta problemática dice una cosa distinta. ¿Tienen razón los señores Villar y Moreno que, en comparecencia en esta Cámara, afirmaron que los secretarios de Estado no percibirían más del 2,1 por ciento el próximo ejercicio, y así lo ratificó la señora Fernández?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Caldera, le ruego concluya.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Concluyo rápidamente.

Si tienen razón, entonces es muy sencillo, señorías, repongamos a los secretarios de Estado al nivel que les corresponde, con los altos cargos, no con el régimen retributivo de los funcionarios. O bien, por el contrario, ¿tienen razón el señor Rato y el señor Michavila —desde luego de mayor jerarquía política que los antes mencionados, altos cargos de la Administración, excluyendo a la señora Fernández que no goza de jerarquía porque es parlamentaria— que afirmaron —el señor Rato en sede parlamentaria y el señor Michavila en declaraciones a un medio de comunicación— que no era así; que el próximo ejercicio la pérdida de la presencia de los altos cargos en consejos de administración de empresas y de sociedades iba a ser compensada con un incentivo de productividad? ¿Quién tiene, en consecuencia, razón?

Señorías, esto —lo dije en Comisión— no hay quién lo trague.

Ha dicho el señor Ríos que es una medida incluso discutiblemente legal. La productividad no puede tener una cantidad fija mensual y se predica sólo de los niveles funcionariales. ¿Es que la productividad puede aplicarse a los niveles políticos a través del especial rendimiento? ¿Es que, por seguir con el ejemplo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Caldera, le ruego concluya.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Acabo ya. ¿Es que, por seguir con el ejemplo y sin que la haya cogido con el señor Michavila, si el señor Michavila en la Junta de Portavoces malinterpreta, por ejemplo, el Reglamento, su Gobierno le va a rebajar el incentivo de productividad por escaso rendimiento? Y, señorías, lo peor de todo está en el siguiente hecho: en condicionar el abandono de los consejos de administración, debido a la privatización de empresas públicas, a la sustitución, como un elemento de su retribución, de esas dietas que se percibían y su incorporación al elemento retributivo normal. Es que ustedes se opusieron rotundamente a la presencia de altos cargos en consejos de administración; lo dijeron en la proposición de ley de Gobierno y Administración y en su programa electoral también. En consecuencia, es un problema del Grupo Popular y no del resto de la Cámara. ¿Por qué, entonces —y acabo ya, señor presidente—, la deslealtad institucional que suponen estas declaraciones en nombre del Gobierno? Cuando se pregunta al secretario de Estado en cuestión si se pretende camuflar la subida de sueldos dentro de la polémica subida de sueldo de los diputados, se contesta: El PSOE —el PSOE, señorías— no debería confundir a la opinión pública mezclando lo que nada tiene que ver, y más cuando la subida de los diputados es una medida impulsada por ellos. Ni subida de diputados, señorías, ni medida impulsada por el PSOE. Tenemos más lealtad institucional. Hay una Mesa de la Cámara —en la que sólo contando se verá que el Grupo Socialista no dispone de mayoría— que adopta determinadas decisiones que no tienen nada que ver con la subida de salarios, y nosotros las respetamos. Por tanto, ¿se puede admitir que se afirme que la percepción de estas dietas —que ustedes sometieron a sospecha, agrediendo continuamente a los anteriores altos cargos del Gobierno socialista que pertenecían a consejos de administración— era una retribución un poco vergonzante?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Caldera, debe concluir de forma inmediata.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Sí señor presidente, acabo.

¿Es que el señor Michavila acusa a sus compañeros secretarios de Estado de no tener vergüenza por percibir esas cantidades vergonzantes? Nadie les obliga a cobrarlas, que no se haga.

Señorías —acabo definitivamente—, esto me recuerda a aquel ciudadano que, sorprendido sustrayendo una manzana, grita inmediatamente ¡al ladrón!, señalando a otro. No es admisible. Sí es admisible una propuesta de reordenación de retribuciones con claridad y transparencia, pero, desde luego, no por la vía que he indicado, y menos en base al ataque que el Grupo Popular descargó contra los anteriores altos cargos. Aho-

ra acepta esa situación y encima quiere consolidarla convirtiéndolo en una parte de la estructura retributiva de los altos cargos. Sólo por ese hecho, creo yo que el señor Michavila y sus diecinueve compañeros secretarios de Estado no se merecen el incentivo de productividad.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caldera.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Señor presidente, señorías, voy a tratar —de forma sucinta pero espero que con claridad— de responder a las enmiendas formuladas por los diversos grupos parlamentarios y que han defendido hoy, en esta sesión plenaria. En fechas anteriores hemos celebrado un debate creo que en profundidad, espero que con rigor y, por nuestra parte, con afán de clarificar aquellas dudas que pudiesen llevar a los portavoces de los diversos grupos parlamentarios a retirar enmiendas planteadas una vez que se demostraba que sus criterios no eran los adecuados ni estaban en razón. No obstante, la inmensa mayoría de los grupos parlamentarios ha retirado las enmiendas y, por tanto, reproducimos el debate que con carácter bastante minucioso, creo yo, se produjo en el seno de la Comisión de Presupuestos. Existe variedad. Alguno de los portavoces parlamentarios marcaba su atención en dos o tres aspectos que sin duda sintetizan o compendian los fenómenos más llamativos que se contienen en el título III. Efectivamente, en el artículo dieciocho se determina con claridad qué ha de entenderse por sector público estatal y se establece un incremento salarial que no debe superar en ningún caso el 2,1 por ciento. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Mixto, a través de diversos diputados y diputadas, han planteado una serie de posibilidades diferentes al incremento salarial del 2,1. He de decir —y creo que me ajusto a la realidad— que ninguna de sus enmiendas, y tampoco ninguna de sus justificaciones en el trámite de Comisión, han sabido ponderar las razones que llevaron a sus respectivos grupos parlamentarios a optar, en lugar de por un 2,1 por ciento de incremento salarial, por un 3 en el caso de Izquierda Unida, por un 3,6 en el caso de algunos parlamentarios integrantes del Grupo Mixto, o finalmente por un 4,1 también en el caso de algunos parlamentarios que integran el Grupo Mixto. El Gobierno remite a las Cortes Generales el proyecto de Presupuestos Generales del Estado y SS. SS. pueden tener la absoluta seguridad de que el incremento salarial, medido y ponderado, del 2,1 por ciento, desde luego, no se hace ni en base a criterios arbitrarios ni en base a caprichos políticos que no tengan

explicación, ni en base a algo que no sea un estudio económico riguroso, fundado y pormenorizado de estimaciones de crecimiento del IPC.

Es cierto —y lo han recordado SS. SS. en alguna de sus intervenciones— que el año pasado el Gobierno optó, y mayoritariamente los grupos parlamentarios de esta Cámara apoyaron al Gobierno, por que no existiese incremento salarial en las retribuciones de los empleados públicos. Cuando SS. SS. pretenden invocar argumentos a mi juicio demagógicos tales como si España va bien, si la economía va bien, no sean ustedes cicateros con dos millones de familias que se preguntarán por qué ellos no se pueden beneficiar de esa bonanza económica. Sus señorías saben que el argumento es absolutamente falaz. Sus señorías saben que para los millones de funcionarios que tienen empleo estable en nuestro país, aparte del componente retributivo, existen otros aspectos que les preocupan en su formación profesional, lo cual ha impulsado el Gobierno del Partido Popular en su reciclaje profesional, y aspectos tan olvidados en años anteriores como el reclamo del impulso del Estatuto de la Función Pública, una reivindicación querida y sentida en este país por toda la Función pública. Señorías, todos estos parámetros hoy marcan, a mi juicio, de forma inequívoca un antes y un después en la Función Pública en nuestro país. Y, desde luego, como ha habido parámetros económicos muy beneficiosos para todos, para los funcionarios públicos y para los ciudadanos en los que no concurre esa cualidad, han ganado poder adquisitivo gracias a la política de crecimiento y de estabilidad impulsada por el Gobierno que preside José María Aznar. Los Presupuestos Generales del Estado de 1998 —y se dice en la propia exposición de motivos— mantienen la línea de austeridad y de disciplina presupuestaria esbozada e iniciada a mediados de 1996. Créanme si les digo que estamos absolutamente convencidos de que en el panorama económico español, entre otras razones, y ya que nos ocupa la discusión plenaria del título III, sin duda alguna tienen algo que ver las medidas que en este capítulo y en este sector de la Función pública adoptó el Gobierno con decisión y con valentía en el ejercicio presupuestario de 1997.

El señor Ríos, portavoz de Izquierda Unida, hacía referencia a la creación de un fondo de 69.000 millones de pesetas. Justificaba su enmienda —y hemos tenido ocasión de argumentar y contrargumentar en la Comisión de Presupuestos— avalando la necesidad de la negociación y del acuerdo. El señor Ríos sabe perfectamente que desde el Ministerio de Administraciones Públicas hay un diálogo permanente y fluido, lo cual no quiere decir que haya que llegar inequívocamente a la decisión que tenga preconcebida el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Yo le puedo asegurar (y usted lo sabe señoría porque me consta que estudia estas materias y sigue con suma atención el sector referido a la Función pública) que

antes de que finalice el primer trimestre de 1998 no estará en condiciones óptimas, veraces y fiables la comisión de seguimiento del citado acuerdo, es decir Administración y sindicatos, para evaluar y cuantificar la existencia del citado fondo. Ha habido un conjunto de empleados públicos, por tanto de costes de personal, que se han transferido a las comunidades autónomas y ha habido un conjunto de deslizamientos que es necesario evaluar una vez finalizado el primer trimestre de 1998, que es la fecha y el plazo estimado para poder realizar esa cuenta con rigor y con detalle. Su señoría ha evaluado —no nos ha dicho cómo— esa cuantía del fondo en 69.000 millones de pesetas. Yo le dije en la Comisión de Presupuestos y le reitero hoy, en este debate, que tampoco S. S nos explicaba —y lo entiendo como un gesto político, no como un análisis pormenorizado de práctica y política presupuestaria— dónde causaban la baja los 69.000 millones que pretendía distribuir para la creación del fondo en el seguimiento del acuerdo.

También me llama la atención que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se escandalice de la estructura de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. A S. S. le sonará, y a toda la Cámara en su conjunto, que en el año 1984 desde luego no gobernaba los destinos de este país el Partido Popular. Todas SS. SS. saben y conocen que la Ley de la Función pública estructura las posibilidades retributivas de todos los empleados públicos. Desde luego, el complemento de productividad, señor Caldera, no es una creación ni un alarde que no tenga justificación sino en esta ley, del Grupo Parlamentario Popular ni del Gobierno que rige los destinos de España en estos momentos; es algo creado y que se sostiene en la Ley 30/1984.

Su señoría, nuevamente, en un afán de confundir a la opinión pública, trata de mezclar y de no contribuir a la claridad y a la transparencia, cosa que queremos hacer desde el Grupo Parlamentario Popular y que se ha querido hacer desde el Gobierno al remitir el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Su señoría tiene una auténtica manía persecutoria con respecto al régimen retributivo de los secretarios de Estado. Yo se lo he explicado en el seno de la Comisión de Presupuestos, pero por respeto a este Pleno y por respeto a S. S. voy a reiterar el argumento dado entonces, que usted pretende no entender o mezclar para confundir a la opinión pública española. En aquella ocasión le dije y hoy le repito que hay dos leyes, la Ley de Gobierno y la Ley de organización y funcionamiento de la Administración del Estado, que ponen claridad donde había confusión. Digo que ponen claridad donde había confusión porque hasta entonces los expertos, sus señorías y los grupos parlamentarios tenían posibilidad legal y doctrinal para dudar acerca de la ubicación de los secretarios de Estado. Pues bien, estos dos textos legales clarifican que los secretarios de Estado no son miembros del Gobierno...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández, le ruego concluya.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Voy finalizando, señor Presidente.

Y que tendrán el esquema retributivo que se aplica a los funcionarios públicos. Si admitimos esa premisa, que a mí me parece que apuesta por la transparencia y por la claridad que no existía hasta la fecha, si apostamos por esa figura y no estamos empeñados en poner a renglón seguido del presidente y los vicepresidentes del Gobierno y ministros a los secretarios de Estado, porque las dos leyes a las que hago referencia los degajan de esa clasificación funcional, por entendernos, no entiendo por qué S. S., haciendo un quiebro que sin aportar seguridad jurídica sí aporta demagogia y bastante confusión, dice: Quitémoslos de ahí, pero mantengámosles un sistema retributivo que no sea el general que ustedes aplicaban, por ejemplo, a los subsecretarios. Yo creo que hay absoluta claridad: régimen retributivo y los complementos que se establecen en la Ley de la Función Pública, con la medida, la ponderación, la transparencia y la claridad que S. S. encontrará siempre a su disposición cuando tenga cualquier tipo de duda acerca de las retribuciones de los secretarios de Estado o de cualquier otro cuerpo de funcionarios, empleados del Estado o de altos cargos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández, le ruego concluya.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Quiero finalizar, señor presidente, por cortesía parlamentaria, haciendo una referencia a una enmienda que defendió el Partido Nacionalista Vasco en el seno de la Comisión de Presupuestos y que su portavoz, doña Margarita Uría, ha defendido hoy en esta sesión plenaria. La enmienda se refiere a la posibilidad de excepcionar un incremento salarial superior al 2,1 por ciento en aquellas comunidades autónomas que, oída la Comisión de Política Fiscal y Financiera, pudiesen, cumpliendo los criterios de convergencia, tener un incremento salarial al 2,1 por ciento. Su señoría lo argumentó muy bien en la Comisión de Presupuestos y lo vuelve a argumentar desde su punto de vista, y seguramente con algún resquicio válido para el debate y para ulteriores reconsideraciones del asunto, pero en el Grupo Parlamentario Popular, después de haber meditado muy mucho la enmienda que plantea el Partido Nacionalista Vasco, creemos que existen razones que avalan el rechazo en tanto en cuanto que la política de dirección económica corresponde al Gobierno y que, sin duda, hablar de incrementos salariales que se refieren a todo el colectivo de empleados públicos no sería un planteamiento ahora mismo reposado ni sereno admitir esa enmienda en los términos a que ha hecho referencia su portavoz. Sin querer cerrar ni cercenar lógicamente ningún de-

bate para momentos posteriores, nosotros, señorías, hemos de decir que no vamos a apoyar, en el supuesto de que se mantenga viva para votación, la enmienda del Partido Nacionalista Vasco.

Se ha hecho referencia a otros aspectos, y finalizo, presidente, sobre los que ya hemos debatido en el seno de la Comisión de Presupuestos y lamento que, por razones de tiempo, no pueda duplicar un debate que allí se tuvo; debate que intenté que fuera riguroso, sin duda sereno, y en el que traté de dar respuestas a sus señorías.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias señora Fernández. **(El señor Caldera Sánchez-Capitán pide la palabra.)**

¿A qué efectos solicita la palabra, señor Caldera?

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Señor presidente, a los efectos de turno de réplica, que espero no haya desaparecido del Reglamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Caldera, la señora Fernández ha fijado posición con respecto a las enmiendas del resto de los grupos y no ha abierto ningún tipo de debate, con lo cual no tiene S. S. la palabra para turno de réplica.

Los títulos IV y VIII
Pasamos, a continuación, a las enmiendas presentadas a los títulos IV y VIII, a los cuales ha presentado enmiendas el Grupo Mixto, por parte de la señora Rahola, y el Grupo Socialista, en cuanto al título IV, y la señora Rahola y el señor Chiquillo, del Grupo Mixto, al título VIII, así como el Grupo de Izquierda Unida.

En primer lugar, y para la defensa de las enmiendas presentadas tanto al título IV como al título VIII, y les recuerdo que han de compartir su tiempo, tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Muy brevemente, señor presidente, voy a defender tres enmiendas al título IV que tienen como voluntad la equiparación progresiva de la cuantía de las pensiones contributivas y no contributivas al salario mínimo interprofesional y que responde al mandato que el artículo 41 de la Constitución establece, según el cual los poderes públicos tienen el deber de garantizar una pensión digna para todos. Estamos hablando de la actualización del importe de las pensiones no contributivas hasta el 75 por ciento del SMI, y también de la actualización del importe de las pensiones, del extinguido SOVI, hasta el 75 por ciento del SMI. Como quiera que la pensión es la renta que sustituye al salario para los trabajadores que han pasado a la situación de pasivos, es de estricta equidad que las pensiones se aproximen a aquella magnitud que está señalada por ley como la mínima a percibir por los trabajadores en situación de activo, al salario mínimo interprofesional.

Al título VIII hemos presentado una única enmienda que tiene como voluntad eliminar las limitaciones de cobertura de prestaciones de los contratos de aprendizaje mediante la igualación de sus cotizaciones con el resto de contratos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rahola.

Para la defensa de las enmiendas presentadas al título VIII, tiene la palabra, en nombre del Grupo Mixto, el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muchas gracias, señor presidente.

Por no repetir los argumentos dados en la Comisión de Presupuestos, voy a mantener en el debate de hoy la enmienda 86 al título VIII referida a la solicitud de un plan de modernización del pequeño comercio, en la que se pide al Gobierno, por parte de Unión Valenciana, que se remita a las Cortes un proyecto de ley para la modernización del pequeño comercio. Aunque valoramos muy positivamente alguna de las iniciativas adoptadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, Subsecretaría de Estado de Comercio, respecto al pequeño comercio, pensamos que deberían darse dos pasos adelante en estas reformas en las que se deberían contemplar, entre otras medidas: ayudas y subvenciones para mejorar instalaciones, así como una reforma fiscal en profundidad, referida a la inversión, promoción y modernización del citado sector, junto a un establecimiento de líneas de crédito a bajo interés que mejoren las que en la actualidad están contempladas por el Gobierno, porque, dados los retos que tiene planteados el pequeño comercio, con la liberalización total de horarios comerciales a partir del 2001, necesitan una ayuda, una incentivación, un relanzamiento para poder competir en plena igualdad de condiciones respecto a los grandes establecimientos comerciales.

Por ello solicitamos por parte del Gobierno que se acepte esta iniciativa, tendente al apoyo a la modernización del pequeño comercio en el Estado español.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana):

Muchas gracias, señor Chiquillo.

Para la presentación y defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, tengo el ánimo también un poco encogido por el aspecto desolador del debate de una ley tan importante como la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998; sobre todo, señor portavoz del Partido Popular, falta el Gobierno

en pleno; por primera vez en la historia parlamentaria de España no hay ni un solo miembro del Gobierno en este debate (**Rumores.**), y no vale tampoco argumentar, frente a testigos que no han estado presentes en el debate de nuestra Comisión, que allí sí se han debatido a fondo. No se ha debatido a fondo.

No es de extrañar que cunda el desánimo en los diputados que hemos preparado este presupuesto cuando, como ocurre con el Grupo Parlamentario Socialista, ante más de 300 enmiendas ni una sola ha sido objeto de consideración; ni una sola, incluso —cuando ustedes verán a continuación— algunas que pretenden exactamente concretar políticas y promesas hechas por el señor presidente del Gobierno, ha sido objeto de aprobación. Y, lo que es más grave —y quizá tengamos ocasión de verlo a continuación—, nuestros argumentos se sustancian con agresiones, con vuelta atrás de lo que hicieron los anteriores Gobiernos socialistas, y ni una sola consideración en los méritos que tienen nuestros propios argumentos.

A pesar de todo, señores del Partido Popular, aquí tienen el ofrecimiento del Grupo Parlamentario Socialista para tratar de corregir algunos de los gravísimos problemas que tiene el presupuesto de la Seguridad Social, 12,1 billones de pesetas, que no podemos debatir ahora en escasos ocho minutos y sin derecho de réplica.

A nosotros, señores del Partido Popular, nos gustaría que analizaran con perspectiva histórica y con la perspectiva que da el Pacto de Toledo lo que son obligaciones recíprocas del Gobierno y de la oposición y corregir un hecho gravísimo que ocurre en estos presupuestos. Son los terceros presupuestos que tendrán que gestionar. Bien es verdad que en el año 1996, también por primera vez en la historia democrática española, ustedes que tuvieron tiempo no presentaron presupuestos, pero gestionaron los de 1996, gestionaron los de 1997 y gestionarán los de 1998. Y con estos presupuestos de 1998, señores diputados del Partido Popular, en mérito de sus propias cifras (que desde luego son inferiores a lo que ocurrirá en realidad, pero no entro en debates para los que no tengo tiempo) ciñéndome a los datos del Gobierno de la nación, el endeudamiento de la Seguridad Social se va a incrementar el próximo año en 475.000 millones de pesetas; un endeudamiento que no podrán ustedes decir que ya venía también de Gobiernos anteriores, porque ustedes tienen el mérito de que en los tres presupuestos que han gestionado han incrementado el endeudamiento de la Seguridad Social en más que todo la historia de la Seguridad Social. Cuando se liquiden estos presupuestos, las deudas de la Seguridad Social se habrán incrementado, por mor de su mala presupuestación, de su poco compromiso con acuerdos del Pacto de Toledo en más de billón y medio de pesetas y, en contra de lo que ocurría con Gobiernos anteriores, que aún tenían un margen de actuación, puesto que había acti-

vos, patrimonio y reservas en la Seguridad Social, ustedes endeudan a la Seguridad Social cuando ya no quedan prácticamente patrimonio y reservas en esta institución, de tal manera que, a pesar de que el Pacto de Toledo decía que debíamos incrementar las reservas, ustedes ni siquiera mantienen el nivel de reservas y de patrimonio que recibieron en mayo de 1996, sino que lo han deteriorado en sólo tres años en cantidades verdaderamente astronómicas.

Nosotros no queremos llegar (y seguro que como no tengo derecho de réplica volverán a hacer uso del cinismo en la argumentación política) al total de los compromisos del Pacto de Toledo. Sabemos que hay una fecha que es el año 2000. Simplemente les decimos que recorramos la tercera parte de la distancia que hay hasta el año 2000, y si la Seguridad Social, como está ocurriendo, está financiando del orden de 700.000 millones en atenciones que son de los presupuestos del Estado, exijan ustedes que los mismos aporten 200.000 millones de pesetas más a la Seguridad Social. No se quebrará ningún equilibrio en las cuentas públicas, simplemente figurará en los presupuestos del Estado ese déficit y ese endeudamiento en lugar de hacerlo en los presupuestos de la Seguridad Social, que ya no tienen capacidad de aguantar más déficit, ni más endeudamiento, y mucho menos por cargas indebidas desde el Estado de la nación.

Hay un préstamo de 350.000 millones de pesetas, señores del Partido Popular, con el que ustedes juegan permanentemente diciendo que es un préstamo para necesidades de caja. No es para necesidades de caja, sino que viene a soportar una práctica redundante en los ejercicios del Partido Popular, que si en un tiempo pudiera tener alguna justificación ya no la tiene. Ustedes están presupuestando por criterios de devengo, sabiendo que en la Seguridad Social pintan todos los años 500.000 millones de ingresos que no se van a producir y, por tanto, están incrementando en cada ejercicio el agujero presupuestario y financiero de la Seguridad Social en el orden de esos 500.000 millones de pesetas. La Seguridad Social, señores del Partido Popular, no va a poder resistir mucho tiempo más este endeudamiento. No es un alegato catastrofista, como seguro que ahora volverán a reiterar; al contrario, es la observación de alguien que personal y colectivamente en nuestro grupo quiere poner remedio a los males. Difícilmente se van a poder remediar los males que aquejan al presupuesto de la Seguridad Social si no hacemos un análisis correcto. Hoy, la Seguridad Social está soportando unas cargas del Estado que ya no puede soportar más. Ustedes están construyendo un edificio de desequilibrios presupuestarios que van a llevar al agotamiento y a una situación de práctica insostenibilidad de la institución.

Nosotros no hacemos solamente un alegato en contra de estos males; les damos los remedios. Aporten 200.000 millones de los presupuestos del Estado a la

Seguridad Social. No desequilibrarán ninguna de las cifras de Maastricht, simplemente apuntarán en el Estado lo que son deudas del Estado y no seguirán apuntándolo en el presupuesto de la Seguridad Social. Canceleen el préstamo de 350.000 millones a final de año, si no, ese préstamo volverá a pasar también parte de esa pesada carga de pasivos de la Seguridad Social.

En definitiva, produzcan lo que se comprometieron en el Pacto de Toledo. A partir de 1995 hubo un acuerdo solemne en la Cámara. Precisamente hicimos ese acuerdo porque conocíamos las dificultades del sistema. Ustedes, que han gestionado los tres presupuestos correlativos al Pacto de Toledo, no solamente no han avanzado sino que han retrocedido. Señor presidente, han retrocedido en todos los terrenos. Esa forma de no aportar lo que tiene que aportar el Estado hace que las cotizaciones sociales, ahora más que hace dos años, tengan que soportar cargas crecientes en el presupuesto de la Seguridad Social. Sin el Pacto de Toledo, sin el acuerdo que hicimos de separación de fuentes, la Seguridad Social en la etapa socialista pasó a estar financiada desde un 82 por ciento por cuotas a un 63 por ciento por cuotas. Esa fue la Seguridad Social que ustedes recibieron. Deberían haber seguido poco a poco ampliando la separación de fuentes y mejorando en el sentido de aligerar las cargas que soportan las empresas y los trabajadores españoles. No solamente no han ido a la velocidad de crucero de los gobiernos que les precedieron, sino que ustedes tomaron a la Seguridad Social con una financiación contributiva del 63,60 y este año tienen —iba a decir una palabra muy gruesa, lo voy a minimizar— tan poca entidad política como para traer un presupuesto en el que las cotizaciones son el 65,81 por ciento del presupuesto.

Por tanto, señores del Partido Popular, sus cifras de ingresos, por su insuficiencia y por los desequilibrios graves en la financiación, están conduciendo a la Seguridad Social a un callejón sin salida.

En cuanto a los beneficiarios, señor presidente —y tengo que ir a uña de caballo—, ustedes tienen que traer en los presupuestos, al menos, lo que han prometido ante los españoles. Tengo aquí, sacada ayer de las páginas de Internet de La Moncloa, la referencia del Consejo de Ministros del día 30 de octubre de este año. Ustedes decían que las viudas de menos de 60 años, cumpliendo el Pacto de Toledo, pasarían a cobrar 40.770 pesetas al mes. He leído el decreto y es falso que aparezca esa cifra. Lo que sí aparece en los presupuestos es un mínimo para esas viudas de 521.000 pesetas al año, que son 37.280 pesetas al mes, no 40.770, como dice la propaganda que ustedes hacen al final del Consejo de Ministros.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista: son las palabras y las promesas del Gobierno. Apóyenla, porque no harían nada del otro mundo, simplemente harían que el señor presidente del Gobierno, el señor ministro de Trabajo y el señor portavoz del

Gobierno dijeran la verdad a los españoles y no se colgaran medallas que son improcedentes.

Ustedes tienen este compromiso desde el Pacto de Toledo: arreglar los mínimos de las pensiones de las viudas menores de 60 años; y se jactan en público de haberlo hecho, pero no viene en la ley de presupuestos. Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista para cubrir esta injusticia que se hace con las viudas españolas y con los viudos menores de 60 años que, por tener escasas rentas familiares, deberían tener derecho al mínimo y no lo tienen en una cuantía crecientemente equivalente a los mayores de esa edad. Señor portavoz del Partido Popular, no suba a esta tribuna diciendo que lo queremos hacer todo cuando tenemos tres años. Es la tercera parte del tramo que falta entre la distancia de lo que hoy cobran y lo que cobran beneficiarias de la pensión de viudedad de edades superiores. Igualmente, ustedes tienen que hacer honor a los compromisos que ha dicho en este mismo salón de sesiones el señor presidente del Gobierno de que los pensionistas van a tener un crecimiento de sus pensiones del 2,1 por ciento del año que viene. Es cierto que en la ley dice el 2,1, pero se les ha olvidado el pequeño detalle de decir sobre qué base van a aplicarlo. Si no están buscando subterfugios para engañar a los pensionistas españoles, tienen que aceptar nuestras enmiendas. Sería congruente que lo hicieran, porque no suponen mayor gasto, sino hacer realidad sus promesas de que ese 2,1 por ciento sea sobre la nómina de 31 diciembre de 1997. Deberían eliminar del proyecto de ley de presupuestos las referencias al artículo 48.3 de la Ley General de la Seguridad Social, porque ese precepto les obligaría a compensar la mejora de capacidad adquisitiva.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cercas, le ruego concluya.

El señor **CERCAS ALONSO**: Voy concluyendo, señor presidente, pero son tales los desafueros que se cometen en este presupuesto, señores del Partido Popular, que me veo obligado a pedirle un minuto más de prórroga.

En definitiva, señores del Partido Popular, si quieren hacer realidad, no la idea que tenemos los socialistas, sino lo que ustedes han dicho a la opinión pública de que están comprometidos con la viabilidad financiera del sistema, tienen que corregir las gravísimas agresiones que cometen en estos presupuestos al equilibrio financiero y presupuestario. Si ustedes quieren decir a los pensionistas que, efectivamente, quieren que mantengan la ganancia de la capacidad adquisitiva, no sólo que mantengan la capacidad adquisitiva, como me dirá ahora el portavoz del Grupo Popular, si quieren arreglar el problema de las viudas, si quieren arreglar el problema de los huérfanos, a los que ustedes someten, en contra de la visión del Pacto de Toledo, a una

incompatibilidad con rentas del trabajo inferiores al salario mínimo interprofesional, como otras muchas enmiendas que no tengo tiempo de defender, señores del Partido Popular, el Grupo Parlamentario Socialista les ofrece una solución razonable en los estrictos términos del Pacto de Toledo. Mucho me temo, señores del Grupo Parlamentario Popular, que estamos en presencia, una vez más, de que una cosa es la propaganda del Gobierno y otra la realidad de los presupuestos. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cercas. Para la presentación y defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al título VIII, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, voy a intentar defender las tres enmiendas que Izquierda Unida mantiene al título VIII del texto articulado del proyecto de ley de presupuestos generales. Son tantos los temas que toca la ley, que haría innecesario que tocáramos otra vez la ley de acompañamiento, que veremos después. En todo caso, las tres enmiendas van dirigidas a una filosofía general. Izquierda Unida cree que, en un año en que crece la economía, el presupuesto del Estado debe comprometerse con un objetivo que lo decimos de palabra, a la hora del planteamiento, pero luego no se hace realidad a la hora de concretar: conseguir que la sociedad tenga un nivel de empleo mayor del que ahora tiene, que la sociedad tenga mayores posibilidades de generalizar el empleo, que tengamos una sociedad de pleno empleo. Que nos revelemos ante la idea de que es imposible reducir el desempleo y dar por sentado que debe haber un porcentaje del mismo.

¿Cuál es el objetivo de las enmiendas de Izquierda Unida? Gravar la cotización de las horas extraordinarias. Por eso, cuando el artículo ochenta y siete, dos, punto 3, dice lo que deben cotizar las horas extraordinarias, nosotros creemos que debe incrementarse. El proyecto del Gobierno propone que sea el 28,3 por ciento; Izquierda Unida propone que se incremente hasta el 35,4 por ciento. ¿Para qué? Para que se usen menos las horas extraordinarias como un recurso estructural y queden reducidas por parte de la acción económica de la empresa a una parte pequeña de su actividad, y el resto sea cubierto por personal más o menos estable. La distribución que hacemos sería un incremento hasta el 29,5 por ciento con cargo a la empresa y un incremento también, con cargo al trabajador, del 5,9 por ciento. Por tanto, queremos gravar las horas extraordinarias a nivel de cotización, para que se reduzcan las horas extraordinarias y se funcione con más normalidad en todas las empresas.

La segunda enmienda va dirigida a añadir al artículo ochenta y siete, tres, al final, que queden prohibidas

las horas extraordinarias en el caso de los contratos de formación y en los que aún sean contratos vigentes de aprendizaje. Ya en la Comisión discutimos esto, y por parte del portavoz del grupo mayoritario que soporta al Gobierno se decía que no se podían quitar las horas extraordinarias, porque la formación se hace ligada a la producción, y si la producción necesita de horas extraordinarias, también el que hace la formación. Ese razonamiento está bien en teoría, pero en la práctica no es posible, porque si ligamos formación y producción, si una persona tiene organizada la formación teórica junto con el trabajo, si tiene que hacer horas extraordinarias, no va a poder hacer el otro trabajo. Nosotros no creemos que los contratos de formación tengan que tener horas extraordinarias. Participan complementariamente con la producción, se les da un salario muy complementario, no tiene relación de salario base a la hora de producir, y es verdad que está ligado para ver cómo funciona la empresa. Lo que debe tener la empresa garantizado es que con su personal puede cubrir el trabajo que va a surgir y las horas extraordinarias de ese personal que tiene dentro, personal que puede ser de contrato parcial, de contrato indefinido, de contrato fijo, pero, si tenemos una persona aprendiendo, no le decimos: para que aprendas mejor y más rápido te damos más horas extraordinarias; porque el contrato es el mismo, no es otro contrato diferente.

Por tanto, proponemos que no haya horas extraordinarias para estos contratos o que se reduzcan. Yo aceptaría que se dijese: a los puestos de trabajo ligados a la base estructural de la producción. Sería una alternativa diferente, sería un acercamiento de posiciones, porque el todo o nada tampoco sería positivo como planteamiento.

Termino, señor presidente, con la última enmienda que hace referencia al apartado nueve de este artículo ochenta y siete. Lo que pretende la enmienda es que, cuando un empresario abusa de la contratación temporal, a la hora de cotizar en la contingencia del desempleo, en la creación de ese fondo de garantía salarial para hacer frente a la situación de la evolución posterior, se eleve la cuota a la parte empresarial. Si un empresario abusa de la contratación temporal, que sepa que se va a ver gravado en su cotización, para que después tenga un nivel de contingencia de desempleo en mejores condiciones. Por eso, en lugar del 7,8 por ciento que propone el proyecto de ley del Gobierno, nosotros lo elevamos al 12,4 por ciento. Creemos que así el empresario reducirá la contratación temporal, porque se ve perjudicado a la hora de tener que cotizar, y no se le facilita el uso o abuso de esa contratación temporal. Podemos seguir el mismo razonamiento de lo que antes hemos discutido y decir: pero si hay contratación temporal, vamos a ver cuáles son los puestos o la contratación temporal que se debe facilitar en este trabajo. En todo caso, debemos tener en

cuenta que de lo que estamos hablando aquí es de la cotización al desempleo, fondo de garantía salarial y la formación profesional. Hablaremos más adelante, en otro apartado, de los accidentes, de la seguridad en el trabajo: todo lo que es esfuerzo temporal o puntual en una empresa añade mayor riesgo; de ahí que nosotros creemos que debe incrementarse esa cotización.

En todo caso, espero que el razonamiento que se nos dé a las tres enmiendas esté entre el más y el menos, en el camino de acercar posiciones. Si no es posible hoy, sabemos que tomarán nota para que, en lo sucesivo, se pueda estudiar en otros ejercicios presupuestarios. A ser posible nos gustaría que fuese en éste, pero si no ya volveremos a discutir otra propuesta presupuestaria y volveremos a la carga con un planteamiento que en Europa gana adeptos, que va a ganar no solamente en los gobiernos de Francia e Italia, sino en todo el conjunto europeo. Esperemos que por lo menos pase así en el encuentro a nivel europeo de la cumbre por el empleo.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE**(Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en un intento de dar contestación a todas las enmiendas presentadas por los distintos grupos a los títulos IV y VIII de la ley de presupuestos, daré comienzo a mi intervención por lo que ha sido la última parte de la de SS. SS., el título VIII de la ley, para acabar con las referencias a las intervenciones respecto al título IV. Lo haré así también porque observo que alguno de los portavoces no está prestando demasiada atención a las referencias que iba a hacer a su intervención anterior, de modo que se las ahorro. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Respecto al título VIII, señor Ríos, respeto profundamente los planteamientos y las razones de las tres enmiendas que tiene su grupo presentadas al mismo. Sabe que no los comparto en alguno de los casos, pero también convendrá conmigo que, justamente en lo que afecta a tipos de cotización, pero sobre todo a horas extraordinarias por determinados contratos, como es el de formación en estos casos, deberemos estar sujetos también al debate que se ha abierto entre los interlocutores sociales; un debate, además, interesante en estos momentos, sobre las posibilidades de reordenación, redistribución, adecuación o reducción —llámesele como se quiera— del tiempo de trabajo y sobre el papel que justamente en tales ámbitos debe atribuirse, ya sea a la norma legal, al ámbito de la negociación colectiva o, en general, a lo que podría ser la acción de los poderes públicos.

Por ello, le reitero que no vamos a aceptar en este caso las enmiendas que usted plantea, pero desde el respeto absoluto a los planteamientos que usted maneja, a las razones que esgrime en su defensa y, evidentemente, en virtud de que tenemos razones que, a nuestro juicio, hacen que no sea posible o adecuado tenerlas en consideración. No voy a reiterar ahora el debate que tuvimos en Comisión, tal vez sería prolijo, pero le recordaré que no entendemos que sea necesario, por excesivo —del 28,3 pasa al 35,4—, el tipo de incremento de la cotización que piden ustedes en su enmienda 591; no sabemos aún qué criterio se ha tenido en cuenta para cuantificar este nuevo tipo pretendido, pero, desde luego, pensamos que lo que haría sería penalizar en exceso la productividad de nuestras empresas. Consideramos que las horas extraordinarias están ya suficientemente penalizadas ahora y, por tanto, dicho incremento del tipo de cotización de las horas extraordinarias creemos que no sería aconsejable.

Respecto a la nueva redacción que pretenden sobre prohibición de horas extraordinarias en los contratos de formación y los vigentes de aprendizaje, conoce S. S. el planteamiento contrario que se mantiene desde el Grupo Popular y que este mismo portavoz le hizo llegar a usted en el debate de Comisión. No entendemos que las horas extraordinarias puedan deslindarse en virtud de los distintos contratos que se puedan celebrar; son siempre excepcionales y van a responder a causas de naturaleza excepcional, pero pueden darse tanto en contrato formativo como en cualquier otro tipo de contrato; por tanto, no podemos, evidentemente, pretender prohibir la realización de determinadas horas extraordinarias en virtud del tipo de contratación.

Lo mismo digo respecto a la cuota empresarial por desempleo que intentan incrementar y que nosotros entendemos que, en estos momentos y en virtud del debate que se está produciendo, hacerlo ahora sería de todo punto excesivo y, además, lo que traería consigo sería un aumento del coste del factor trabajo, que iba a ser más perjudicial que favorable a la creación de puestos de trabajo en nuestras empresas.

Respecto a las enmiendas del Grupo Mixto, de la señora Rahola, una en el título VIII y algunas en el título IV, haré una breve referencia a las mismas, en tanto que todas ellas pretenden incrementos de gastos no posibles y, además, no suficientemente explicitados. Chocan, sobre todo las del título IV —y entro con SS. SS. en el debate del citado título—, con los planteamientos de lo que fue el acuerdo del Pacto de Toledo y el desarrollo legal del mismo en la ley de consolidación y racionalización; con lo que fue un acuerdo político general que hace que ninguno de nosotros pueda colocarse al frente de la manifestación con posturas que, evidentemente, van más allá de lo que son las necesarias reformas de nuestro sistema de Seguridad Social para consolidarlo y racionalizarlo.

Alguna de las intervenciones, en este caso la del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, me ha dado la impresión de que se estaba colocando más cerca de posturas de ese tipo que de otro. Señor Cercas, dice usted que no tenemos ocasión de debatir a fondo respecto de nuestro sistema de Seguridad Social. ¡Pero si de unos meses a esta parte prácticamente no hacemos otra cosa en este Parlamento que debatir respecto a nuestro sistema de Seguridad Social! Ello, en gran medida, gracias al interés que tienen las señorías de la bancada de la izquierda en traer ese tema de debate a este Parlamento. En todo caso, será un debate que hemos tenido muy a fondo y en innumerables ocasiones. Además, normalmente mantenemos usted y yo el citado debate; un debate en el que cada día que pasa usted gana en demagogia y pierde en rigor y eficacia en la defensa de sus planteamientos.

No le debería causar sorpresa alguna el rechazo que se va a producir de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, no le debería causar sorpresa porque sin ir más lejos —y usted también lo reconoció en Comisión—, el año pasado también se rechazaron las enmiendas que su grupo planteó, tanto al articulado del proyecto de ley como la de devolución de la sección 60 y entidades gestoras. Por cierto, habiéndose rechazado las enmiendas que ustedes presentaron el año pasado, este portavoz se pregunta cómo no ha sucedido la debacle que ustedes anunciaron en nuestro sistema de Seguridad Social. Se rechazaron sus enmiendas y resulta que las pensiones se han pagado mes tras mes, los pensionistas de este país han ganado —a ustedes les gusta mucho ese término— poder adquisitivo mes tras mes durante este último año y nuestro sistema no empezó a hacer aguas por innumerables agujeros de todo tipo o se ha quebrado por la mitad en virtud de aquello que usted ya anunciaba.

Este año nos reitera que de no aceptar sus enmiendas probablemente nuestro sistema de Seguridad Social quedará en una situación —creo que ha dicho— inquietante o al borde prácticamente de la desaparición. **(El señor Cercas Alonso: No, no.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Camps, recuerde que está utilizando un turno de fijación de posiciones que no tiene réplicas; no es un turno en contra.

El señor **CAMPS DEVESA**: Sí, señor presidente, pero si hubiera estado usted atendiendo al debate que se ha producido con anterioridad **(Rumores.)** habría observado que he sido constantemente incluso aludido por parte del portavoz socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Camps, tenía posibilidad de consumir un turno en contra de las enmiendas.

El señor **CAMPS DEVESA**: Bien, señor presidente, intentaré fijar la posición, evidentemente, a la postura de los demás grupos haciendo las manifestaciones que correspondan respecto de los argumentos que de contrario se han planteado por los mismos.

Recuerdo, por cierto, que en la intervención del señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se alude constantemente a innumerables descalificaciones sobre las cuestiones mencionadas por este portavoz, que no recuerda haberlas hecho en ningún caso, porque, desde luego, no va a utilizar ni ha utilizado argumentos como el que ha manifestado S. S. de que por ejemplo los argumentos que utiliza el portavoz que en este momento se dirige a ustedes desde la tribuna son cínicos. Sus argumentos, señor Cercas, no lo son; sus argumentos son respetables, son de todo punto ponderables, pero evidentemente no son compartidos por el Grupo Parlamentario Popular, y no pueden ser compartidos, señor Cercas, porque nos alejan, más que nos acercan, de aquella senda que todos nos trazamos conjuntamente en esta Cámara y que denominamos Pactos de Toledo. Saben SS. SS. que hay una ley de desarrollo de aquellos pactos políticos, unos pactos políticos que se realizaron con este grupo parlamentario en la oposición y con ustedes en el Gobierno, que se han empezado a desarrollar con este grupo parlamentario ya en el Gobierno y con ustedes en la oposición y que deberían ser un ejemplo de responsabilidad para el conjunto de ciudadanos a los que justamente van dirigidos. Se desarrollan en una ley que conocen perfectamente SS. SS., no es en absoluto contradictoria con los citados pactos, es absolutamente leal y desarrollo legal de los mismos y nadie debería creerse en posesión de verdad absoluta alguna, sino simplemente admitir, en todo caso, que está en posesión de su verdad y que ésta sería bueno fuera coincidente con la del resto de los grupos.

Al menos pongámonos de acuerdo en un par de consideraciones, este portavoz ya no pretende más. Por primera vez este año se garantiza por ley el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas, en una ley que ha aprobado esta Cámara y que encuentra su reflejo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. También, no por primera vez sino como continuación de la política que venía desarrollando el Gobierno del Partido Popular desde el año pasado, los pensionistas durante el último año y el anterior, mes a mes ganaron poder adquisitivo respecto a las situaciones que ocurrían con anteriores gobiernos.

Estoy haciendo un llamamiento a su responsabilidad política cuando dicen lo contrario, no intento descalificarles, ni muchísimo menos, simplemente espero que vuelvan a una senda que ustedes nunca debieron dejar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Camps, vaya concluyendo, por favor.

El señor **CAMPS DEVESA**: Voy concluyendo, señor presidente.

Señorías, deberían ser rigurosos y consecuentes con ustedes mismos; con ustedes mismos cuando eran Gobierno, y con ustedes mismos cuando son oposición. Ahora no puede pretenderse de repente —y es el contenido de gran parte de sus enmiendas— hacer borrón y cuenta nueva en nuestro sistema público de Seguridad Social, como si todo lo anterior nunca hubiera existido. Sabe S. S. perfectamente, y en eso nos pusimos de acuerdo, que era necesario ahondar en un proceso de separación de fuentes de financiación y que no era posible hacerlo de un día para otro. Necesitábamos tiempo y fijamos una fecha, el año 2000, para poder realizarlo. Mientras tanto, ahondar en ese sistema no quería decir que la oposición viniera aquí cada año a pedir que se cancelen los préstamos a la Seguridad Social, que se modifique el sistema —que, por cierto, inventaron ustedes y no nosotros— para los desfases de tesorería o para las necesidades financieras del sistema, o que sean capaces —llegando al colmo de lo absurdo— de que cuando por primera vez en nuestro país se está garantizando el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, hacer intervenciones que únicamente llevan la intranquilidad al conjunto de nuestros pensionistas, en el sentido de que parece no esté garantizado justamente eso por lo que tanto han luchado, como son sus pensiones y el mantenimiento de las mismas. Por eso, no podemos compartir —y termino ya, señor presidente— las enmiendas que ustedes han presentado porque el contenido de todas ellas nos aleja, más que nos acerca, de aquella senda que todos conjuntamente nos trazamos cuando aprobamos los denominados Pactos de Toledo y cuando se aprobó también por el conjunto de esta Cámara la Ley de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social.

Por último, permítame hacerle una consideración. Si están ustedes tan preocupados por el futuro de nuestro sistema, si están ustedes tan seguros de que nuestro sistema se encuentra al borde de la quiebra o con una situación inquietante, ¿cómo es que los contenidos de todas sus enmiendas van encaminados justamente a un aumento del gasto para ese sistema? Por un lado, en las que no pretenden un aumento del gasto, piden que se cancelen los préstamos que el mismo sistema necesita para financiarse y, por otro lado, nos dicen que estamos ante un sistema al borde de la ruptura, pero sólo pretenden que aumente el gasto del mismo. ¿Pretenden ustedes poner su granito de arena para que esa situación inquietante acabe abocándose en una verdadera quiebra del sistema? Ahí, a nosotros, desde luego no nos van a encontrar.

Señores del Partido Socialista, los representantes del Partido Popular no se cansarán de decirles una y mil veces desde esta tribuna, que dejen la demagogia a un lado en un tema como éste, dejen de advertirnos sobre

situaciones que nunca deberán llegar a nuestro sistema, vuelvan conjuntamente con el resto de grupos de esta Cámara, a la senda que nunca debieron dejar, sean ustedes capaces de ser oposición responsable (ya que nueve millones de españoles les votaron para ello) y sean ustedes capaces de llegar a un consenso, junto con los demás grupos de esta Cámara, para que nuestro sistema, tal y como facultan nuestras leyes y los acuerdos políticos, se consolide y se racionalice. Al menos, eso esperan nueve millones de españoles que les votaron para que así lo hicieran y, sobre todo, lo esperan los millones de pensionistas de nuestro país.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Camps. **(El señor Cercas Alonso pide la palabra.)**

Señor Cercas, la Presidencia ya ha advertido al señor Camps que estaba en un turno de fijación de posiciones y que, en consecuencia, procurara no incidir y estar un poco a la altura.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor presidente, no pretendo rebatir los errores y los horrores de la argumentación del parlamentario del Grupo Popular, porque casi necesitaríamos un curso monográfico; simplemente quisiera que retirara las alusiones que ha hecho a mi persona. Personalmente estoy dispuesto a aceptar todo tipo de lecciones de los diputados del Partido Popular menos lecciones en el sentido de no ser demagogo y de ser irresponsable porque para demagogos e irresponsables hay una hermosa baraja entre los diputados...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Entiende la presidencia que son puramente retóricas y no hay una intención especial. **(Rumores.)**

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor presidente constan en el «Diario de Sesiones» y sería elegante por su parte retirarlas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por eso, también consta la palabra de la Presidencia y el asentimiento de que son puramente retóricas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pasamos a la discusión del título V.

En primer lugar, por el Grupo Mixto, ha presentado enmiendas a este título la señora Almeida.

Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor presidente, se dan por defendidas las enmiendas de la señora Almeida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Se dan por defendidas.

También, por parte del Grupo Mixto, se mantienen vivas cuatro enmiendas del señor Saura y de la señora Rivadulla. ¿Va a intervenir S. S. para su defensa? **(Asentimiento.)** Tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para defender las enmiendas números 197 a 200, todas ellas al artículo cincuenta y tres, Fondo de ayuda al desarrollo. Estas enmiendas tienen como objetivo que esos fondos vayan realmente destinados al desarrollo social y económico de los países pobres. Si tenemos en cuenta que los FAD representan el 60 por ciento de la ayuda oficial al desarrollo, señalamos que debería ser el Consejo de Ministros el que determine el concepto y las cantidades de los fondos, pero a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y no de la Comisión interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo. Pretendemos que el FAD sea un instrumento de cooperación internacional y no de internacionalización de las empresas españolas, objetivo positivo pero que requeriría de otros instrumentos crediticios. Como decíamos, los FAD deberían tener como objetivo preferente el fomento del desarrollo humano y, por tanto, es un instrumento de la política de cooperación, que ha de ser dirigida por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

En segundo lugar, señorías, desde Iniciativa-Els Verds consideramos que el Gobierno, además de informar al Congreso y Senado del importe, del país de destino y de las condiciones de las operaciones a cargo del fondo, debería prestar una especial atención al impacto social y ambiental en los países de destino. Por ello, solicitamos de SS. SS. la aprobación de la enmienda número 198.

En relación con el artículo cincuenta y tres, punto uno, tenemos una enmienda de sustitución por la que señalamos que la cantidad de 80.000 millones debería quedar cifrada en 40.000 millones de pesetas, puesto que en años anteriores sólo ha sido ejecutada en su mitad, siendo necesario adecuar la consignación presupuestaria al gasto real y reducir el peso de los créditos FAD y la ayuda oficial al desarrollo española, adecuándola a los acuerdos internacionales existentes.

Por último, señorías, estamos en desacuerdo con que esos fondos se destinen al pago de obligaciones españolas frente a instituciones multilaterales de desarrollo, por lo que pedimos la supresión del final del primer párrafo del punto uno, porque pensamos que no se corresponde el objetivo de estos fondos asignarlo a esos fines. Entendemos que existen otras partidas presupuestarias destinadas a financiar la contribución española a organismos multilaterales. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rivadulla.

Al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) le queda viva la enmienda número 1585.

Tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Señor presidente, doy por defendida la enmienda.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Se da por defendida la enmienda.

Finalmente, a este título VI el Grupo Parlamentario Socialista tiene varias enmiendas. Para su defensa, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuan.

El señor **MARTÍNEZ SANJUAN**: Señor presidente, señorías, he querido subir a la tribuna del Congreso de los Diputados porque, por lo menos para este diputado y para mi parlamentario, no sé si para otros, el debate parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado no solamente es un rito importante en el trabajo político de esta Cámara, sino que realmente queremos darle la importancia que tiene. Digo que no sé si todos piensan lo mismo, porque después de seguir atentamente el debate parlamentario de esta tarde, uno tiene la sensación de que el grupo mayoritario que apoya al Gobierno en este Parlamento quiere pasar sobre ascuas y de puntillas sobre un debate que no sé si tiene muchos argumentos que exponer, pero desde luego este grupo parlamentario quisiera oír, como a veces se nos pide al grupo parlamentario alternativa al Gobierno, los argumentos que justifican básicamente este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Vamos a debatir, señor presidente, el título V y parte del anexo III, donde se recoge la política de endeudamiento y la política de avales que presenta el Gobierno a estos Presupuestos Generales del Estado. Uno tiene la sensación de que en un ratito, y sin apenas brillantez parlamentaria, de repente se va a autorizar al Gobierno para que se endeude en el año 1998 y preste avales a empresas públicas, dependientes o no dependientes de los Presupuestos Generales del Estado, por la friolera cantidad de tres billones de pesetas, dando la sensación de que aquí no pasa nada.

Ya tuvimos un debate, o por lo menos intentamos tener un acercamiento al problema por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y obtuvimos poca información política, poca información económica y poca información parlamentaria para conocer verdaderamente las razones por las que el Gobierno pide autorización a las Cortes Generales para incrementar la deuda viva del Estado en dos billones de pesetas 418.000 millones de pesetas y por qué pedía la autorización del Parlamento para que las empresas públicas soliciten avales —en definitiva, respaldo económico del Estado— por 645.000 millones de pesetas.

En el debate en Comisión, señor presidente, no obtuvimos respuesta a unas dudas razonables que por varias razones presentamos y planteamos, por lo menos manifestamos cuáles eran nuestras inquietudes respecto a este título V, de deuda y avales. Es verdad que el artículo cuarenta y cuatro del proyecto de presupuestos solicita al Parlamento que autorice al Gobierno a endeudarse al final del ejercicio en dos billones 418.000 millones de pesetas para completar los ingresos que obtiene por la vía de impuestos, tasas y política de venta del patrimonio hasta llegar a los 31 billones de pesetas de gastos que han sido autorizados a partir del artículo cuatro. Sin embargo, el artículo cuatro de la Ley de Presupuestos nos dice que al Estado, para completar ese nivel de gastos de 31 billones de pesetas, que el artículo cuatro autoriza, le faltan con relación a los ingresos dos billones 540.000 millones de pesetas, es decir 130.000 millones de pesetas más de lo que se pide autorización en el artículo cuarenta y cuatro para que se endeude el Estado. Por otra parte, en alguna documentación parlamentaria se nos dice que el Gobierno pide autorización a las Cortes para emitir nueva deuda pública por dos billones 310.000 millones de pesetas. Es decir, en tres lugares distintos del presupuesto los niveles de autorización de endeudamiento no coinciden, y espero que esta vez el parlamentario que responda en nombre del Grupo Parlamentario Popular, creo que el señor Soto, ilustre a este Parlamento, por lo menos a este grupo parlamentario, de por qué se producen estas diferencias.

No solamente se plantean estas dudas que acabo de citar, sino que en función de la política establecida en este título V a este grupo parlamentario nos asaltan unas preguntas, a las que tampoco hemos encontrado respuestas hasta este momento, y ya llevamos aproximadamente dos horas y pico de debate parlamentario de presupuestos. ¿En cuánto realmente se va a endeudar el Gobierno al final del ejercicio? ¿Son creíbles las cifras que nos dan? ¿Por qué si creen en el rigor parlamentario y presupuestario que ustedes anuncian nos dicen que el Parlamento autorice al Gobierno para que, si no le llegan los ingresos en función de la estimación que ha establecido, se le permita aumentar más el endeudamiento de los dos billones 418.000 millones de pesetas?

Tampoco nos dicen a lo largo de todo este trámite parlamentario qué piensan hacer para financiar la sentencia del Tribunal Supremo en relación con los damnificados por el tema del síndrome tóxico, por el tema de la colza. ¿Dónde va a haber ese nivel de endeudamiento? ¿Van a apelar a un nivel de deuda no recogido en los presupuestos de este año? En definitiva, señor presidente, al final de este debate, se diga lo que se diga, no sabremos en cuánto realmente se va a endeudar el Gobierno a través del presupuesto a final del año 1998.

En segundo lugar, señor presidente, al Gobierno este año se le ha ido de nuevo la mano en la medida que

por un lado dicen que contienen la apelación a la deuda o al déficit, pero incrementan en otros nuevos 70.000 millones de pesetas los avales autorizados por los presupuestos para financiar la política de crédito de las empresas públicas que unas están en los presupuestos y otras dependiendo de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Desde el año 1996 al año 1998, señor presidente, el Gobierno del Partido Popular ha triplicado de 220.000 millones a 645.000 millones de pesetas los avales que autorizará o avalará el Gobierno para que se financien a través de créditos las empresas públicas. Se está centrifugando el gasto, se está permitiendo, de forma desahogada y no recogida en la información presupuestaria, que las empresas públicas vayan a financiar sus déficit por la vía de los créditos que, al final, alguien terminará pagando. Este sistema de centrifugación del déficit de las empresas públicas no nos gusta. Preferimos que los presupuestos se ajusten a la realidad y que la información real y fidedigna que debe acompañar a los presupuestos de las empresas públicas, esté recogida en los presupuestos de las propias empresas públicas.

Esto mismo, señor presidente —y para ello hemos presentado una serie de enmiendas—, está haciendo de nuevo este Gobierno en relación a Radiotelevisión Española, que atraviesa graves problemas no sólo de financiación, sino de credibilidad por su funcionamiento, por sus contenidos y por su forma de actuar una y otra vez. Nosotros lo dijimos el año pasado y lo seguimos diciendo ahora. Apostamos por la subvención directa del déficit de explotación y no por la permanente apelación a la línea de crédito avalada por el Estado para hacer frente a los déficit de gestión del Ente Público Radiotelevisión Española. Continuar en esta política, señor presidente, es continuar apostando por un modelo y por una alocada carrera hacia el deterioro financiero del Ente Público Radiotelevisión Española a base de más y más créditos nuevos, lo cual, si nadie lo impide, permitirá decir que a finales de 1998 el Ente Público Radiotelevisión Española terminará con una deuda acumulada de más de 600.000 millones de pesetas. Esto, señores del Gobierno, les guste o no les guste, hay que abordarlo de una vez en profundidad y debieran aceptar la política de financiación del presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Por último, señor presidente, y como dije en Comisión, abogamos por una mayor y mejor transparencia en lo que es la financiación de estas empresas públicas, en la concesión de avales, en la información parlamentaria. En definitiva, señor presidente —y termino—, este título consagra que el Gobierno haga con el endeudamiento lo que quiera y, además, con opacidad. Permite la centrifugación del gasto público desde el presupuesto a otros centros no sujetos a la información y al control parlamentario. Finalmente, señor presidente, como acababa de decir, da una vuelta de

tuerca más hacia la incapacidad financiera y de funcionamiento del Ente Público Radiotelevisión Española.

Por ello, señor presidente, mantenemos vivas todas las enmiendas que presentamos y que no fueron aceptadas en Comisión por el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martínez Sanjuán.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que no hayan intervenido en el debate hasta este momento y que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Soto García.

El señor **SOTO GARCÍA**: Señor Presidente, señorías, en relación con las enmiendas a este título V, que regula las operaciones financieras, voy a referirme a dos grupos de ellas que se centran fundamentalmente en el importe de los avales a prestar por el Estado al Ente Público Radiotelevisión Española, y en la dotación y gestión del Fondo de Ayuda al Desarrollo.

En cuanto a los avales del Ente Público Radiotelevisión Española, el Grupo Mixto propone un fuerte incremento del importe de estos avales, mientras que las enmiendas del Grupo Socialista pretenden la supresión de estos avales y la financiación del déficit de explotación del ente público mediante subvenciones directas del Estado. Estamos, lógicamente, ante un modelo de financiación del ente distinto al de la posición que tiene mi grupo al respecto. La posición de mi grupo es clara: debemos dotar a Radiotelevisión Española de un marco financiero estable y saneado; para ello se necesita, lógicamente, un estudio concienzudo del nuevo modelo de televisión y radio públicos del Estado. Ésta es la finalidad básica de la recién creada subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional de esta Cámara. Por tanto pediría, fundamentalmente al Grupo Socialista, que muestre más entusiasmo por los trabajos de esta subcomisión, y que se centre precisamente en resolver definitivamente la financiación de Radiotelevisión Española y no en mantener un modelo que ha sido altamente deficitario como el que quieren plasmar en sus enmiendas.

Mientras los trabajos de esta subcomisión llegan a buen término, creemos que es suficiente la cantidad de avales a Radiotelevisión Española que incluye el dictamen de estos presupuestos, entre otras razones porque la necesidad de apelar a la financiación externa del ente público está cambiando claramente la tendencia alcista de los últimos años. Por tanto, no podemos apoyar las enmiendas del Grupo Socialista, del Grupo Mixto y, una también de Izquierda Unida, que se refieren a estos avales, tanto en el título V, como las correlativas del anexo III de estos presupuestos.

En cuanto al siguiente grupo de enmiendas, las que se refieren a los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, tampoco podemos apoyar las enmiendas del Grupo Mixto. Tal como establece el artículo cincuenta y tres de este proyecto de ley, se mantiene la dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo hasta ese máximo de 80.000 millones de pesetas para el próximo año. Si se sigue manteniendo esta cantidad es porque los créditos FAD cumplen plenamente los objetivos de ayuda al desarrollo. Estamos de acuerdo con la justificación de alguna de las enmiendas de que los criterios de Helsinki sobre estos créditos están limitando las posibilidades de acceso a los mismos por parte de varios países. También coincidimos en que los créditos FAD no pueden ser los instrumentos más importantes de la ayuda al desarrollo dentro de nuestros presupuestos. Precisamente, el Gobierno es plenamente consciente de que las posibilidades de promoción de nuestras exportaciones cada vez se van reduciendo más con los créditos FAD, pero tales créditos siguen teniendo un contenido importante y plenamente oportuno.

Cuando el Gobierno del Partido Popular llegó al poder, se encontró con una baja tasa de ejecución de este fondo, y el esfuerzo del Gobierno este año y pico está suponiendo que hemos más que triplicado la gestión del fondo y nos estamos acercando ya al 50 por ciento de ejecución de los créditos FAD. En consecuencia por responsabilidad y por prudencia debemos mantener las dotaciones para el próximo año dentro de este fondo.

Si creo que debemos mejorar en la selección de los proyectos y en el seguimiento de la ejecución y gestión de los mismos. La empresa española seguirá teniendo con este FAD su oportunidad, y a la vez podrá disponer de otros instrumentos novedosos e importantes, como son los tres nuevos fondos de garantía e inversión que se crean en la ley de acompañamiento, para la internacionalización de nuestras empresas y la promoción de nuestras inversiones en el exterior.

Por último, cabe señalar que el FAD —Fondo de Ayuda al Desarrollo—, como instrumento financiero de ayuda, está disminuyendo su importancia proporcional en relación con otras dotaciones bilaterales que se incorporan precisamente a estos presupuestos para el año 1998. Estamos hablando —y creo recordar la cifra de memoria— de más de 8.000 millones de pesetas para cooperación bilateral, que se han incorporado al presupuesto para 1998 y que supondrán un complemento importante de estos 80.000 millones de pesetas del Fondo de Ayuda al Desarrollo. Por tanto, tampoco vamos a poder admitir las enmiendas sobre el FAD que presenta el Grupo Parlamentario Mixto.

Para terminar, quiero referirme a la enmienda número 1585, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) —en Comisión ya dijimos que sería muy conveniente detenernos en ella— que propone una posible autorización al Ente Público Puertos del

Estado para que la Autoridad Portuaria de Barcelona preste avales en relación con una operación de crédito del Banco Europeo de Inversiones. Yo le propondría al Grupo Parlamentario Catalán una transaccional, en el sentido de añadir un apartado dos al artículo cuarenta y ocho —que es precisamente el nuevo que proponen ellos en su enmienda—, con esta redacción: Se autoriza al Ente Público Puertos del Estado para que la Autoridad Portuaria de Barcelona preste avales en el ejercicio de 1998, en relación con la operación de crédito del Banco Europeo de Inversiones, a favor de la sociedad International Trade Center Barcelona, S. A., hasta un límite máximo de 2.295 millones de pesetas. Proponemos esta cantidad frente a los 4.500 millones de pesetas que figuran en la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán. La justificación de esta cantidad creo que es bastante clara. La Autoridad Portuaria de Barcelona es accionista en un 51 por ciento de la sociedad a la que he hecho referencia. Por tanto, yo entiendo que los requisitos de aval que se podrían pretender con esta enmienda deberían abarcar justamente el porcentaje de ese 51 por ciento de la cantidad que se proponía, es decir, de los 4.500 millones de pesetas. Espero que de aquí al momento de la votación de esta enmienda podamos ponernos de acuerdo en una redacción; si no en ésta, en una similar a la que he propuesto.

El cuanto al resto de las enmiendas, no vamos a entrar en ellas por ser sus contenidos de carácter técnico. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Soto. Le ruego que, cuando pueda, pase a la Presidencia el texto de la enmienda transaccional.

Señor Homs, como no sé si con la lectura S. S. tiene suficiente para tomar una decisión, se repartirá una copia de la enmienda.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor presidente, mi grupo no acepta esa transaccional —por lo cual no importa que se esfuerce en repartirla a los grupos parlamentarios— porque no han entendido el sentido estricto de la enmienda que planteamos. Jurídicamente, señor presidente, lo que se hace es autorizar al Ente Público Puertos del Estado para que la Autoridad Portuaria de Barcelona pueda prestar el aval correspondiente a unos créditos del Banco Europeo de Inversiones. Por lo tanto, señorías, sólo se trata de legitimar jurídicamente para que esta entidad pueda suscribir, con cargo a sus recursos y con las garantías correspondientes, estas coberturas de avales. No se trata de una cuestión de cuantía. El Banco Europeo de Inversiones concede el crédito por esa cantidad de 4.500 millones de peseta, y se trata simplemente de habilitar la autorización jurídica para que el Ente Público Puertos del Estado, junto con la Autoridad Portuaria de Barcelona, pueda hacer el correspondiente aval. Por tanto, señor presidente, mi grupo, agradeciendo la buena vo-

luntad del Grupo Parlamentario Popular, no puede aceptar esa enmienda transaccional.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Homs

Pasamos a debatir el título VI del dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998. A este título VI se han presentado seis enmiendas por parte del Grupo Mixto. En primer lugar, para defender sus enmiendas, tiene la palabra por dos minutos la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Desde Iniciativa per Catalunya-Els Verds hemos presentado tres enmiendas; una de ellas relativa al artículo cincuenta y siete, que regula las deducciones por cuota del IRPF. Con esta primera enmienda pretendemos establecer un mecanismo de coordinación y armonización fiscal entre la tributación local y la estatal en lo que se refiere al gravamen sobre la actividad económica. Para ello se propone, a través de la modificación que realizamos de este artículo, que el Impuesto sobre Actividades Económicas sea deducible en parte de la cuota del IRPF, introduciendo para ello el concepto de progresividad.

En la enmienda 202, relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas, se propone añadir un nuevo apartado al artículo sesenta y seis con el objetivo de mantener actualizada la base imponible de dicho impuesto, lo cual no conduciría a un aumento de la presión fiscal sino a su mantenimiento. Se propone una actualización del Impuesto sobre Actividades Económicas acorde al incremento previsto para el IPC de 1998, a fin de evitar su obsolescencia en términos monetarios. Por último, señor presidente, señorías, en la enmienda 203 se propone un nuevo apartado en el artículo sesenta y seis, relativo al IAE, con el que pretendemos aclarar que la exención de las obras benéfico-sociales de las cajas de ahorro no incluya aquellas actividades que, aun estando enmarcadas en este ámbito, pudieran conllevar finalidades lucrativas o comerciales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rivadulla.

La segunda persona miembro del Grupo Mixto que ha presentado alguna enmienda es la señora Almeida. **(La señora Rivadulla Gracia pide la palabra.)**

¿Sí, señora Rivadulla?

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor presidente, doy por defendidas las enmiendas de la señora Almeida, del Partido Democrático de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Mixto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Se entiende que todas ellas, también las que vengan a continuación, se dan por defendidas. **(Asentimiento.)**

Muchas gracias, señora Rivadulla.

En tercer lugar, enmienda de la señora Rahola. **(La señora Lasagabaster Olazábal pide la palabra.)**

¿Sí, señora Lasagabaster?

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: En estos momentos se da por defendida, para que no decaiga la enmienda de la señora Rahola.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Se da por defendida.

En cuarto lugar, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para defender la enmienda número 76, de Unión Valenciana, al artículo setenta y cinco, referente a la actualización de los valores catastrales del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, en la que solicitamos que a partir del 1 de enero de 1998 —y advierto un error en la transcripción de la enmienda, ya que aparece el año 1997 cuando se refiere al año 1998— se aplique para estos bienes inmuebles de naturaleza rústica el coeficiente cero, siguiendo el resto igual que en el artículo. Por lo tanto, pedimos que en los valores catastrales de los bienes de naturaleza rústica se mantenga el coeficiente cero para el año 1998, sobre todo atendiendo a las situaciones de diversas explotaciones agrarias de la Comunidad Valenciana y de otras comunidades que, debido a los efectos de la sequía, inundaciones y otras problemáticas, hacen aconsejable que no se revalorice el coeficiente a aplicar a estos bienes de naturaleza rústica. La doy por defendida en los propios términos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Chiquillo.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego presenta a este título VI dos enmiendas, las números 108 y 109. Con la número 108 proponemos suprimir el artículo sesenta y nueve, que hace referencia a los impuestos especiales, en concreto sobre hidrocarburos. Naturalmente, no lo hacemos porque estemos en desacuerdo con que exista una carga impositiva sobre estos productos, sino para poner de manifiesto una vez más nuestra disconformidad con el tratamiento que el Gobierno da a este tipo de impuestos indirectos. Desde nuestro punto de vista,

la propuesta del Gobierno es, de nuevo, una subida de este tipo de impuestos sin tener en cuenta una regla básica para nosotros, que productos distintos con impactos distintos desde el punto de vista impositivo y, por lo tanto, social deben tener tratamientos diferentes y no iguales. Incide el Gobierno en esta vía de recaudación, abusa de la imposición indirecta en su política fiscal, siendo para nosotros claramente regresivo. Defendemos que este tipo de impuesto sea aplicado con otros criterios, en los que tenga en cuenta sobre qué sectores sociales recaen las cargas, la necesidad de utilización de estos productos, etcétera.

Con la enmienda número 109 también proponemos suprimir el artículo setenta, y utilizamos los mismos argumentos que en la defensa de la enmienda anterior; es decir, que la elevación de primas de seguros de una manera indiscriminada no hace más que incrementar la regresividad fiscal del sistema.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vázquez.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para defender la enmienda 193, presentada por esta diputada al artículo setenta, relativo al Impuesto sobre primas de seguros. Ya el año pasado argumentábamos que nos parecía que el establecimiento de este impuesto no parecía razonable dado que se primaba la imposición indirecta, que de por sí ya es más injusta y más regresiva. En cualquier caso, creemos que el aumento del 50 por ciento en este impuesto para el año que viene resulta excesivo y además injustificado. Es un mero afán recaudatorio y no se justifica exactamente el porqué de este aumento del 50 por ciento.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Lasagabaster.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

A ese título mi grupo ha presentado la enmienda 1586, señor presidente. Con la enmienda 1586 mi grupo reclama de la Cámara toda la atención por tratarse de una cuestión que mi grupo y yo, de forma solidaria, creemos que es de absoluta justicia. Sucede, señorías, que cuando una familia tiene un miembro a cargo con una invalidez hoy la legislación declara incompatible la aplicación de la deducción fiscal de 56.000 pesetas por miembro con minusvalía con la percepción de la

ayuda que el Estado, por otras causas y por otras normas legales, concede a esta familia, es decir, es incompatible percibir, por ejemplo, las 6.000 pesetas al mes que se concede a una persona con minusvalía por el Estado con la deducción fiscal que el miembro titular de la familia se aplica cuando hace la declaración de la renta, con el límite de 56.000 pesetas. Señorías, mi grupo cree que es inaceptable esta incompatibilidad. No debiera ser incompatible la deducción aplicable por este concepto con la percepción de otra ayuda que el Estado concede a las personas con minusvalía. Simplemente, nuestra enmienda 1586, señorías, dice que suprimamos el párrafo que hay en la norma que dice que no procederá a esta deducción —se refiere a la de las 56.000 pesetas por concepto de IRPF— si, como consecuencia de las situaciones de discapacidad a que se refiere esta letra, se percibiese algún tipo de prestación —algún tipo, todas, cualquier tipo de prestación— y ésta estuviese exenta en virtud del artículo 9 de esta ley. Señorías, nosotros pedimos mayor sensibilidad social al Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular y, por extensión, pedimos sensibilidad social a toda la Cámara. No se trata de hacer imposible el control del Gobierno sobre las personas que puedan recibir ayudas sobre una misma realidad, pero no hagamos incompatible la percepción de una ayuda con el derecho legítimo que tiene cada ciudadano cuando hace su declaración de la renta, si tiene familiares a cargo, a deducirse una cantidad. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) pide a la Cámara, especialmente al Grupo Parlamentario Popular, sensibilidad social; sensibilidad social para no hacer incompatible por hijo a cargo esa deducción con la percepción de una ayuda por este concepto.

Mi intervención, señorías, no tiene más argumentos, es muy simple: señorías, voten a favor de nuestra enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, como se va animando, conforme se desarrolla la tarde, el debate del articulado de la ley, voy a intentar defender las 20 enmiendas que Izquierda Unida presenta al título VI, que se refiere, ni más ni menos, a las normas tributarias, a los impuestos directos, a todas las fórmulas de tributación, incluidas las tasas. Los objetivos de las enmiendas de Izquierda Unida son dos, en primer lugar, que en el IRPF se recuperen los tramos que existían con anterioridad, y para ello proponemos 16 tramos; como mínimo, para cotizar 467.000 pesetas de ingresos y, como máximo, diez millones y medio. ¿Por qué proponemos que exista el número de tramos ante-

rior, tanto en la tributación individual, como en la conjunta, como en el tramo del Estado, como en el autonómico? Fundamentalmente para que sea más progresivo. El que existan menos tramos provoca que las franjas inferiores de cada tramo se vean perjudicadas y se incrementa la presión fiscal de la gente que va a participar en este impuesto. En segundo lugar, el Gobierno actualiza algunas de las deducciones, pero el texto que sale de la Comisión no actualiza otras deducciones que existían con anterioridad en el IRPF, deflacionando todas las tarifas que supongan recoger lo que ha sido el incremento del IPC. Nosotros creemos que estas deducciones deben de tener el mismo incremento que las que ha propuesto la Comisión con el apoyo del Gobierno y los grupos parlamentarios que le dan soporte.

La primera enmienda que me gustaría resaltar es la que busca evitar la doble tributación cuando un desempleado cobra por la modalidad de pago único todo el derecho de desempleo y lo destina al fomento del empleo en cooperativas. Lo que proponemos nosotros es que la retención no tenga que cotizar por ese esfuerzo de inversión, puesto que estamos fomentando el empleo. ¿Qué es lo que sucede hoy? Pues que cuando vende las acciones de la sociedad cooperativa o cuando se deshace de ellas vuelve a cotizar; se produce doble cotización por parte de los trabajadores que constituyen sociedades laborales o cooperativas como fórmula de funcionamiento para no quedar en el desempleo.

Otra enmienda propone elevar el mínimo exento dentro de la declaración del IRPF a los pensionistas, a los que tienen derechos pasivos o una prestación de desempleo. Nosotros proponemos que el límite a que se refiere el apartado dos del artículo noventa y seis sea de 1.350.000, es decir, sea superior, con lo cual mejoraremos las rentas de estas personas que están en las franjas más débiles de la población. Porque si nosotros hablamos de manera recta, de manera uniforme, las personas que tiene menores ingresos, que tienen menor capacidad adquisitiva, no se ven beneficiadas de esta política de exención o de esta posibilidad de renta disponible, cuando estos colectivos, al fin y a la postre, son los más desfavorecidos.

Proponemos dos grandes medidas referidas a las imposiciones de ámbito local; por un lado, establecer un posicionamiento escalonado para el IBI de las viviendas en función de un valor catastral, para que los porcentajes que se apliquen en los municipios vayan en función del valor de la vivienda: para un valor inferior a tres millones de pesetas, un 1 por ciento, para un valor catastral superior a siete millones, un 1,5 por ciento. Y hay toda una escala para que los municipios vayan aplicándola. ¿Qué es lo que buscamos con esta medida? Que la propuesta logre una mayor progresividad fiscal, puesto que el tipo de viviendas tiene relación con la capacidad adquisitiva de las gentes. Por

otro lado, proponemos una medida similar para el tema de los caballos fiscales de los vehículos a la hora de funcionar en las ciudades. ¿Por qué? Porque creemos que los vehículos de mayor capacidad tienen un mayor efecto sobre la contaminación y un mayor impacto ambiental. Para los vehículos de menos de ocho caballos proponemos un incremento cero, y para los que tienen más de 16 caballos, un 10 por ciento de incremento, con lo cual volvemos a establecer una evolución progresiva para que los que mayor daño provocan mayor cotización tengan.

Termino, señor presidente, con dos enmiendas que pretenden, por un lado, que el tipo de impuesto exigible para las operaciones de seguros tenga un trato diferencial. Los ciudadanos tienen que estar asegurado por obligación en un determinado caso, pero hay otros tipos de seguros que son voluntarios, que son una opción de las personas. Nosotros proponemos que a los que sean legalmente obligatorios se les exija un tipo del 4 por ciento, mientras que a los que obedezcan a una decisión libre de la persona que realiza el seguro se les aplique un gravamen del 6 por ciento.

En cuanto a las deducciones por familia, nosotros no creemos que el número tenga relación con la capacidad de deducción, por eso proponemos que se mantengan las mismas cifras por deducción de hijos que había el año pasado y que el incremento vaya unido a políticas activas, a las personas que necesitan de esos recursos para que sus hijos vayan a una guardería, a una escuela infantil, para tener atendido al hijo, porque tanto la madre como el padre o la pareja que mantiene a este niño tiene que usar de esos servicios. El número de hijos no tiene ninguna relación, puesto que puede haber personas con una capacidad económica tremenda con 30, 40 ó 50 millones de pesetas al año, que se benefician del número de hijos. Nosotros queremos unir precisamente número de hijos con políticas activas concretas para ayudar a las gentes que más necesitan de esa acción política, no indiscriminadamente para todos.

En todo caso, señor presidente, espero haber defendido adecuadamente estas 20 enmiendas. No voy a decir, como el portavoz de Convergència i Unió, que por favor me las voten, sino que, en la medida de lo posible, sean tenidas en cuenta para respaldar y mejorar el proyecto del Gobierno. Si no es así nuestro posicionamiento será seguir hasta conseguir que se mejore la propuesta presupuestaria del Gobierno, para que lleguen los beneficios a las gentes que más necesitan del apoyo del Gobierno.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a este título por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a defender un conjunto de enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario al título VI, normas tributarias, que se refieren tanto a los impuestos directos como a los indirectos y a las tasas y precios públicos.

En primer lugar, nosotros queremos dejar bien sentado que no estamos de acuerdo con un nuevo retroceso en la base de la progresividad del impuesto, que en este caso se instrumenta a través de una nueva reducción, un giro en la tuerca en lo que se refiere a la reducción de los escalones de la tarifa desde los 10, que en estos momentos están vigentes, en el año 1997, a los 8 que el Gobierno y el Grupo Popular defienden para el año 1998. Por esta vía, señorías, sencillamente estamos iniciando un camino que conduce, con toda seguridad, a la desvirtuación de la progresividad del impuesto y al abandono del principio de capacidad de pago, un principio que, por cierto, no obedece a esta u otra ideología, sino que está reconocido como un principio jurídico fundamental en la Constitución española, el principio de capacidad de pago, es primo hermano del principio de progresividad del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas. Por la vía de la reducción del número de escalones que existían en las rentas del año 1996 están ustedes haciendo una verdadera contrarreforma fiscal. Ustedes no están haciendo una reforma, sino una contrarreforma del sistema fiscal.

En segundo lugar, señorías, nosotros no nos explicamos en absoluto por qué ustedes actualizan algunas deducciones, algunos límites, y no actualizan otros. Se lo voy a decir muy claramente, señores del Grupo Popular, ustedes actualizan con creces todo lo que tiene que ver con rentas del capital y se sienten agarrotados en lo que tiene que ver con rentas del trabajo dependiente; eso está claro. Una cuestión muy inquietante: ¿por qué no se revisa el límite de la obligación de declarar? ¿Por qué razón durante dos años no se ha revisado ese límite, siendo así que ustedes se dirigen con presteza a la solución de problemas idénticos cuando tienen que ver con otro tipo de rentas, con otro tipo de fuentes de renta?

Nosotros presentamos un conjunto de enmiendas que tratan de solventar ese problema con equidad y sin ninguna discriminación, positiva en unos casos y negativa en otros. Tienen ustedes una cuestión muy curiosa. Por ejemplo, establecen ustedes un período de gracia de cinco años para deducciones por doble imposición en el Impuesto sobre la Renta por participaciones en los dividendos o beneficios de sociedades. ¿Por qué ese beneficio de cinco años de posibilidades de deducción, cuando la cuota del ejercicio es insuficiente, no se utiliza en otro tipo de deducciones que no tienen que ver, precisamente, con los dividendos y los beneficios procedentes de sociedades participadas? ¿Por qué no? ¿Por qué una persona que no puede de-

ducir todo su gasto por enfermedad en un ejercicio no lo puede trasladar a ejercicios subsiguientes? ¿Por qué ese límite es infranqueable en ejercicios subsiguientes? ¿Por qué no se puede beneficiar de esa dilación de cinco años que ustedes plantean en el caso de los dividendos?

En quinto lugar, nosotros no estamos conformes, en modo alguno, con que ustedes le den nada menos que un empujón del 50 por ciento al tipo del Impuesto sobre las primas de seguro; tienen que explicar por qué. ¿Por qué ustedes elevan el tipo del 4 por ciento al 6 por ciento? Siendo así que es una diferencia de un 2 por ciento que recae sobre millones de españoles, por no decir todas las familias españolas. Todas las familias españolas suelen tener un coche; si tienen una hipoteca, tienen un seguro sobre su vivienda; si quieren mejorar su asistencia sanitaria, tienen un seguro sanitario. Sobre todas esas cosas ustedes ya impusieron para el año 1997 un nuevo impuesto, el de las primas de seguros y, en este caso, le dan un nuevo empuje hacia un tipo nada menos que del 6 por ciento. Se lo dijimos antes y se lo decimos ahora, ustedes llevan a cabo esa medida con absoluta impunidad macroeconómica por un motivo muy sencillo: porque las primas de seguros no están en la cesta de bienes sobre la que se mide la variación del índice de precios; si lo estuviera, señorías, estamos seguros de que ustedes no tomarían esta injustificada medida de aumentar el tipo del 4 al 6 por ciento.

¿Por qué incrementan todas las tasas el 6 por ciento y no el 2,1? Por cierto, el ministro de Economía está ausente y quiero recordarles, señorías, que los gobiernos socialistas tenían sentado aquí, desde la primera hora hasta la última, es decir, desde el lunes hasta el jueves, al ministro responsable de estos presupuestos, que es el ministro de Economía y Hacienda. Es intolerable que el responsable de estos presupuestos desdeñe la dignidad de esta Cámara no estando presente aquí hoy en esta discusión. **(Aplausos.)** Si ustedes son partidarios (esto venía a cuento del ministro de Economía y Hacienda) de indexar también los salarios, ¿por qué no indexar las tasas a la inflación prevista? ¿Por qué el 6 por ciento y no el 2,1 por ciento?

Voy concluyendo, señor presidente. Elevan ustedes las aportaciones máximas que son deducibles fiscalmente a 1.100.000 pesetas; es decir, producen ustedes una elevación de un 10 por ciento de la máxima aportación a planes de pensiones que luego tienen un coste fiscal muy considerable, tan considerable que el Gobierno reconoce, en los gastos fiscales estimados que acompañan a la documentación presupuestaria, que de 85.000 millones de gastos fiscales consecuencia de planes de pensiones en el año 1997, se incrementará hasta los 110.000 millones de pesetas en el año 1998. ¿Quién se beneficia, además, señores del Grupo Popular, de esas aportaciones en el límite? Muy poca gente. No llega al 5 por ciento de los partícipes en planes de

pensiones aquellos que aportan hasta el límite, en este ejercicio, de un millón de pesetas, y de un millón cien mil, según ustedes, en el ejercicio de 1998. Pero si ese límite de la aportación se incrementa nada menos que en un 10 por ciento, ¿nos quieren explicar por qué las bases de cotización máximas a la Seguridad Social sólo se incrementan en un 2,1 por ciento? Porque ese diferencial no conduce a otra cosa más que a la igualación de la máxima aportación que un ciudadano puede hacer a la Seguridad Social, que en 1998 será de 1.300.000 pesetas, base máxima mensual de 390.000 pesetas multiplicada por 12 y por el tipo impositivo de la Seguridad Social, que es el 28,3 por ciento. Un millón trescientas mil pesetas es la aportación máxima que un español puede hacer a la Seguridad Social, y ustedes elevan el del sistema privado a un millón cien mil pesetas. Señorías, se lo digo ahora y se lo diré cuando discutamos la ley de medidas: van camino de convertir el sistema privado de pensiones de complementario en sustitutorio de la Seguridad Social. Cuando se produce esa cercanía tan considerable entre las aportaciones máximas a un sistema y a otro, el tránsito de uno a otro será menos doloroso en el momento en el que eso se pueda producir.

Por último, señorías, aquí apelo al señor Homs, que apelaba, a su vez, a la sensibilidad social del Grupo Parlamentario Socialista para apoyar su enmienda en relación con las incompatibilidades de las percepciones de los incapacitados. Señor Homs, desisto de convencer a los señores del Gobierno, insensibles a estas cuestiones, y apelo a su sensibilidad social. Apoyen nuestra enmienda 1184, que trata de solventar una tropelía que el Gobierno ha cometido con las rentas del trabajo, introduciendo un párrafo nuevo en la legislación sobre deducciones por rentas del trabajo. Hay una deducción de 72.000 pesetas, y ustedes introducen un párrafo en el que dicen que la deducción del trabajo, en todo caso, no llegará a las 72.000 pesetas, cuando, aplicando el tipo de gravamen medio a las rentas sujetas efectivamente al impuesto, se esté por debajo de las 72.000 pesetas. Pues bien, señorías, ustedes, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, han contestado a nuestros argumentos en los medios de comunicación diciendo que eso no es cierto, que estamos equivocados, que eso se ha introducido para evitar que un empresario que tenga rentas de sus actividades empresariales o profesionales y que a la vez tenga una pequeña renta procedente de la fuente del trabajo, se beneficie de esa deducción de las 72.000 pesetas. Estamos de acuerdo, señorías. ¡Cómo no íbamos a estarlo! Pero ustedes, para solventar ese problema se lo llevan por enmedio, se lo llevan por enmedio, ¡se lo llevan por enmedio! señorías, y se lo repito por tercera vez, y si tuviese aquí una pizarra y una tiza se lo demostraría fehacientemente o le propongo que haga usted el cálculo, señorías. Una persona que tenga 800.000 pesetas de ingresos por rentas del trabajo, no debería presentar declaración, no es

tá obligado a presentarla. ¿Por qué la presenta? Sencillamente, porque presentando la declaración le devuelven 18.000 pesetas. Haga usted el cálculo. Tiene una cuota íntegra de 66.600 pesetas. Por lo tanto, tiene una devolución de 18.000 pesetas, y está interesado en presentar la declaración, aunque no esté obligado, porque le devuelven esa cantidad. Ustedes dicen a través de la Secretaría de Estado que ya en las retenciones se solventa ese problema. No es verdad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Martínez Noval, vaya terminando.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Si está interesado en esta cuestión, léase bien los artículos correspondientes del reglamento de recaudación. Hay tres casos en los que se retiene el dos por ciento. Por ejemplo, cuando un pensionista adquiere su condición a lo largo del ejercicio se le aplica una retención del 2 por ciento, elevando al año la cuantía del tiempo que percibe.

También se hace una retención del 10 por ciento en el caso de contratos temporales inferiores al año y del 15 por ciento en el caso de relaciones contractuales especiales. Y, por último, también se hace una retención, señoría, del 2 por ciento en el caso de percepciones que procedan de peonadas, o de los trabajadores del mar que están sujetos a retribución a la parte. En todos esos casos, señorías, con ese párrafo y con el apoyo a ese párrafo, señor Homs, ustedes conducen a una cuestión, que esos trabajadores, que esos pensionistas, que esos perceptores de haberes de clases pasivas no van a tener ningún incentivo para presentar su declaración, porque les sale a pagar, les sale cuota líquida positiva. Yo se lo puedo demostrar, señorías, se puede demostrar con números y con legislación. Por tanto, señor Homs, apelamos, en contrapartida a su sensibilidad social, para que apoye nuestra enmienda 1184. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martínez Noval.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** ¿Fijación de posiciones? **(Pausa.)** ¿Algún otro grupo que no haya intervenido quiere fijar posición en este debate? **(Pausa.)**

El señor Martínez-Pujalte tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a emplear mi turno para defender el contenido del título VI y posicionarme en torno a las enmiendas que quedan vivas en este trámite. Ya en anteriores trámites, tanto en ponencia como en Comisión, se han incorporado algunas enmiendas que han ayudado a mejorar y a enriquecer el texto. Pido perdón si no puedo referirme a todas las enmiendas, ya que todavía hay más de 50 vivas, pero voy a dividir las en grandes capítulos.

El primer tema al que voy a hacer referencia es que el proyecto eleva la exención en las prestaciones por desempleo recibidas en pago único hasta un millón de pesetas. A ese texto del proyecto el Grupo de Izquierda Unida, en su enmienda número 560, pide que quede exenta toda la prestación. Mi grupo fue quien el año pasado en la ley de presupuestos incorporó esta exención en la prestación por desempleo, con un tope que llegaba al medio millón de pesetas. Este año elevamos ese tope hasta un millón de pesetas. Fuimos nosotros los que iniciamos el camino para primar a aquellos desempleados que querían iniciar una actividad profesional tanto como autónomos, autopatronos, o incorporándose a cooperativas. Nos parece que es una buena medida la que se incorporó el año pasado y que ha dado buenos frutos, y una muestra de ello es que el Grupo de Izquierda Unida presente una enmienda en esa línea, en la línea que el Gobierno inició el año pasado. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** O sea, que es una enmienda que ha dado buenos frutos. Pero, en mi opinión, existe un límite en la exención fiscal a esa prestación, que está en no primar excesivamente esa prestación frente a la que reciben otros parados que no tienen la posibilidad de incorporarse al mundo laboral. Fomentar que se trabaje, fomentar los autopatronos, fomentar que participen en cooperativas, sí; castigar al parado, no. Ese es el límite que nosotros vemos. Por eso votaremos que sí al texto, votaremos que sí al incremento de medio millón o un millón, sabiendo que el año pasado fuimos nosotros los que pusimos esta exención, pero nos parece que ir más lejos todavía exige prudencia. Por eso votaremos que sí al texto y votaremos que no a la enmienda de Izquierda Unida.

En otros artículos de la ley, el cincuenta y cinco, el cincuenta y seis, el cincuenta y ocho y el cincuenta y nueve, se reduce la escala de diez a ocho tramos y se deflacta la tarifa discriminando positivamente a las rentas más bajas. El Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida plantean enmiendas que elevan los tramos —a 17 el Grupo Socialista, a 18 el Grupo de Izquierda Unida— y plantean otras deflactaciones lineales, no unas deflactaciones beneficiando a las rentas bajas, sino unas deflactaciones que benefician a todas, rentas bajas y altas. Nosotros discriminamos positivamente a las rentas altas; para que luego el señor Martínez Noval vaya hablando de quién beneficia quién —y luego me referiré a eso.

Mi grupo, señorías, quiere un IRPF moderno, sencillo, simple y que distribuya equitativamente las cargas tributarias. Y, además, un IRPF que esté al servicio de la política económica, de los objetivos de política económica, que ahora son la inversión y el empleo. Por cierto, señor Martínez Noval, pues ha reiterado usted su petición de que hoy esté aquí el ministro de Economía, debo decirle que hoy el ministro de Economía, y usted lo debería saber, está defendiendo los intereses

españoles en el Ecofin sobre el empleo. **(El señor Martínez Noval: Hay muchos.)** Usted se ha referido a ese ministro y está defendiendo los intereses españoles y deberían tener más respeto, pero, en fin, ese será su problema.

Nosotros queremos reformar a fondo el Impuesto sobre la Renta, pero tendremos tiempo para ello y lo discutiremos en esta Cámara. En el primer cuatrimestre de 1998 tendremos aquí un texto nuevo del impuesto, cumpliendo nuestra promesa electoral, y tendremos tiempo de hablar de ese impuesto. Pero ya hemos comenzado a trabajar en esa línea, en la línea de hacer un impuesto moderno, un impuesto armonizado con el resto de los países europeos, un impuesto simple, un impuesto que no castigue a las rentas más bajas, y en esa línea estamos trabajando. Por eso se están disminuyendo los tramos. Éramos el país europeo que más tramos tenía en el Impuesto sobre la Renta; había que irlo corrigiendo. Ustedes el otro día anunciaron alguna medida de las que ya el Gobierno inglés había anunciado (el Gobierno inglés tiene tres tramo). Nosotros introducimos ya aquí un cuerpo de medidas para beneficiar a las pequeñas y medianas empresas, en la línea de lo que está decidiendo Europa, en la línea de lo que Europa decidirá en la cumbre por el empleo. Por tanto, vamos a votar en contra de todas las enmiendas que alejan el impuesto español de los objetivos que debe tener. Votaremos en contra de las enmiendas que nos separan del resto de los países comunitarios, que son las enmiendas que plantea el Grupo Socialista y, en este caso, Izquierda Unida.

Usted, señor Martínez Noval, está diciendo continuamente: rentas de capital y rentas de trabajo. Beneficiar con un marco fiscal favorable a un señor que tributa en módulos, a un pequeñísimo empresario que tributa en módulos, a una persona que tiene un kiosco y que tributa en módulos, eso le parece mal; por contra, debe usted querer beneficiar a los que reciben rentas del trabajo superiores a 10, 15, 20 millones de pesetas. Señor Martínez Noval, lo que hay que hacer es un impuesto que vaya sobre la renta, no sobre la procedencia de la renta. Lo que hay que hacer es primar a los que tienen rentas bajas, provengan de donde provengan y, en el caso de las pymes, hay que ser respetuoso; son las pymes las que tienen que generar empleo y las que tienen que producir un motor de crecimiento en España.

Nosotros aumentamos en el artículo cincuenta y siete las deducciones familiares. Ha dicho el señor Martínez Noval en esta tribuna que en el texto se aumentan sólo las deducciones del capital. Señor Martínez Noval, en este texto lo que se aumenta considerablemente, y si tiene algo novedoso e importante, son las deducciones familiares. Más de tres millones de familias van a pagar menos impuestos en España; tres millones de familias. No el capital, las familias. Y van a pagar menos porque se aumentan las deducciones por hijos,

se aumentan las deducciones por custodia de niños, y eso no tiene nada que ver con las deducciones del capital, señor Martínez Noval; son deducciones familiares, son deducciones que dan cumplimiento a nuestro programa electoral, al programa electoral del Partido Popular que, además, cuentan con el apoyo de Convergència i Unió y son medidas que van directamente a proteger a la familia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya, concluyendo, señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Voy concluyendo, señor presidente.

Quizá en la reforma del IRPF se puede pensar si esas deducciones deben ser en cuota o en base, pero es evidente que las deducciones familiares son un progreso notable, son una medida que ayuda a mejorar, con mayor justicia, el reparto de la carga tributaria. En definitiva, se trata de gravar la capacidad económica y no la renta obtenida. Son unas buenas medidas, señor Martínez Noval, y apelando a la sensibilidad social espero que su grupo apoye todas las medidas que hablan de aumentar las deducciones familiares.

Votaremos en contra de una enmienda suya, a la que usted ha hecho especial referencia, la 1180; creo que usted sigue sin entender el párrafo, sigue sin entender la limitación en esa deducción. **(El señor Martínez Noval: No es esa.)** Perdón, la 1180 habla de custodia de hijos. Me refiero ahora a la enmienda que habla de poner un límite a la deducción de las rentas del trabajo. Nosotros vamos a votar en contra de esa enmienda, señor Martínez Noval; usted sigue sin entenderla. Esa enmienda lo que pide es que la deducción por trabajo dependiente no otorgue a ningún contribuyente un crédito fiscal que sea aplicable a otras rentas. Usted ha puesto un ejemplo. Un señor que obtenga una renta de trabajo de 100.000 pesetas, que no obtenga un crédito fiscal que pueda aplicar a unas rentas de capital, porque no está hecha esa deducción con ese objetivo, está hecha para primar las rentas del trabajo dependiente. Usted no ha entendido eso.

Se actualizan las tasas y se aumenta el impuesto sobre el seguro. Ya lo hemos explicado repetidas veces. Lo que hacen las tasas es intentar ajustar el coste al importe de la tasa. Esta es la línea de lo que ponía, en el congreso socialista, su ponencia económica: ajustar el coste al importe cuando se trate de servicios no esenciales. Lo que se está haciendo es ir armonizando el impuesto sobre el seguro con los del resto de Europa; en el resto de Europa tienen un impuesto sobre el seguro mayor que el que tenemos aquí. Nos parece que no atenta contra nada, sino que significa un nuevo paso en la armonización fiscal de España con el resto de los países europeos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Martínez-Pujalte, debería ir concluyendo, por favor.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Concluyo ya, señor presidente.

No me podré referir a todas las enmiendas; me gustaría hacer comentarios sobre más enmiendas del Grupo Socialista, pero tiempo tendremos de debatirlas.

Sí quiero acabar refiriéndome a tres enmiendas. Una primera, la de Izquierda Unida, que nosotros no vamos a apoyar, pero entendemos —y ya se lo dije en Comisión, señor Ríos— que hay dos enmiendas tuyas que hablan de las deducciones de la vivienda habitual y de las deducciones por gastos sanitarios que nos parece que van en el buen camino y que las podremos discutir en la reforma del IRPF. Nos parece que esa es una oposición constructiva. Le felicito por esas enmiendas. Creo que esas enmiendas hay que irselas planteando en la reforma del IRPF.

Quiero referirme a la enmienda presentada por el señor Chiquillo, la de la no actualización de los valores catastrales rústicos. Señor Chiquillo, en los valores catastrales rústicos usted plantea una actualización del cero por ciento, es decir, que no paguen nada. No tiene mucho sentido y atenta un poco contra la justicia de que un señor que tiene un pequeño piso pague y un gran terrateniente que tiene muchos campos no pague nada. Efectivamente, ahora mismo el IBI rústico está mejor tratado, pero entiendo que su enmienda está actualmente fuera de lugar.

Sí vamos a apoyar la enmienda de Convergència i Unió, la 1586. Tenemos esa sensibilidad social, señor Homs y usted lo sabía. **(Rumores.)** Vamos a apoyar esa enmienda; nos ha pedido que tengamos sensibilidad, la tenemos y queremos que no haya incompatibilidad entre esa exención y la deducción en cuota. Nos parece muy apropiado y sabe usted que nosotros vamos a apoyarla.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez-Pujalte. Señor Martínez Noval, ¿quiere un pequeño turno de réplica?

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Sí, señor presidente.

En primer lugar, quiero que el señor Martínez-Pujalte me aclare qué enmienda del Grupo Socialista va a apoyar, y si se trata de la 1180 exactamente, que se refiere a la extensión del número de hijos por los que se tiene derecho a deducción por custodia.

Señor presidente, con su benevolencia, quiero decirle dos cosas muy sencillas al señor Martínez-Pujalte. En primer lugar, que un impuesto sobre la renta sencillo no es aquel impuesto que tiene seis, ni cuatro, ni tres escalones en la tarifa. No hace falta tener muchas entendederas para darse cuenta de que la sencillez no

está en que la tarifa tenga ocho, diez o doce escalones ya que es muy sencillo ir a la línea que a uno le corresponde; la sencillez no está ahí, señor Martínez-Pujalte, está en otras cosas, pero no en que los escalones en lugar de ser diez sean ocho. Insisten ustedes en ese argumento y ese argumento no tiene una mínima base de solidez intelectual ni de ningún tipo. Un ciudadano, cualquiera que sea su nivel educativo, no tiene problemas en encontrarse en la tarifa, por muchos escalones que ésta tenga.

En segundo lugar, quiero decir que ese argumento del impuesto moderno, que está permanentemente en su boca, a nosotros nos resbala completamente, señor Martínez-Pujalte. ¿Es un impuesto moderno el que grava las plusvalías del capital al 20 por ciento? ¿Es ese un impuesto moderno? **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** No, ese es un impuesto que beneficia a quien tenga un tipo medio de su base sintética del 40 por ciento pero, ¿qué ocurre con el que tiene un tipo medio inferior al 20 por ciento? Hay muchos ciudadanos, señor Martínez-Pujalte, usted lo sabe. El tipo medio efectivo del IRPF, en el año 1995, fue del 18 por ciento. ¿Por qué esas personas que tienen un tipo medio efectivo por debajo del 20 por ciento, si tienen plusvalías del capital tienen que pagar el 20 por ciento y a aquel que tiene un tipo medio efectivo del 40 por ciento se le rebaja al 20 por ciento? ¿Es ese un impuesto moderno, señor Martínez-Pujalte? Además, no es verdad en modo alguno que esa apelación suya a lo que están haciendo otros países se corresponda con la realidad. No hay ningún país del ámbito de la Unión Europea, señor Martínez-Pujalte, en el que una discriminación positiva tan significativa, tan cuantiosa respecto a las rentas del capital, tenga parangón con lo que está ocurriendo en este país.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez Noval. Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Martínez Noval ha dicho usted varias cosas seguidas. Respecto a la primera, relativa a la enmienda 1180 que hace referencia a la deducción por custodia de hijos, le he dicho que nosotros no la vamos a apoyar. Usted plantea que la deducción de 50.000 pesetas sea por cada uno de los hijos, y eso sería un aumento desorbitado con respecto a lo que hay ahora. Nosotros planteamos una enmienda de 50.000 pesetas, que es lo que pone el proyecto, que es un aumento muy notable pero que es un aumento armónico y que, además, beneficia a los señores de rentas más bajas.

Señor Martínez Noval, no para usted de hablar de las rentas de capital. Llevamos varias sesiones parlamentarias, en Pleno y en Comisión, hablando de las

rentas de capital. No es que me resbale, porque nada de lo que dice la oposición me resbala, más bien lo estudio con detenimiento, pero es que en ese punto no tiene usted ninguna razón. Nosotros queremos un impuesto que ayude a conseguir los objetivos que tenemos como país. Queremos unos impuestos que ayuden a que haya inversión, a que haya empleo, a que se distribuya equitativamente la carga tributaria; queremos unos impuestos acordes con los que tienen los países de nuestro entorno y que nos permitan ser competitivos. Señor Martínez Noval, ustedes no aceptan ninguna de las medidas fiscales que nosotros hemos propuesto y en eso hay una diferencia entre ustedes y nosotros, pero nuestras medidas fiscales, las que estamos adoptando desde junio de 1996, están contribuyendo a hacer que España crezca, que en España se genere empleo, que España cumpla los criterios de convergencia, que España esté entre los países que van a la cabeza de los países europeos y que vayamos a la cumbre de empleo, en Luxemburgo, siendo un país de referencia para el resto de los países europeos y no, como cuando nosotros llegamos al Gobierno, que éramos el furgón de cola de Europa.

Muchas gracias. **(Rumores.—Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez-Pujalte. **(El señor Chiquillo Barber pide la palabra.)**

¿Señor Chiquillo?

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor presidente, para hacer una aclaración, porque el portavoz del Grupo Popular o no ha leído la enmienda hasta el final o no ha querido leerlo y, por tanto, da un sentido tergiversado a la enmienda número 76, de Unió Valenciana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Tiene un minuto, señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor presidente, utilizaré menos de un minuto.

Para defender a los terratenientes no está el único diputado de Unió Valenciana, Dios mi libre, sino que, en todo caso, será su grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular. La enmienda de Unió Valenciana referente a la no subida del IBI para los bienes de naturaleza rústica, para que se mantenga un coeficiente cero durante el año 1998, dice que es para aquellas explotaciones agrarias —segunda parte de la enmienda— que hayan sufrido o estén sufriendo los efectos de la sequía y/o inundaciones. Beneficia a todo tipo de agricultores que hayan sufrido estas inclemencias del tiempo, por lo que pedimos la aplicación de un coeficiente cero, no para todos, sino para aquellos que reúnan unas condiciones concretas y específicas.

No malinterprete el sentido de nuestra iniciativa porque, repito, para defender a los terratenientes está su grupo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Chiquillo. **(El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra.)**

Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, señor Chiquillo, yo no le he dicho que usted defendiera a los terratenientes y, si lo he dicho y así lo ha entendido, me ha entendido mal.

Lo que le he dicho es que su enmienda número 76 plantea una actualización cero de todos los valores catastrales, no para los que tengan sequía ni para los que tengan inundaciones. **(El señor Chiquillo Barber hace gestos negativos.)** Aquí está. En la justificación sí que pone usted que la delicada situación por la que atraviesan los agricultores aconseja no actualizar los valores catastrales en especial de aquellas comunidades autónomas... etcétera, en la enmienda, no; la enmienda es tipo cero. Y sepa usted, señor Chiquillo, que actualmente los valores catastrales de naturaleza rústica están tratados muy por debajo de los precios de mercado. Además, señor Chiquillo, debe usted conocer que aquellos terrenos de naturaleza rústica cuyo valor no excede de 200.000 peseta están exentos, y son la gran mayoría, y lo que usted propone es declarar también exentos a todos los demás.

Las conclusiones las saca usted.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Vamos a pasar a las disposiciones adicionales, transitorias y finales del proyecto de ley.

Comenzamos por las enmiendas del Grupo Mixto. **(La señora Aroz Ibáñez pide la palabra.)**

¿Señora Aroz?

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Señor presidente, al menos por lo que respecta al Grupo Parlamentario Socialista, los distintos portavoces que han intervenido en cada uno de los títulos han dejado clara la posición del grupo de no intervenir en este apartado, puesto que han sido acumuladas al debate de cada uno de los títulos que ya se han realizado.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Aroz.

¿Los demás grupos desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, se han presentado enmiendas suscritas por el señor Saura y la señora Rivadulla.

Tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor presidente, gracias.

Paso a defender las cinco enmiendas que desde Iniciativa per Catalunya-Els Verds tenemos a las disposiciones adicionales.

La enmienda número 213 se refiere a los gastos fiscales que se asocian a los impuestos locales. En ese sentido, demandamos que se cuantifiquen aquellos gastos fiscales que hayan sido establecidos basándose en las directrices de la política social y económica de la Administración del Estado. Pensamos que debemos conocer el alcance económico de esos beneficios fiscales y en qué manera afectan a los impuestos locales.

La enmienda número 214 trata de dotar a la sección 12 de un crédito ampliable de proyectos de ayuda al desarrollo a países menos desarrollados y de bajos ingresos.

Señorías, señor presidente, con la enmienda número 215 damos una oportunidad al partido del Gobierno para que cumpla sus compromisos sobre la creación de un fondo de garantía de alimentos y pensiones compensatorias por impago de pensiones por alimentos u otras, derivadas de ruptura matrimonial o del núcleo familiar, con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones económicas derivadas de los procedimientos de separación, divorcio, nulidad o alimentos, tanto en unidades familiares matrimoniales como no matrimoniales, previstos en la legislación vigente. Señorías, es un compromiso del Gobierno que esperamos se pueda llevar a término mediante la votación favorable de esta enmienda.

Con la enmienda número 216 nos proponemos que las cantidades que figuran en la casilla destinada a fines religiosos y otros fines de interés social sean vinculadas también a comunidades religiosas diferentes de la Iglesia católica para garantizar el libre ejercicio de culto en todo el territorio del Estado. Señorías, creemos que se deben asignar algunas dotaciones para la creación de infraestructuras que aseguren lugares de culto para todos los grupos de inmigrantes que están configurando poco a poco una sociedad pluriétnica en el Estado español.

Por último, señorías, también instamos a la votación de la enmienda número 302 para que en el ejercicio fiscal de 1998, junto a las casillas destinadas a la asignación tributaria con fines religiosos y otros fines de interés social, figure una nueva casilla con el siguiente epígrafe: para programas del 0,7 por ciento. Las asignaciones que se señalen en esta casilla estarán vinculadas a la ejecución de programas de ayuda a países en vías de desarrollo, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales dedicadas a este fin. Señorías, con ello pretendemos posibilitar que un porcentaje de los ingresos por el IRPF se destine de manera necesaria a programas de ayuda al desarrollo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Rivadulla.

Enmiendas presentadas por la señora Almeida. Tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Doy por defendidas las enmiendas de la señora Almeida.

El señor **VICEPRESIDENTE**(Marcet i Morera): Muchas gracias.

Enmiendas presentadas por la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Son seis enmiendas que se encuadran en dos diferentes apartados, la justificación de una de las enmiendas la podríamos resumir, como la de garantizar la participación de los trabajadores en la determinación de los complementos de productividad de las empresas, es decir, es una enmienda que tiene como voluntad precisamente garantizar, mediante el Estatuto de los Trabajadores, la participación en este tipo de complementos. Luego tenemos dos enmiendas vinculadas al tema de las minusvalías, una para incrementar las pensiones para hijos minusválidos a cargo, hasta el 75 por ciento del SMI, y en la misma cuantía del SMI en los casos en que se necesite una persona para valerse; asimismo proponemos incrementar también las garantías de ingresos para minusválidos hasta determinados porcentajes del SMI. La justificación es la equiparación progresiva de la cuantía de las pensiones contributivas y no contributivas al salario mínimo interprofesional, que responde al mandato, entendemos, del artículo 41 de la Constitución, según el cual los poderes públicos tienen el deber de garantizar una pensión digna para todos, sobre todo para estos sectores discriminados y muy especialmente cuando esta discriminación se debe a casos de minusvalía.

Las otras tres enmiendas tienen un carácter autonómico, distinto al que he planteado hasta ahora, y todas ellas tienen como voluntad una participación directa de las comunidades autónomas en temas diversos. Por ejemplo, la enmienda número 520 plantea la participación de las comunidades autónomas en la fijación de criterios de reparto de los fondos de cohesión territorial, es decir, los fondos de cohesión destinados a la financiación de infraestructuras y a la mejora del medio ambiente. Es evidente que las comunidades autónomas tendrían que tener participación en la fijación de criterios de reparto y en los programas con cargo a este fondo. Estamos, por tanto, ante una enmienda de tipo absolutamente autonómico.

Asimismo entendemos que era necesaria una enmienda, y así la planteamos, para hacer frente a los déficit acumulados por las comunidades autónomas con competencias exclusivas en materia de sanidad. Por tanto, formulamos en este sentido una enmienda

doble, por una parte para que el Gobierno habilite un crédito extraordinario para cubrir el déficit histórico acumulado por las comunidades autónomas con competencias exclusivas en materia de sanidad y, asimismo, para que la liquidación de este déficit histórico acumulado se realice en los próximos cinco años, partiendo del ejercicio de 1998. Con esta enmienda pretendemos resolver de una vez por todas, más allá de los pasillos, de las negociaciones y de los dimes y diretes, dialéctica que nunca resuelve nada, un tema que en Cataluña es absolutamente sangrante, como es el déficit de sanidad. Una tercera enmienda tiene como voluntad complementar los traspaños de la formación ocupacional a las comunidades autónomas con la transferencia de la formación continua, dado que parece lógico que la formación y reciclaje de los recursos humanos de un territorio se gestionen en el nivel más cercano posible de los administrados. Por tanto, estamos nuevamente ante una enmienda que es claramente autonomista y que tiene como voluntad que las comunidades autónomas, aquellas que tienen la vocación y la competencia, puedan tener un mínimo de soberanía en aspectos fundamentales. Asimismo, dado que la formación continua se financia mediante la aplicación de un porcentaje a la base de cotización por la contingencia de formación profesional, resulta sencillo técnicamente desagregar territorialmente dichas bases para la transferencia. Estamos ante una enmienda técnicamente fácil y simple y con un carácter político de mucho calado, como es el hecho de que las comunidades autónomas tengan traspasada la gestión de la formación ocupacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Rahola.

Tiene la palabra el señor Chiquillo para la defensa de sus enmiendas.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Con mucha brevedad voy a defender las enmiendas números 77 a 85 a las disposiciones adicionales, que hacen mención a la solicitud de unos proyectos de ley de incentivos fiscales y planes integrales de modernización y mejora de varios sectores productivos de diversas comunidades del Estado español, como frutas y hortalizas, vitivinícola, cerámica, pirotécnico, muebles, juguetes, azulejo y textil. Aunque valoramos muy positivamente algunas de las iniciativas adoptadas por el Gobierno en la ley de acompañamiento o de medidas fiscales respecto a reformas de las fiscalidad en relación con estas pequeñas y medianas empresas, pensamos que debe darse un paso adelante en la incentivación tendente a la modernización y mejora de estos sectores, de cara al proceso de globalización de la economía en la que se encuentran sumidos. Doy por

reproducidos, en primer lugar, los términos de la intervención en la Comisión de Presupuestos respecto a estas medidas de apoyo a las pymes y, en segundo lugar, doy por defendidas las enmiendas 87 y 88, que hacen mención al gasto sanitario que soporta la Consellería de Sanidad de la Comunidad Valenciana producido por los desplazados de otras regiones del Estado español y por los extranjeros en el ámbito territorial de la misma. Solicitamos también una partida presupuestaria específica para poner en marcha la policía autonómica valenciana, tal y como establece nuestro Estatuto de Autonomía.

Doy por defendidas todas estas enmiendas y solicito la sensibilidad del Grupo Popular para apoyarlas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Chiquillo.

Tiene la palabra la señora Lasagabaster para la defensa de sus enmiendas.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

A las disposiciones adicionales esta diputada había presentado tres enmiendas, pero queda retirada la 194, en la medida que su contenido aparece ya recogido en la disposición adicional decimoquinta según el dictamen de la Comisión. Quedan, por tanto, dos enmiendas que hacen referencia a dos cuestiones que entendemos importantes pero de diversa índole. La primera enmienda, la 195, aborda una cuestión de respeto a los marcos competenciales y hace referencia a la introducción de un nuevo párrafo en la disposición adicional decimosegunda, que tiene como objetivo claro el respeto al marco competencial propio en lo que se refiere a la financiación de la formación continua, que pasaría no sólo por el respeto a los ámbitos propios de negociación colectiva sino también por el respeto a una transferencia del Inem, que ya parece recogida en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La segunda enmienda que se mantiene viva en este trámite hace referencia a una cuestión clave, que es la de conseguir el 0,35 por ciento del PIB, destinado a la ayuda oficial al desarrollo. Algunos otros grupos han presentado una enmienda similar en otras disposiciones, por ejemplo, en la relativa a créditos ampliables. En cualquier caso, mantenemos esta enmienda entendiendo que el objetivo clave es conseguir lo que ya había sido un compromiso para con la sociedad de alcanzar el 0,7 del PIB.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

La enmienda de Coalición Canaria se da por defendida, según ha comunicado su portavoz a la Presidencia.

Pasamos, por tanto, a la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Señor presidente, el Grupo Popular ha presentado una transacción a esta enmienda, que vamos a aceptar. En base a ello, damos por retirada la enmienda 1451.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Zabalía.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) también ha presentado enmiendas a estas disposiciones. Para su defensa tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario tiene dos enmiendas a ese conjunto de disposiciones adicionales y en su nombre paso a defenderlas. Ambas enmiendas tienen por finalidad un objetivo, que es revisar la disposición que ya contenía la Ley de presupuestos de 1995 en relación con la moratoria que se autorizó entonces para el pago de las cargas pendientes con la Seguridad Social de los centros hospitalarios financiados públicamente. Se autorizaba un período de carencia de tres años y un plazo de diez años como moratoria en el pago de aquellas cargas. Entonces, gobernando el Partido Socialista, se consideró necesario tomar aquella decisión, es decir, permitir una separación entre el régimen aplicable con anterioridad al año 1994 y posteriormente a aquel ejercicio. La condición para incorporar en la ley aquel derecho de moratoria era exigir a toda la red hospitalaria con financiación pública que se pusiera al día en sus obligaciones de pago con al Seguridad Social. Esto ha sido así. Se abrió un período en la moratoria de todas las deudas pendientes con anterioridad concediendo, señorías, tres años de carencia y diez de período de amortización. El año 1998 sería el primer año en el que estos centros deberían proceder ya a la primera décima parte de la amortización de las cargas pendientes con anterioridad.

Nuestro grupo, señorías, plantea la conveniencia de extender unos años más el período de carencia o bien de ir simplemente a la condonación de estas deudas atrasadas. Curiosamente, en la ley de presupuestos, señor presidente, se condonan las deudas a la Seguridad Social de todas las casas militares de este país. Pensábamos que ya que se plantea tomar esa medida, quizá sería oportuno entender que los centros hospitalarios desempeñan una función pública y que su financiación se carga a los gastos de la Seguridad Social. Quizá sería razonable que la medida referida a las deudas pendientes de las casas militares se hiciera extensiva a aquellos otros centros o instituciones que son sanita-

rias, así como que esa medida afectara a todo lo que corresponde a antes de 1994.

Señorías, con carácter alternativo, la enmienda 1594 plantea no la condenación sino simplemente la ampliación de tres o cuatro años más la posibilidad de esta carencia previa antes de proceder a las amortizaciones. ¿Por qué razón planteamos esta alternativa? Puesto que el año que viene, señorías, empieza un posible período de revisión de la financiación sanitaria, nos ha parecido razonable no someter más a tensión los presupuestos públicos, no someter a unas obligaciones a estos centros, obligaciones que en definitiva van a revertir en las entidades públicas que tienen que financiar estos gastos, para poder dar un poco más de flexibilidad y conceder unos años adicionales a los de carencia que hoy permite la ley. Señorías, yo sé que en la Comisión se discutió esta cuestión y el Grupo Parlamentario Popular nos propuso entonces una enmienda que consideraba un año más de carencia y pasar de diez a trece en el período de amortización. Mi grupo no tiene interés en retocar los diez años actuales de período de amortización pasándolos a trece. Quisiera motivar al Grupo Popular para que en lugar de extender los períodos de amortización, consideráramos no un año de carencia sino dos para permitir que el nuevo sistema de financiación se implante y, luego, abordar con más flexibilidad los períodos de amortización. Señorías, esta es una enmienda que no comporta ningún gasto para la Hacienda pública; simplemente trata de introducir sensatez en este problema y dar la flexibilidad necesaria a estas instituciones para que puedan proceder más adelante, no ahora sino dentro de unos años, a esas amortizaciones. Mi Grupo propone, señor presidente, estas dos enmiendas, la primera, la número 1593, propone la condonación, y la segunda, la número 1594, plantea alternativamente considerar unos años más de carencia a los actuales vigentes. Pido a todos los grupos parlamentarios su interés por estas dos enmiendas y con ello, señor presidente, termino mi intervención, puesto que no hay ninguna más a ese capítulo de disposiciones adicionales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Homs.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, nos encontramos ante un paquete de enmiendas que hacen referencia a todas las disposiciones adicionales y en éstas hay un sinfín de aspectos legislativos, lo que viene a complicar aún más la discusión de este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. En todo caso, vaya por delante que el objetivo de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida obedece al criterio de aplicar el mismo razonamiento en todos los casos.

Las dos primeras enmiendas van dirigidas a la disposición adicional segunda. En primer lugar, si el Gobierno dice que estamos en un año restrictivo, en un año en el que hay que apretarse el cinturón, nosotros no entendemos por qué, para hacer frente a los acuerdos del Estado con la Santa Sede, se tiene que tener una mano más abierta y por qué aquí se produce un incremento, sin que exista un aumento de recaudación por IRPF. Lo que nosotros proponemos es que se aplique un criterio semejante al del año 1997 o, en todo caso, una actualización, para que se tenga una proyección similar al 2,1. Creemos que no se debe producir este incremento en la previsión que propone el texto aprobado en Comisión. En segundo lugar, no entendemos por qué se elevan a definitivos los pagos a cuenta que se hacen a la Iglesia católica. Si se hacen unos pagos a cuenta, cuando cada ciudadano ha expresado el porcentaje que quiere destinar y resulta una cantidad menor, en la liquidación definitiva se tendrá que hacer un pago menor. Pues no, en la disposición adicional segunda se elevan a definitivos todos los pagos que se han realizado a cuenta durante todo el ejercicio.

La siguiente enmienda trata de facilitar la participación de las comunidades autónomas en la formación continua. Nosotros —hay otra enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en este sentido— pretendemos que en la disposición adicional decimosegunda se facilite la participación de las comunidades autónomas, en la forma establecida en los acuerdos suscritos por el Gobierno con los agentes sociales y los que se puedan realizar entre todos éstos y los gobiernos de las comunidades autónomas.

En nuestra enmienda a la disposición adicional decimosexta planteamos que se aborde como un objetivo para este ejercicio equiparar el gasto medio del país en pensiones a la media europea, incrementando el diferencial a favor de las pensiones mínimas con respecto al salario mínimo interprofesional. En los años que la economía no crece, el incremento de las pensiones es aún menor; sin embargo, cuando crece, debemos de acercar la pensión mínima al salario mínimo. Por eso, proponemos una subida superior al IPC, que debe de hacerse por ley. Esta enmienda, en su conjunto, establece tres actuaciones para el sistema de pensiones, primera, revalorización automática; segunda, si al final la previsión es diferente al índice acumulado, a través de una sola paga por ley, se abona la diferencia a los pensionistas; y tercera, cuando haya un crecimiento económico —como ocurre en este caso—, se abordará un acercamiento progresivo de la pensión mínima al salario mínimo interprofesional. Estamos convencidos de que esto se puede hacer en el ejercicio de 1998 y también en los próximos, puesto que vamos a tener un crecimiento económico estable, según anuncian el Gobierno y los portavoces de los grupos mayoritarios.

En relación con los accidentes laborales, nosotros planteamos dos enmiendas. En la disposición adicio-

nal decimoséptima, el Gobierno se da un plazo de un año para elaborar una nueva normativa sobre los accidentes de trabajo. Nosotros creemos que ya hay tiempo suficiente y ese plazo de un año lo establecemos en seis meses. ¿Por qué? Porque si no se hace en seis meses, en el mes de septiembre del año que viene discutiremos en los presupuestos sobre las tarifas actuales, porque un año significará que esa ley de tarifas saldrá una vez terminado este ejercicio. En segundo lugar, proponemos que se haga un registro central de lo que podríamos llamar empresas que hayan sido sancionadas por infracción en el orden social, tanto en lo que se refiere accidentes laborales como a otras actuaciones. ¿Para qué? Para que se tenga en cuenta en lo que es la concesión o contratación desde el propio Estado.

En otra enmienda proponemos que se incremente la dotación a lo que podríamos denominar ayuda al desarrollo a través de algo que el Gobierno ha hecho para otras actuaciones a nivel de decreto-ley. Proponemos la creación de un sorteo especial de la Lotería Nacional a favor de la cooperación internacional al desarrollo para que se puedan destinar mayores recursos a esa política a la que nos comprometimos por el pacto de la solidaridad a llegar en esta legislatura a destinar a esa tarea el 0,7 por ciento del PIB.

En otra enmienda proponemos el desarrollo de la financiación paralela para que el plan gerontológico sea una realidad.

Termino, señor presidente, con las enmiendas sobre actuaciones complementarias de entes territoriales que no van recogidos en el articulado de la sección 32 ni del capítulo 7 y que hacen referencia a que en función de lo que fija la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Andalucía y de Extremadura, se establezca un fondo para hacer frente a la deuda histórica de 51.000 millones de pesetas en un caso y de 10.000 en otro, compromiso contraído por un acuerdo anterior, aunque ahora se dice que una parte del país no puede estar en deuda con otra. A la vez proponemos que en el Plan de empleo rural haya una aportación de 44.500 millones de pesetas para el convenio Inem con las corporaciones locales.

Por último, señor presidente, otras dos propuestas hacen referencia a reducir y eliminar las horas extraordinarias de aquí al año 2000, y por eso indicamos que en el año 1998 no pueda haber un número de horas extraordinarias superior a 40 y que el salario mínimo interprofesional se eleve a 70.000 pesetas.

Señor presidente, todas nuestras enmiendas a las disposiciones adicionales hacen referencia a todos los títulos, tanto a aquellos en cuya discusión hemos participado como a aquellos en que no lo hemos hecho, puesto que el Gobierno ha planteado en disposiciones adicionales algunas decisiones que no tienen relación con los otros títulos, tratándose simplemente de una adición como fisiofilia o como declaración por parte del Gobierno.

En todo caso, señor presidente, las enmiendas a los anexos me imagino que se harán después. **(Denegación.)** Entonces paso a defenderlas muy brevemente.

Nosotros tenemos tres enmiendas al anexo II, sobre créditos ampliables, porque este Gobierno ha declarado ampliable un sinfín de créditos, decisión que nosotros no compartimos. Por ejemplo, se declaran ampliables todos los proyectos que tengan relación con la financiación europea y con la cofinanciación con fondos europeos. Hoy la inversión en colegios o en sanidad se hace desde los fondos europeos Feder, hay un sinfín de actuaciones y con esta medida el Gobierno declara ampliable prácticamente el 80 por ciento de la inversión del capítulo 6 y no sabemos por qué tiene que ser así. Se declaran ampliables incluso en todos los ejercicios anteriores las aportaciones a la policía catalana. Yo no sé por qué debe ser crédito ampliable con efecto en todos los años anteriores.

Otra enmienda plantea en el anexo III que se cumpla el compromiso con el Ente Público Radiotelevisión Española, para lo que nosotros proponemos un incremento neto máximo de 300.000 millones de pesetas, de modo que no exista la posibilidad de crecimiento de la deuda de este organismo, porque si no se hace frente a esta aportación, el déficit o deuda del organismo volverá a crecer este año por la baja dotación con que el Gobierno hace frente a este compromiso.

Nada más, señor presidente, nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ríos.

Como ha señalado su portavoz, el Grupo Socialista ha defendido las enmiendas a las disposiciones y anexos en las intervenciones con motivo de los títulos anteriores.

Por lo tanto, el Grupo Popular va a consumir un turno de fijación de posiciones. En su nombre tiene la palabra el señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de forma conjunta respecto de las enmiendas a las disposiciones y anexos presentadas por los distintos grupos parlamentarios al Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 haciendo, como es habitual, la salvedad de que respecto de algunas de ellas nuestro grupo ya se ha posicionado en el debate de los diferentes títulos.

Comienzo con las enmiendas de la señora Rahola. Respecto a su enmienda 520, tengo que decir a S. S. que el Fondo de cohesión puede ya en estos momentos canalizar ayudas a favor de proyectos de cualquiera de las administraciones públicas, central, autonómica o local, y que en materia de medio ambiente la participación de las comunidades autónomas es en estos mo-

mentos incluso superior en virtud de la competencia gestora que constitucionalmente tienen atribuidas estas entidades territoriales.

Sobre su enmienda 521 sabe la señora Rahola que el déficit acumulado en la sanidad española hasta 1993 fue saneado durante los años 1994, 1995 y 1996 y que a partir de 1994 entró en vigor un acuerdo de financiación de la sanidad basado en el presupuesto de 1993, cuya tasa de crecimiento estaba ligada al producto interior bruto, por tanto, al crecimiento de la economía española, disposición que se consideró adecuada para cubrir las necesidades por las comunidades autónomas con gestión transferida del Insalud. Por tanto, no nos parece en estos momentos muy riguroso, pasados tres años, plantear una nueva fórmula de saneamiento, porque ello querría decir o bien que las comunidades autónomas se equivocaron entonces o bien que su gestión no ha sido la adecuada para mantener un gasto sanitario acorde con la economía de nuestro país.

En relación con la enmienda 524, señoría, el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno en el marco de apoyo a la familia, con especial incidencia en los aspectos fiscales, responde a una política que en cualquier caso permite compatibilizar perfectamente tanto el objetivo de intensificar y mejorar la protección a la familia como la clarificación y delimitación de las fuentes financieras del sistema de Seguridad Social, que supone además un incremento progresivo por parte del Estado en la financiación del nivel no contributivo de la Seguridad Social. Estamos seguros de que en el momento en que culmine ese proceso de separación financiera podrá valorarse su viabilidad y el margen de mejora de esas y otras prestaciones del sistema de Seguridad Social.

Sobre las enmiendas 196, de la señor Lasagabaster, y 214, del señor Saura y de la señora Rivadulla, tengo que decir que el crédito que se menciona tiene una dotación de más de 25.000 millones de pesetas, superior, como vimos en Comisión, al límite que se expresa en la citada enmienda y, por tanto, consideramos a esos efectos incoherente la mención en la citada enmienda de exigir la aprobación por Consejo de Ministros para una dotación que ya ha sido aprobada por el Congreso.

Respecto de las enmiendas 77 a 85, del señor Chiquillo, uno de los fundamentos de la nueva política económica de este Gobierno ha sido, como usted sabe perfectamente, la política fiscal, que está dando unos frutos impecables, a nuestro juicio y, en ese sentido, los sectores de las frutas y hortalizas, vitivinícola, de cerámica, del vidrio y de la lámpara, el pirotécnico, el del mueble, el mimbre, el juguete, el azulejo y el textil forman parte, además de una forma muy importante, del tejido productivo de nuestro país, que está viéndose beneficiado ya por la batería de medidas desarrolladas por este Gobierno. En cualquier caso, establecer en estos momentos incentivos fiscales y planes integrales para los sectores a los que usted alude podría poner

en riesgo, al tratarse de ser medidas puntuales y parciales, el conjunto de elementos que hacen que España haya conseguido introducirse en un ciclo virtuoso de nuestra economía que aún debe dar muchos frutos para España.

La enmienda número 87 le aseguro que sería una magnífica noticia para nuestro consejero de Sanidad en la Comunidad Valenciana, pero estos asuntos, señor Chiquillo, hay que tratarlos con rigor y entendemos que las compensaciones económicas para la asistencia sanitaria a desplazados en las comunidades autónomas con competencias debe ser fijada como parte del nuevo modelo de financiación sanitaria para el cuatrienio 1998-2001 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que está reuniéndose estos días.

Respecto de su enmienda 88, el proyecto de presupuestos del Ministerio del Interior para 1998 incluye ya entre las dotaciones del servicio 03, Dirección General de la Policía, el coste de la correspondiente unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Valenciana, en virtud, como usted sabe, del correspondiente convenio suscrito entre esta comunidad y el Ministerio del Interior. Esta unidad formada por miembros del Cuerpo Nacional de Policía depende orgánica y funcionalmente de la Generalitat Valenciana y, por tanto, su financiación se reparte al 50 por ciento entre el Estado y la misma, debiendo esta última, como usted también conoce, transferir anualmente al Estado la parte que le corresponde. Por este motivo, no tiene sentido incrementar en este momento las transferencias en la sección 32, entes territoriales, ni tampoco incorporarlo como una enmienda al texto de esta ley.

En relación con la enmienda de Coalición Canaria tengo que decir que el Grupo Parlamentario Popular comparte absolutamente las razones de justicia social que alega su portavoz, aunque no considera que sea el momento oportuno para modificar uno de los aspectos que está regulado ya en la Ley 24/1997, de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, aprobada recientemente con el necesario apoyo parlamentario. En todo caso, entendemos que con los nuevos criterios de revalorización contenidos en el artículo 48 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social queda perfectamente garantizado el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

Respecto a la enmienda 1451, su portavoz ya ha expresado que nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda transaccional con el ánimo de llegar a un acuerdo en este asunto que consideramos de vital importancia y que modifica la disposición adicional decimosegunda, incluyendo un segundo párrafo del siguiente tenor: A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, el importe de la citada cantidad figurará en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo para financiar los planes de forma-

ción continua en las administraciones públicas y aquellos que sean fruto de cualesquiera otros acuerdos.

Las enmiendas 1593 y 1594, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), proponen la condonación o el aumento de la carencia en el pago de deudas con la Seguridad Social existentes hasta finales de 1994 y que hubiesen obtenido entonces un aplazamiento del pago, según lo dispuesto en la disposición trigésima de la Ley 41/1994, sobre las instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro. Tengo que decir, señorías, respecto de la condonación, que el grupo enmendante sabe perfectamente que esta situación establecería, en estos momentos, un precedente de alto riesgo en cuanto al futuro cobro de los débitos de cualquier naturaleza con la Seguridad Social. En el caso del aumento de la carencia, este grupo parlamentario ofrece al Grupo Catalán (Convergència i Unió) una enmienda transaccional distinta de la que planteó este grupo en la Comisión, en el sentido de ampliar la moratoria de 10 a 12 años y la carencia un año más, hasta un máximo de cuatro años, puesto que compartimos la preocupación, utilizando instrumentos distintos más razonables para disminuir la carga anual que deben soportar estas instituciones respecto de la devolución de sus deudas a la Seguridad Social.

Respecto de las enmiendas 596 y 597, de Izquierda Unida, así como de las 216 y 302, del señor Saura, y la 344, de la señora Almeida, tengo que decir que la obligación de colaborar al sostenimiento de la Iglesia católica viene impuesta por el acuerdo suscrito entre el Estado español y la Santa Sede sobre acuerdos económicos, en el año 1979, que tiene rango de tratado internacional y que, por tanto, es inmodificable por voluntad de una sola de las partes. Este acuerdo determina que este sistema debe proporcionar a la Iglesia católica recursos de cuantía equivalente a los que percibía por el sistema anterior de dotación presupuestaria. Por esa razón no es posible modificar el tanto por ciento a la baja, porque determinaría una dotación de recursos inferiores a los exigidos por el acuerdo y, en consecuencia, el incumplimiento del mismo. Por otra parte, la posibilidad de colaborar con países del Tercer Mundo mediante proyectos de cooperación internacional se recoge ya en la opción «Otros fines de interés social», tal y como especifica el Real Decreto 195/1989; de igual forma en la de quienes no expresan su opción que se distribuye entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Asuntos Exteriores, precisamente para que este último lleve a cabo, en colaboración con otras organizaciones, proyectos de cooperación al desarrollo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya concluyendo, señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Acabo, señor presidente.

Respecto a la enmienda 599, del mismo grupo, la compensación total se cifró en 85.000 millones, de los cuales 26.000 corresponden a la concesión de la licencia DCS-1.800. La alteración en estos momentos de los términos de aquel acuerdo, al que dio su conformidad la Comisión Europea, podría suponer un grave perjuicio para la compañía adjudicataria, ya que se debería abrir un nuevo proceso de negociación para llegar a un acuerdo distinto, máxime cuando la sociedad en cuestión podía haber adoptado medidas de carácter económico cuya indemnización implicara responsabilidades patrimoniales para el Estado.

En cuanto a la enmienda 602, del Grupo de Izquierda Unida, y la 1199, del Grupo Socialista, entendemos que los párrafos que se pretenden introducir no mantienen una relación con lo regulado en la disposición adicional decimoséptima del proyecto que autoriza al Gobierno a establecer una nueva tarifa para el seguro de accidentes de trabajo. El primer párrafo da a entender insuficiencia de medios para cumplir la ley, circunstancia que tenemos que rechazar y que consideramos carente de juicio o análisis serio. Respecto al segundo párrafo, de creación de un registro central de sentencias, consideramos que no procede por razones obvias amparadas en la Constitución española, así como por diversa jurisprudencia en cuanto a la salvaguarda de derechos primigenios o de principios básicos. Además, no consideramos necesaria la promulgación de una ley para financiar el plan gerontológico que piden en la enmienda 604, toda vez que está absolutamente garantizado con las dotaciones de la sección 19, igual que ocurre con el nivel asistencial de cobertura de las prestaciones no contributivas o el nivel mínimo garantizado de pensiones. Por otra parte, la financiación de las prestaciones contributivas se encuentra dentro del marco de actuación de la Seguridad Social y no dentro de la financiación de la protección social.

Respecto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, señorías, en la 1196 consideramos más correcto el nuevo régimen de tributación de los incrementos y disminuciones de patrimonio regulado por el Real Decreto 7/1996, toda vez que somete a gravamen los resultados reales, y no puramente nominales, ajustados en función de la depreciación monetaria. Al mismo tiempo preserva las expectativas de los sujetos que en su día efectuaron inversiones al amparo de la normativa anteriormente vigente.

En relación con la enmienda 1201 —y voy acabando, señor presidente— el Real Decreto 15/1997, de 5 de septiembre, convalidado el pasado mes, daba una nueva redacción al artículo 16 de la Ley 5/1996, relativa a la información parlamentaria que deberá facilitar la SEPI y sus participadas en esta Cámara. La propuesta introduce una obligación de informar sobre operaciones financieras que excede en estos momentos a lo previsto en dicho artículo, sin ninguna justificación, a nuestro juicio, más de lo que se exige en otros térmi-

nos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores a las sociedades que cotizan en Bolsa.

En cuanto a la enmienda 1203 tenemos que decir que la recomendación tercera del Pacto de Toledo contempla la mejora de las bases de cotización y la sexta la simplificación e integración de los regímenes especiales, pero en ningún caso la armonización de los tipos de cotización de forma autónoma. Ambas recomendaciones han sido contempladas ya en la Ley 24/1997, en su artículo 3 y disposición adicional primera, y por lo anterior no consideramos que la revisión de los tipos de cotización en los regímenes especiales deba tener un tratamiento autónomo, sino que deberá abordarse, en cualquier caso, dentro de las medidas que se adopten en el marco de la unificación de la estructura del sistema que recoge la recomendación sexta del Pacto de Toledo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Echániz, concluya ya, por favor.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Concluyendo definitivamente, tampoco vamos a suprimir la operación de crédito autorizada al Ente Público Radiotelevisión Española, como pide la enmienda 1207, del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo contenido consideramos poco coherente con decisiones tomadas por administraciones anteriores que ahora pretenden estrangular su normal funcionamiento.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Echániz.

Habiendo concluido los apartados del proyecto de ley previstos para la tarde de hoy y habiéndose superado las ocho de la tarde, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a los diversos títulos y disposiciones debatidos esta tarde. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a los señores portavoces de los grupos que a los efectos de ordenar adecuadamente las votaciones y dado que se ha agotado la materia que estaba prevista para su debate en la sesión del día de hoy comparezcan ante la Presidencia. **(Rumores.)** Ruego a los portavoces de los grupos parlamentarios que tengan la responsabilidad de ordenar las votaciones que se acerquen a la Presidencia para tratar de hacerlo de una manera más eficaz. Dado que se ha terminado el debate del articulado, de los títulos y de las disposiciones de la ley y puesto que la materia que estaba prevista para toda la jornada de hoy ya se ha agotado en los debates de la tarde, vamos a retrasar unos minutos más la votación para ordenarla mejor y más eficazmente. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a proceder a las votaciones —saben SS. SS. que son complejas, por lo que ruego guarden silencio y ocupen sus escaños— de los títu-

los debatidos en la tarde de esta primera sesión del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 y que serán el I, el II, el III, el IV, el VIII que se debatió con éste, el V y el VI, quedando la votación de las disposiciones adicionales, transitorias y finales y sus anexos para el día en que se debata el título VII.

Comenzamos, por tanto, con las enmiendas que se han mantenido al título I del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998. En primer lugar sometemos a votación las del Grupo Mixto.

Enmienda número 90, del señor Vázquez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 151, en contra, 173.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 91, del señor Vázquez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 20; en contra, 303; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 303, de la señora Almeida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 20; en contra, 303; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar la número 528.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 17; en contra, 305; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. **(Rumores.)** Señorías, les ruego que guarden silencio, sobre todo que lo guarden de manera especial durante el transcurso de las votaciones. Enmienda número 535, del Grupo de Izquierda Unida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 19; en contra, 303; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas números 527 y 529, del Grupo de Izquierda Unida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 19; en contra, 176; abstenciones, 130.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas números 530 y 531, del Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 17; en contra, 173; abstenciones, 134.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 152; en contra, 173; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Socialista. En primer lugar las enmiendas números 1147 y 1148.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 137; en contra, 188; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda número 1146, del Grupo Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 136; en contra, 173; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda. Restantes enmiendas del Grupo Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 152; en contra, 173; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votaciones correspondientes al dictamen del título I, artículos uno a once, sin perjuicio de las variaciones que resulten de la aprobación de enmiendas en el curso del debate.

Sometemos a votación en primer lugar los artículos dos, tres, cuatro, cinco, seis; ocho punto uno, segunda y cuarta; diez, puntos tres y cuatro, y once, puntos dos, tres y cuatro.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 173; en contra, 149; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los referidos artículos.

Resto del dictamen correspondiente al título I.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 303; en contra, 19; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los restantes artículos del dictamen del título I.

Pasamos al título II. En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas números 538 y 539 pertenecientes al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 154; en contra, 171; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Socialista, números 1154, 1155, 1156, 1157, 1158 y 1159.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 152; en contra, 173; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votaciones correspondientes al dictamen del título II, artículos doce a diecisiete. En primer lugar, votamos separadamente los artículos doce punto uno párrafo cuarto y quince punto tres.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 172; en contra, 151; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los referidos preceptos del dictamen.

Resto del dictamen del título II.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 304; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los restantes artículos del dictamen correspondientes al título II.

Votaciones de las enmiendas que se mantienen al articulado del título III.

En primer lugar, las enmiendas del Grupo Mixto, comenzando por las números 305, 307 y 308, de la señora Almeida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 21; en contra, 305.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación de la enmienda 306, de la señora Almeida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, seis; en contra, 305; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votación de la enmienda número 312, de la señora Almeida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, cuatro; en contra, 318; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Restantes enmiendas de la señora Almeida, del Grupo Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 19; en contra, 175; abstenciones, 132.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del señor Vázquez. En primer lugar, la número 93.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, cinco; en contra, 303; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas números 94 y 95, del señor Vázquez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 21; en contra, 302; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Restantes enmiendas del señor Vázquez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 20; en contra, 175; abstenciones, 130.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas de la señora Rahola. En primer lugar, los números 507 y 508.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 19; en contra, 304; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Restantes enmiendas de la señora Rahola.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 149; en contra, 174; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Por haberse retirado la que subsistía del Grupo Vasco, pasamos a las del Grupo de Izquierda Unida. En primer lugar, se someten a votación los números 540 y 546.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 22; en contra, 175; abstenciones, 129.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las citadas enmiendas. Enmiendas números 542, 549, 552, 553, 555, 557 y 558, del Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 19; en contra, 305; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 151; en contra, 174.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Socialista. En primer lugar, se someten a votación la 1161 y la 1163, que por error iba antes numerada como 1162.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 135; en contra, 189; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda número 1160, del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 133; en contra, 173; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Restantes enmiendas del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 153; en contra, 172; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votaciones correspondientes al dictamen del título III, artículos dieciocho a treinta y tres. En primer lugar, votamos separadamente los artículos dieciocho, tres; diecinueve, uno; veintidós, dos; y veinticuatro, cuatro.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 174; en contra, 151; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Resto del dictamen del título III.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 304; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del dictamen del título III. Votaciones correspondientes al título IV. En primer lugar, dentro del Grupo Mixto subsisten las enmiendas de la señora Rahola. Votamos la numerada como 503.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, cinco; en contra, 304; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 512 y 514, de la señora Rahola.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 22; en contra, 302; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Socialista. Las que subsisten son los números 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170 y 1171.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 153; en contra, 171; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votaciones correspondientes al dictamen del título IV, artículos treinta y cuatro a cuarenta y tres. En primer lugar, sometemos a votación los artículos treinta y siete, punto cuatro, treinta y ocho, y cuarenta y uno.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 170; en contra, 154; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Se somete a votación separada el artículo cuarenta y dos, punto cuatro.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 174; en contra, 20; abstenciones, 132.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Resto del dictamen correspondiente al título IV.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 303; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del dictamen correspondiente al título IV. Votaciones correspondientes al título VIII. En primer lugar, se somete a votación la enmienda número 518, de la señora Rahola. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 21; en contra, 304; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votación de la enmienda número 86, presentada por el señor Chiquillo. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, cuatro; en contra, 306; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada

Votaciones de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, votamos la número 592.

Comienza la votación **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 150; en contra, 173; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 18; en contra, 304; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Votaciones correspondientes al dictamen del título VIII, artículos ochenta y siete y ochenta y ocho.

En primer lugar, se somete a votación el artículo ochenta y siete, apartados tres, cuatro y cinco.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 175; en contra, cuatro; abstenciones, 147.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el precepto mencionado.

Votación del resto del dictamen del título VIII.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 305; en contra, tres; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del dictamen correspondiente al título VIII. **(El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)**

¿Señor Aguirre?

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Se va a proceder a la votación del título V y mi grupo defendió en su turno una enmienda transaccional a la enmienda número 1585, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que reiteramos en este trámite para conocer la posición definitiva del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

¿Señor Homs?

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Es un inicio de solución del problema que plantea nuestra enmienda, La aceptamos, con el deseo de con-

tinuar hablando sobre su contenido en el trámite del Senado. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones correspondientes a las enmiendas presentadas al dictamen del título V.

En primer lugar, se someten a votación las enmiendas del Grupo Mixto, comenzando por la enmienda número 322, de la señora Almeida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, dos; en contra, 304; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 323, de la señora Almeida. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 152; en contra, 173.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votación de las enmiendas del señor Saura y de la señora Rivadulla, comenzando por la número 200. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 152; en contra, 173.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Restantes enmiendas presentadas por los mencionados diputados del Grupo Mixto. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 22; en contra, 176; abstenciones, 128.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Se somete a votación la enmienda transaccional que se ha propuesto y aceptado a la número 1585, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 305; en contra, 18; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmiendas del Grupo Socialista. En primer lugar, la enmienda número 1172. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 134; en contra, 174; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Restantes enmiendas del Grupo Socialista. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 151; en contra, 173; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votaciones correspondientes al dictamen del título V, artículos cuarenta y cuatro a cincuenta y tres. En primer lugar, se somete a votación el artículo cuarenta y cuatro. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 171; en contra, 21; abstenciones, 134.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Se someten a votación los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326, a favor, 171; en contra, 151; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Restantes artículos del dictamen del título V. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326, a favor, 306; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Votaciones correspondientes al título VI. Enmiendas del Grupo Mixto. En primer lugar, las de la señora Rahola, comenzando por la número 523. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 152; en contra, 174.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Restantes enmiendas de la señora Rahola. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 21; en contra, 305.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Saura y de la señora Rivadulla, del Grupo Mixto, comenzando por la 201. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, cinco; en contra, 189; abstenciones, 131.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 202.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 137; en contra, 188; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 203.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 20; en contra, 174; abstenciones, 131.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 76, del señor Chiquillo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 19, en contra, 173; abstenciones, 134.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del señor Vázquez; en primer lugar, la 108.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, seis; en contra, 189; abstenciones, 131.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 109, del señor Vázquez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 153; en contra, 170; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.
Enmienda 193, de la señora Lasagabaster.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 152; en contra, 173; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 324, presentada por la señora Almeida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 152; en contra, 173; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 325, de la señora Almeida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 135; en contra, 188; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 1586, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 312; en contra, dos; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, votamos la enmienda 565.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 153; en contra, 173.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas números 567 y 568, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 153; en contra, 173.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas 563 y 571 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 20; en contra, 174, abstenciones, 132.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 566, del referido grupo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 150; en contra, 174; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 19; en contra, 174; abstenciones, 132.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

Enmiendas del Grupo Socialista En primer lugar, la número 1190.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 133; en contra, 189; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas números 1180, 1183, 1188 y 1630, del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 135; en contra, 173; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Restantes enmiendas del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 152; en contra, 174.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las restantes enmiendas del Grupo Socialista.

Votaciones correspondientes al dictamen del título VI, artículos cincuenta y cuatro a setenta y uno.

Sometemos a votación, en primer lugar, los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y siete, sesenta y ocho y sesenta y nueve.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 304; en contra, 17; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los referidos artículos del dictamen.

Restantes artículos del dictamen al título VI.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 174; en contra, 151; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del dictamen del título VI.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve de la noche.